

LUNES

19

JULIO



AÑO

2010

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 137

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Ministerio del Interior.- Jefatura Provincial de Tráfico

Cáceres: Exptes. sancionadores. Págs. 2-17.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 95/2010-6. Pág. 18.  
Plasencia: Demanda 655/2009-5. Págs. 18-19.  
Plasencia: Demanda 649/2009-5. Págs. 19-21.  
Plasencia: Demanda 673/2009-5. Págs. 21-22.  
Plasencia: Ejecución 189/2010. Págs. 22-24.

#### - Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 6: Expte de dominio 642/2010. Pág. 24.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Resoluciones Presidenciales. Págs. 25-27.

#### - Consorcio de Medio Ambiente:

Cáceres: Delegación de la Presidencia. Pág. 27.

#### - Consorcio Spei:

Cáceres: Convocatoria Asamblea General. Pág. 28.

### - Ayuntamientos:

Cáceres: Procedimiento abierto. Procedimientos negociados. Exptes de compensación. Págs. 28-30.  
Guijo de Coria: Delegaciones de la Alcaldía. Págs. 30-31.  
Cilleros: Cuentas Generales 2009. Pág. 31.  
Torre de Don Miguel: Plan General Municipal. Pág. 31.  
Brozas: Reglamento de Entrada y Salida de documentos. Pág. 31.  
Jarandilla de la Vera: Licencia municipal. Págs. 31-32.  
Zorita: Ordenanza. Pág. 32.  
Monroy: Reglamento de Entrada y Salida de documentos. Págs. 32-43.  
Ibáñero: Licencia municipal. Pág. 43.  
Logrosán: Notificación a deudores. Pág. 44.  
Carcaboso: Expte. modificación créditos. Pág. 44.  
Navas del Madroño: Delegación de competencias. Págs. 44-45.  
Valencia de Alcántara: Licencias municipales. Pág. 45.  
Casillas de Coria: Padrones fiscales. Pág. 45.  
Galisteo: Cuenta General 2007. Pág. 45.  
Torrejón El Rubio: Ordenanzas. Págs. 45-46.  
Gata: Oferta Pública de Empleo 2010. Pág. 46.  
Casar de Cáceres: Delegación de la Alcaldía. Pág. 46.  
Alcollarín: Ordenanza. Pág. 46.  
Campo Lugar: Ordenanza. Pág. 46.  
Aldeanueva de la Vera: Bases promoción interna Auxiliar de Policía. Págs. 47-48.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

## CÁCERES

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 25-06-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450429779	RIBEIRO DE OLIVEIRA, ROGER	X2381704P	BENIDORM	13.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047677288	SERVICIOS FULEMOCIONS DENI	B53720785	DENIA	04.05.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
100404334378	FANARRAGA FERNANDEZ, RAFAEL	14240709	TORREVIEJA	12.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
100700086138	SERRANO BAQUERO, JESUS MARI	06537852	CANDELEDA	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100700087684	SALICRU BASELA, JAUME	38781572	ARENYS DE MAR	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100700076856	LEONTE, AUREL	X8775887F	BARCELONA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	011.3		
100700076868	LEONTE, AUREL	X8775887F	BARCELONA	06.04.2010	60,00		RD 2822/98	032.1		
109450408190	LEONARDO GIL, MARIA ARANZAZ	15986029	BARCELONA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100600056136	REIXACH DE LINARES, DANIEL	38121136	BARCELONA	14.04.2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	
100450428805	PASCUAL VELLVEHI, MM.	77270012	CARDEDEU	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047757820	JIMENEZ GONZALEZ, CARLOS	53078558	RIPOLLET	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
100450423716	PUIG NUJALART, FCO JOSE	40973526	S PERE DE RIBES	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
109450408425	BENITEZ SOTO, ANTONIO	09187993	S SALVADOR DE GUARDIOLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100700086655	MARIN , NICU	NO CONSTA	ALMENDRALEJO	22.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
100600058900	SUERO SAAVEDRA, JOSE	33972102	ALMENDRALEJO	22.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
109450400967	INSTALACIONES Y CONTRATAS	B06296875	BADAJOZ	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100700084178	ALBARRAN DE CACERES, MARIA	08732237	BADAJOZ	17.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100600049879	TORIBIO JAEN, MARIA ISABEL	08784055	BADAJOZ	08.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
109047682747	FERNANDEZ LUNA, ANTONIO MAR	08793640	BADAJOZ	30.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
100700091079	CORCHERO ALVES, FRANCISCO M	08814244	BADAJOZ	29.04.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		
100700089619	QUINTANA PINILLA, PEDRO	08836169	BADAJOZ	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
100450425981	BELLORIN NARANJO, JOSE A.	08856590	BADAJOZ	21.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450429718	MARQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	08858871	BADAJOZ	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700055300	SEVILLA CARRERA, MARIA M.	46580376	VALDEBOTOA	24.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
100700055312	SEVILLA CARRERA, MARIA M.	46580376	VALDEBOTOA	24.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
100404334573	VILLENA LEON, ANA MARIA	09179871	DON ALVARO	19.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
100600055624	VECOINCA SL	B06203269	DON BENITO	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700094664	CONTRERAS NAVARRO, DIEGO	53739402	BADAJOZ	06.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
109450409211	MORENO MUÑOZ, PABLO	04137197	HERRERA DEL DUQUE	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450428880	HERNANDEZ SASTRE, CARLOS	44775010	LOS SANTOS MAIMONA	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450429159	GARCIA LEMUS, FRANCISCO PIO	80042741	LOS SANTOS MAIMONA	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450429135	DELGADO MORALES, MARIA CARM	09199007	MERIDA	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700093842	GALHARDO BALAGAO, JOAQUINA	X5157159F	MONTIJO	05.05.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
109404312007	CALERO ALCARAZ, MARIA DEL M	33360094	RENA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100700084518	DE LA ROSA ROMERO, RAFAEL	08677434	TORREMEGIA	19.04.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
100700085249	SAAVEDRA DE LA FUENTE, V.	08364058	VILLANUEVA DE SERENA	20.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450422359	SANCHEZ GARCIA, VICENTA	08334806	ZAFRA	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700086333	OLIVERA LORENZO, JAVIER	22738055	BARAKALDO	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100600057384	DURAN PIÑERO, AURORA	14884874	BILBAO	17.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		

109450413317	DELGADILLO ARTEAGA, DARWINS	X6609789A	MUNGIA	03.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450408929	LOPEZ PASCUAL, ESTHER	39694246	CHICLANA DE LA FTRA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450428131	FORMENTO MORALES, MANUEL	31636877	JEREZ DE LA FTRA	07.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450423595	GARCIA MUÑOZ, MOISES	31690132	JEREZ DE LA FTRA	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431087	CIFUENTES LOPEZ QUESADA, LU	01905848	SOTOGRADE S ROQUE	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600049612	SANSON SERVAN, JULIANA	76003569	ALMOHARIN	16.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100700088986	FERNANDEZ NUÑEZ, JOSE LUIS	76111939	BARRADO	25.04.2010	450,00	RD 2822/98	010.1	
100046802245	CHAHALAL, YAHYA	44413210	CABEZUELA DEL VALLE	19.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
109450405680	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B10278737	CACERES	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450423583	CACERES CIUDAD DEL BALONCE	G10350528	CACERES	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047761470	ALEGRE, JONATAN EZEQUIEL	X4848491E	CACERES	06.03.2010	610,00	RDL 8/2004	002.1	
100700090518	CORTES DURAN, PEDRO	06939428	CACERES	28.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450427643	NUÑEZ LEAL, JUANA	06946346	CACERES	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450425907	CASCON MERINO, CARMELO	06960723	CACERES	20.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427138	MORALES CAMACHO, LUIS RAMON	06976549	CACERES	24.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100700096284	REY MIRON, DOLORES	06986936	CACERES	10.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	
100404334834	GOMEZ BARRADO, JOSE JAVIER	06991416	CACERES	18.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600048530	DOMINGUEZ CORDERO, JUAN C.	06997991	CACERES	06.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450416823	BOHOYO GARCIA, LUIS	07004477	CACERES	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450425610	ELVIRO HERRERA, MARIA JOSE	07006552	CACERES	15.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700066097	MUÑOZ CARVAJAL, JESUS	07019396	CACERES	16.03.2010	90,00	RD 1428/03	154.	
109600012748	RIESCO MIRANDA, JUAN ANTONI	09173302	CACERES	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700086989	RODRIGUEZ SANTOS, BEATRIZ	09320917	CACERES	22.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700085778	DJORGEVIHC JAEN, JESUS LUIS	12340801	CACERES	20.04.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100600054589	AMARO MARTIN, SERGIO	22753298	CACERES	02.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2
109450403452	GALET GARCIA, CARMEN MARIA	28937616	CACERES	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600034827	ROMERO SANCHEZ, JOSE ANDRES	28942409	CACERES	01.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100450425464	CORON GONZALEZ, JOSE MANUEL	28953493	CACERES	10.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100600058560	CABANILLAS RUBIO, MANUEL	31128811	CACERES	21.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
100600049727	ARIAS FREJO, JOSE	34109578	CACERES	17.03.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4
100047761548	MARTINEZ VARDE, ANIBAL HECT	45791260	CACERES	23.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047761550	DE DIEGO TERROSO, EVA MARIA	53038871	CACERES	23.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450411230	VILLARES GARZO, ELENA	76020492	CACERES	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700085018	PARRA PRIETO, JOSE ANTONIO	76045649	ALDEA MORET	19.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
100700080896	SAAVEDRA ACOSTA, JUANA	52967606	CASAR DE MIAJADAS	12.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450430071	CADENAS RODRIGUEZ, JUAN M.	00366168	CONQUISTA DE SIERRA	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450428763	FRIAS DOMINGUEZ, ANGEL	11767418	CUACOS DE YUSTE	10.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430654	GONZALEZ NARANJO, DOMINGO	06991153	ESCURIAL	16.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047600796	MORALES BARBERO, ANTONIO	06974413	GARCIAZ	17.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450427527	TORRECILLAS LOPEZ, JOSE A.	76109506	JARANDILLA DE VERA	02.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700073740	HOYAS CADENAS, MANUEL PEDRO	06983797	MADRONERA	31.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450430095	MORENO BACHILLER, ALFONSO	76008187	MALPARTIDA CACERES	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450420260	PEREZ MARCOS, SALVADOR	05218047	MALPARTIDA DE CACERES	23.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100700084798	BAZ ARIAS, CASIMIRO	11777773	MALPARTIDA PLASENCIA	19.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3
100700022690	VICENTE VINAGRE, DIEGO	07049495	MEMBRIO	19.04.2010	300,00	RD 772/97	003.1	
100047768324	FERNANDEZ SILVA, FRANCISCO	28977705	MORALEJA	04.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
100700081876	PALOMARES CARRON, ELIAS	07438106	NAVACONCEJO	13.04.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
100700075797	CORCHOS Y LEÑAS NAVALMORAL	B10348274	NAVALMORAL DE MATA	04.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
109047466492	BOURAOUD, ABDELKRIM	X1438865P	NAVALMORAL DE MATA	25.03.2010	120,00	RDL 339/90	072.3	
109047466509	BOURAOUD, ABDELKRIM	X1438865P	NAVALMORAL DE MATA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047433077	GOZALEZ MARTIN, MA ANGELES	04152120	NAVALMORAL DE MATA	04.04.2010	450,00	RD 2822/98	001.1	
100450426900	NAVARRO FERNANDEZ, ARON	28980424	NAVALMORAL DE MATA	25.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450399953	ALDANA CARBALLO, MA ANGELES	76012953	NAVALMORAL DE MATA	30.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450427540	GOMEZ FERNANDEZ, ALICIA	76014115	PERALEDA DE LA MATA	02.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047824753	CRESPOLAZARO, JAVIER IGNAC	06996019	PERALES DEL PUERTO	14.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700083733	EXPLOTACIONES HOSTELERASH	B10297109	PLASENCIA	16.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
109404309690	INFOGRAF MIGUEL CALLE HERN	B10325728	PLASENCIA	14.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047761822	FELIPE DE CARVALHO, MARIA	X1416190B	PLASENCIA	29.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100600060437	HADAR, AHMED	X1988681D	PLASENCIA	27.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2
100450431178	SCULL PEREZ, ALINA	X237691E	PLASENCIA	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047827432	RODRIGUEZ RAMOS, DARWINE J.	X7769630T	PLASENCIA	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047604121	BENITO GALAN, JUAN FRANCISC	07436541	PLASENCIA	11.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700094720	RODILLO CORDERO, MARIO	07452506	PLASENCIA	06.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
100600060565	MOREIRO BARROSO, TOMAS	11764804	PLASENCIA	27.04.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100700085031	TORRES REYES, FRANCISCO JES	11768361	PLASENCIA	19.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100700059720	GARCIA PLAZA VEGAS, JUAN P.	11771600	PLASENCIA	05.03.2010	150,00	RD 1428/03	106.2	
109600009518	MONTERO LEO, JUAN CARLOS	11772093	PLASENCIA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600050171	DOMINGUEZ MARTIN, MA ESTHER	11777040	PLASENCIA	20.03.2010	380,00	RD 1428/03	052.	4
100700088690	BARBERO LEON, ROBERTO	15258556	PLASENCIA	25.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700089115	DIAZ CASADO, JOSE MARIA	33981918	PLASENCIA	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100700089140	DIAZ CASADO, JOSE MARIA	33981918	PLASENCIA	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100700087386	GARCIA GARRIDO, MARIA ELENA	44400577	PLASENCIA	23.04.2010	70,00	RD 1428/03	100.2	
100700084257	SALAZAR VARGAS, IVAN	76134546	PLASENCIA	18.04.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100700088469	GONZALEZ ALCON, MIGUEL ANGE	76138428	PLASENCIA	24.04.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6
109450402680	MURIEL GARCIA, JUAN CLEMENT	06993014	SAN MARTIN TREVEJO	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450422529	PEREZ GARCIA, ALBERTO	53433009	SANTA CRUZ DE LA S	28.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450411450	ELABBASSI, JAMAL	X1955783R	TALAYUELA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700076716	FERNANDEZ SUAREZ, M GUADALU	02253378	VILLAMIEL	06.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	
100700087763	MEDINA FERNANDEZ, JULIO	28949845	VILLAMIEL	23.04.2010	60,00	RD 1428/03	010.2	
100047679716	SANCHEZ DE PADUA, JULIAN	76139264	VILLANUEVA DE VERA	13.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047823414	CAÑADA SANCHEZ, LAURA	28963607	VILLASBUENAS DE GATA	17.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100600061776	KARIM, MUSTAPHA	X7024683T	CINCO CASAS	27.04.2010		RD 1428/03	050.	(1)
100450430150	GAROFANO ALONSO, SAMUEL	08843393	GUADALAJARA	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427692	ALFAMAR HUELVA SL	B21293865	HUELVA	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700023724	CEA DICOAN SLL	B21334404	HUELVA	01.05.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100404315852	PARDO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	05659022X	HUELVA	23.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100404334317	AGRICOLA CONDADO DE NIEBLA	B21295720	LA PALMA DEL CONDADO	06.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450408000	ALVAREZ CASTAÑEDA, REMEDIOS	29487338	LEPE	14.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700089346	LOPEZ MARTINEZ, JAVIER	26026873	JAEN	26.04.2010	450,00	RD 2822/98	014.2	
100700088160	RUS, ROSTAS	X8067091W	TORREPEROGIL	24.04.2010	150,00	RD 772/97	001.1	
100047276117	TRICIO GOMEZ, JUAN IGNACIO	16480420	HARO	01.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047276191	TRICIO GOMEZ, JUAN IGNACIO	16480420	HARO	01.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
100450402622	RUBIO PULIDO, AQUILINO	08956017	ALCALA DE HENARES	29.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	

100404314744	RUBIO PULIDO, AQUILINO	08956017	ALCALA DE HENARES	29.11.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
100047826683	DOMINGUEZ MARTIN, MERCEDES	09002069F	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	150,00	RD 1428/03	151.2	4
100404334524	URBANOS OLMOS, JAVIER	47455304	ALCORCON	18.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430265	GREGORIO DE LA TORRE, VICEN	14846920	ALGETE	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047679704	DON JOVEN	B79466074	ARANJUEZ	13.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
109450396370	JIMENEZ QUESADA, YOLANDA	50076077	BOADILLA DEL MONTE	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047600802	COLOCACIONES ECOPLAC S L	B80858897	CIEMPOZUELOS	30.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100700088913	EL OUAZIZI , FARID	X2154224K	COLLADO VILLALBA	25.04.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100450430411	VAZQUEZ GONZALEZ, MARIA T.	52343459	COSLADA	15.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450428234	MONTAJES ELECTRICOS VENTUR	B85450138	FUENLABRADA	08.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450429846	BLANCO CASTRO, MARIA A.	05281331	FUENLABRADA	08.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109600032395	EGIDO FONDON, CESAR	28952279	FUENLABRADA	11.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450424393	SANCHEZ HERNANDEZ, E.	74341663	FUENLABRADA	04.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100450428660	ALCAY GARCIA, MARIA LOURDES	00827861	GALAPAGAR	09.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450425890	UTRERA ALFARO, ISABEL	53463355Q	GRINON	20.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
100700097331	LIN , CUNHUA	X6684290F	LEGANES	11.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	
100450430927	CATALAN POZO, JOSE	02081434	LEGANES	16.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450426274	INVERGAR PARTICIPACIONES I	B24027161	MADRID	22.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427941	STUDITAL S L	B28826501	MADRID	07.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450428520	STUDITAL S L	B28826501	MADRID	09.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450432079	FRESMIRA S L	B81209579	MADRID	22.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430812	GREAT WAYS ADVERTISING S L	B82065590	MADRID	16.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430472	GRUPO TECNICO CALCAT S L	B83427021	MADRID	15.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700095760	CDS CORPORACION DE SERVICI	B83522227	MADRID	08.05.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100450430885	SIMA X SOLUCIONES INFORMAT	B83823427	MADRID	16.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700095772	CHABORRUNO S L	B84068071	MADRID	08.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
109047820767	INFINITY MOTORS S L	B85777902	MADRID	14.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450423571	RETAIL LEE, JUNG	NO CONSTA	MADRID	01.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	
100700081153	OSORIO MONTIYA, OSCAR JULIO	X2911554F	MADRID	12.04.2010		RD 1428/03	143.1	(1)
100450431233	HERRERA CASTILLO, PABLO V.	X4290391V	MADRID	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431555	HERRERA CASTILLO, PABLO V.	X4290391V	MADRID	18.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700084725	HORDETSKY , VOLODYMYR	X6598176M	MADRID	19.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
100700084737	HORDETSKY , VOLODYMYR	X6598176M	MADRID	19.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
100450425531	GRAD , IOAN	X9267271L	MADRID	13.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450426572	CABRERA ARRIZABALO, MIREN I	00378757	MADRID	23.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450428726	RENGIFO LLORENS, FCO DE BOR	00814463	MADRID	09.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450429007	GARCIA ROBLES, OSVALDO F.	00822667	MADRID	10.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450410365	ELEZ VILLARROEL RATO, MARIA	02091511	MADRID	03.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450413164	FERNANDEZ MUÑOZ, EUGENIO JO	02270449G	MADRID	23.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450419660	LARREGUI ECHENIQUE, JOSEBA	02534715	MADRID	20.03.2010	200,00	RD 1428/03	048.	3
100450420351	YERA CUESTA, JULIO	02640600Q	MADRID	22.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
109450410122	RODRIGUEZ NAVARRO OLIVER, L	05279094	MADRID	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600067237	RAMAL GARCIA, JOAQUIN	05397895	MADRID	05.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100450428611	RUBIALES MORENO, ALFONSO	07015762	MADRID	09.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450411199	SEVILLA MATEOS, MARTA MARIA	07017262	MADRID	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600032650	IGLESIAS MORENO, MARIA I.	12763119	MADRID	23.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100700090014	SAN JUAN ANTUNEZ, JUAN DE DI	15259244	MADRID	27.04.2010	60,00	RD 1428/03	015.6	
100450426729	GARCIA DAVILA, EFFRAIN E.	16084286	MADRID	23.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100600051928	DIAZ GIMENO, MARIO	17744071	MADRID	28.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047840242	SOLIS CARRASCO, ANGEL C.	28943421	MADRID	18.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450428891	COPE COPE, AGUSTIN	30136901	MADRID	11.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450429081	HERRERA NIETO, MARIA CONSUE	50108487	MADRID	12.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450406805	MARTINEZ CALVO, ANTONIO	50149815	MADRID	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700080148	FERNANDEZ VARGAS, RUBEN	50216692	MADRID	11.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.4	3
100450429810	RAMIREZ ASTO, MIGUEL ANGEL	50621513	MADRID	13.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600052428	MENDEZ TOMAS, JOAN	50981419	MADRID	01.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
109450416951	VILLA GARCIA, JUAN FRANCISC	51345419	MADRID	05.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600051606	AMARILLA PONCE, MIGUEL ANGE	51940094	MADRID	28.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450428155	CALDERAS MONTIYA, MANUEL	51992763	MADRID	07.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450419324	MUÑOZ SANCHEZ, DAVID	52367460	MADRID	19.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450416025	SIERRA DAIMIEL, CRISTINA	53036369W	MADRID	12.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100450424708	DIAZ RAMOS, RAFAEL	75797398	MADRID	05.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
109450404330	HERNANDEZ RODRIGUEZ, PEDRO	76211042	MADRID	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450407810	PIAS BALLESTA, JOSE MANUEL	00395490	MOSTOLES	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450430551	DURAN PAJUELO, MARIA YOLAND	07529580	MOSTOLES	15.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430897	FERNANDEZ MIRALLES, ADRIAN	20259154	MOSTOLES	16.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450408462	FRUTOS VENEGAS, MARIA D.	47486235	MOSTOLES	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450371133	LEZAMIT PARRO, ANTONIA	11823171	PARACUELLOS DE JARAMA	08.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450428696	CONCEICAO GOMES, ABILIO	X0705723Z	PARLA	09.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427710	BLANQUER IZQUIERDO, JESUS	05396184	POZUELO DE ALARCON	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450421537	FERNANDEZ VAZQUEZ, ANA MARI	NO CONSTA	ARAVACA	27.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100700091249	PANTALEON MERINERO, CARLOS	11782976	RIVAS VACIAMADRID	29.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100450420480	CORTES VARGAS, CARMEN	11811231	RIVAS VACIAMADRID	22.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450420510	CORTES VARGAS, CARMEN	11811231	RIVAS VACIAMADRID	22.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450425336	PULIDO MICO, JUAN RAFAEL	50781015	ROZAS DE MADRID (LAS)	08.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
109450411916	HURTADO MANZANO, FRANCISCO	08674829	SAN SEBASTIAN REYES	03.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450427230	ORTIZ GOMEZ, LUIS GUILLERMO	X3297201J	TORREJON DE ARDOZ	26.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100600050195	HERNANDEZ BUTRON, VICTOR	53440439P	TORREJON DE ARDOZ	20.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
109450371438	TRANSWORD ENTERPRISE MANAG	B83775775	TORRELODONES	11.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450426948	ARQUEX SOLUCIONES INTEGRAL	B84031434	TRES CANTOS	25.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047684025	GONZALEZ SOTILLO, ALICIA	50217652	VILLAVICIOSA DE ODON	25.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100600058224	HOUGHTON , DARREN SCOTT	X5204090H	ALHAURIN DE LA TORRE	09.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427450	GARCIA GIL, JOSE MANUEL	07019439	ALDEA DEL PAYASO	30.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047815478	ESCOBALES GUERRERO, MARIA	75994595	MARBELLA	07.04.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
100047815480	ESCOBALES GUERRERO, MARIA	75994595	MARBELLA	07.04.2010		RD 1428/03	018.2	(1)
100450427680	VALENCIA MURUZABAL, JESUS	15961295	TAFALLA	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600061892	RIAL GONZALEZ, FRANCISCO M.	36112204	VIGO	30.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100450429767	FERNANDEZ IRURETA, LUIS E.	07864577	SALAMANCA	13.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430691	CARABELOS BLANCO, MARIA D.	44211910	ALCALA DE GUADAIRA	16.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109600040045	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONI	34993091	CASTILLEJA DE GUZMAN	10.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450427424	RUIZ NUÑEZ, MONTSERRAT	52563256	ECIJA	30.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450404444	PALERO MARCO, FRANCISCO	00549041	MAIRENA DEL ALJARAFAE	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450404365	LERIA COUDERC, PABLO DOMING	34845974	MAIRENA DEL ALJARAFAE	03.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	

100700081189	SANCHEZ OLMEDO, RAQUEL	53281743	PALOMARES DEL RIO	12.04.2010	90,00	RD 1428/03	154.			
100046802257	GROZA, VASILE RADU	X6808835F	S JUAN AZNALFARACHE	14.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1			
109450411990	GBD PUBLICIDAD SL	B41527821	SEVILLA	03.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
100450428428	AZPEITIA ORTIZ DE ARRI, MAR	02705897	SEVILLA	08.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
100700095358	PEREZ ANDRADE, CARLOS RAMON	28642172	SEVILLA	07.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1			
100700095360	PEREZ ANDRADE, CARLOS RAMON	28642172	SEVILLA	07.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1			
100700024704	ALCALA AGUILAR, JAVIER	28789152	SEVILLA	19.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.2			
100450402749	BARRA GONZALEZ, ANGEL	31583152	SEVILLA	30.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.			
100600045291	MATUTE MARTIN, PABLO JOSE	52294399	SEVILLA	05.03.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2		
100450429410	CHAGUACEDA ALGARIN, DIEGOL	77817624	SEVILLA	12.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
100700089826	CASTEJON CARMONA, JUAN JESU	52272623	UTRERA	27.04.2010	60,00	RD 1428/03	109.1			
100047135923	RODRIGUEZ BLANCO, ERIK	72515247	ZUMARRAGA	03.04.2010		RD 1428/03	094.2		(1)	
100700090166	CHINDEA, MANOLE	X4974398G	AMPOSTA	27.04.2010	90,00	RD 1428/03	090.1			
100047670221	OLIVA MARTIN, MARIA BELEN	44407748	ALCAUDETE DE LA JARA	08.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1			
100046508422	LANDIN MORALES, ANTONIO A.	X5336075Y	FUENSALIDA	19.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1			
10004701291	LANDIN MORALES, ANTONIO A.	X5336075Y	FUENSALIDA	19.03.2010	150,00	RD 772/97	001.1			
100700004298	SIMION, FLORIN	NO CONSTA	LUCILLOS	18.04.2010	90,00	RD 1428/03	090.1			
100404333453	SIDIBE, MORO	X5338072W	RECAS	02.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2		
100047695140	BATRES MARTIN, ANTONIO	04155774	TALAVERA DE LA REINA	28.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
100450431683	COCEMFE TOLEDO SERVICIOS M	B45490372	TOLEDO	14.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
109450407640	STAN, VALENTIN	X9593236M	TOLEDO	14.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
109450407410	STAN, VALENTIN	X9593236M	TOLEDO	14.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
100450430903	BRAVOMARTIN, JOSE	03807006	TOLEDO	16.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
100700094329	DURA, GHEORGHE	X8481404Q	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	05.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
100450427758	ESPINOSA BAS, ARSENIO	19494043	VALENCIA	06.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
100450427977	IBANEZ VILLAR, CRISTOBAL	24329870	VALENCIA	07.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.			
109450404870	HITU, GHEORGHITA	X9339360A	VALLADOLID	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
109450402915	HITU, GHEORGHITA	X9339360A	VALLADOLID	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
100404315773	MERINO ALONSO, CESAR	12227211	VALLADOLID	25.04.2010		RD 1428/03	048.		(1)	

5277

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 25-06-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100700029430	SHESTUKHIN, VLADIMIR	X5263826T	ALICANTE	07.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
109450392510	GHIMUS, FLORIAN	X9554878B	SANTA POLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047604030	STROE, LINCAN	X4899138T	ALBACETE	02.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100700039264	BORTAN, TEODOR SORIN	X9360212V	CASAS IBAÑEZ	26.01.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
100700078063	MARTIN JIMENEZ, CESAR	06584060	SAN JUAN DE GREDOS	08.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047209141	IGLESIAS RIVERA, JAVIER	70829076	SOTILLO DE LA ADRADA	05.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
109450389340	VIOLA, MARILDA	X7367203G	BARCELONA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100700067818	GRANADO PLAZA, JOSELLUIS	53124173	BIGUES IRIELLS	18.03.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
100700072802	BARRIGA MUÑOZ, JUAN CARLOS	38553232	L HOSPITALET DELLOB	29.03.2010	150,00		RD 1428/03	088.1		(a)
100600035674	DE LA FUENTE GOMEZ, IVAN	43544643	RUBI	12.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100045900764	BARRERA NEVADO, JUAN JOSE	07044174	S COLOMA GRAMENET	29.03.2010	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
100450403183	JUEZ PONCE, MANUELO	47842501	S PERE DE RIBES	02.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
100700069803	GONZALEZ CORIANO, JOSE	08788005	ALBUQUERQUE	22.03.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
100700079500	DAHANI, ABDENBI	X2331651A	ALMENDRALEJO	10.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

100700079511	DAHANI, ABDENBI	X2331651A	ALMENDRALEJO	10.04.2010	10,00	RD2822/98	026.1	(a)
109450396447	GARCIA RODRIGUEZ, F JOSE	09160911	ALMENDRALEJO	04.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700008024	ECO ENERGIAS DEL GUADIANA	A06487797	BADAJAZ	30.12.2009	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100700057849	ISAQUE, ANTONIO	X2466699H	BADAJAZ	02.03.2010	200,00	RD1428/03	084.1	4 (a)
109450397130	HUEROS IGLESIAS, ARSENIO	08424466	BADAJAZ	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047682466	ROBLES GONZALEZ, JOAQUIN	08773657	BADAJAZ	04.01.2010	90,00	RD1428/03	090.1	(a)
100700042159	INFANTES GUIADO, LUIS	08827861	BADAJAZ	30.01.2010	150,00	RD1428/03	054.1	3 (a)
100700071494	OBREGON NEVADO, JOSE LUIS	08844705	BADAJAZ	26.03.2010	120,00	RD1428/03	094.1	(a)
100047589326	CISNEROS GARCIA, ISABEL MAR	08849442	BADAJAZ	30.11.2009	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
109047673813	PAGADOR GONZALEZ, REYES	80066292	BADAJAZ	26.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100700055324	SEVILLA CARRERA, MARIA M.	46580376	VALDEBOTOA	24.02.2010	10,00	RD2822/98	026.1	(a)
100600025978	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	06980013	DON BENITO	21.01.2010	100,00	RD1428/03	048.	(a)
109450410882	MONTORO BUENO, PILAR	02698418	RETAMAR DE LERENA	10.03.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700051951	ALKICAR EXTREMADURA SL	B06486641	MERIDA	18.02.2010	150,00	RD2822/98	012.5	(a)
100700051975	ALKICAR EXTREMADURA SL	B06486641	MERIDA	18.02.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700057540	PEREZ MANCHON, FRANCISCO M.	09196560	MERIDA	02.03.2010	150,00	RD1428/03	151.2	4 (a)
100700055130	GARCIA MARTINEZ, ISMAEL	76258165	MERIDA	24.02.2010	10,00	RD2822/98	026.1	(a)
100700055142	GARCIA MARTINEZ, ISMAEL	76258165	MERIDA	24.02.2010	10,00	RD2822/98	026.1	(a)
100700001832	CALERO ALCARAZ, MARIA DEL M	33360094	RENA	14.02.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100700057291	ALMAZARA MQUEZ DE PRADSL	B31549686	TALARRUBIAS	01.03.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
109450383799	FLORIDO GALAN, EMILIO	31179883	CADIZ	05.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700071251	ACEDO FEMIA, JOSE MARIA	76046927	ALISEDA	25.03.2010	150,00	RD1428/03	117.1	3 (a)
10070007326	LAZAR, DAN	NO CONSTA	CABEZUELA DEL VALLE	30.03.2010	150,00	RD1428/03	118.3	(a)
10004764008	MARQUEZ PEDROZA, RAFAEL	X3187788B	CACERES	16.12.2009	150,00	RD2822/98	012.5	(a)
10004765554	MARQUEZ PEDROZA, RAFAEL	X3187788B	CACERES	16.12.2009	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700042287	MARQUEZ PEDROZA, RAFAEL	X3187788B	CACERES	30.01.2010	70,00	RD1428/03	152.	(a)
109450387872	CANTERO FERNANDEZ, JOSE MAR	06994863	CACERES	05.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450405665	REDONDO IGLESIAS, ANA MARIA	07000048	CACERES	02.03.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700070155	HOLGADO CAVA, JAVIER	07003392	CACERES	23.03.2010	150,00	RD1428/03	117.1	3 (a)
100404333957	FONDONLUDEÑA, ANABELL	07007443	CACERES	12.02.2010	100,00	RD1428/03	048.	(a)
100600028359	GALAN QUINTERO, CARLOS JAVI	07007924	CACERES	27.01.2010	100,00	RD1428/03	048.	(a)
100700073065	RUFO JIMENO, ANDRES MANUEL	07008971	CACERES	30.03.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
100600052131	PANIAGUA SANDIN, FRANCISCO	07018437	CACERES	31.03.2010	200,00	RD1428/03	048.	2 (a)
100700039641	LOZANO ROMERO, HIPOLITO	28937500	CACERES	27.01.2010	150,00	RD2822/98	012.5	(a)
100047761100	HOLGADO GARCIA, EMILIO	28953214	CACERES	22.02.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700005084	PEREZ JIMENEZ, FERNANDO	28967270	CACERES	05.02.2010	150,00	RD1428/03	117.1	3 (a)
100047760957	CORRALES GARCIA, MARIA L.	76033306	CACERES	02.02.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700067788	PALACIO GRAJALES, ORLANDO D	76056685	CACERES	18.03.2010	150,00	RD1428/03	169.B	4 (a)
100047821053	VARGAS MONTAÑO, MARIA D.	07001786	ALDEA MORET	14.03.2010	60,00	RD1428/03	098.2	(a)
100700066504	RUBIO GONZALEZ, DAVID	40997978	CASAS DE MILLAN	17.03.2010	150,00	RD1428/03	143.1	4 (a)
100700066516	RUBIO GONZALEZ, DAVID	40997978	CASAS DE MILLAN	17.03.2010	90,00	RD1428/03	090.1	(a)
100404035326	GOMEZ GIL, MA JULIANA	06982137	CASTAÑAR DE IBOR	16.03.2008	140,00	RD1428/03	048.	(a)
100700032063	TORRES CLEMENTE, JOSE PEDRO	07016019	CORIA	13.01.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
100047469734	BENITO MADRIGAL, JOSE LUIS	08107875	CORIA	08.11.2009	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100700012751	RAMOS RIVAS, JORGE	44404548	CORIA	03.12.2009	150,00	RD1428/03	117.1	3 (a)
100700024145	GUTIERREZ GUILLÉN, PATRICIA	39389516	GALISTEO	04.02.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100600033653	GOMEZ MARTIN, DAVID	76120909	JARANDILLA DE VERA	08.02.2010	140,00	RD1428/03	052.	2 (a)
100047765852	LOPEZ DIAZ, DANIEL	76128058	JARANDILLA DE VERA	12.02.2010	90,00	RD2822/98	049.1	(a)
100700043437	SANCHEZ FERNANDEZ, JACINTO	11761362	MALPARTIDA PLASENCIA	01.02.2010	10,00	RD772/97	001.4	(a)
100700050892	VADUVAA, ALEXANDRU	Y0967269H	MOHEDA	17.02.2010	150,00	RD1428/03	117.1	(a)
100700039689	ESTRUCTURAS Y ENCFRADOS C	B10372258	MORALEJA	27.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
109047272156	ALEMAN HERCILLA, JESUS A.	06977284	MORALEJA	24.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
109047136911	HARO PEREZ, DANIEL	28969092	MORALEJA	04.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100047465510	HAJAJ, SIMAN	X3750351V	NAVALMORAL DE MATA	17.09.2009	90,00	RD1428/03	090.1	(a)
109450372870	MUÑOZ MOHEDANO, MARIA DEL S	04168046	NAVALMORAL DE MATA	04.12.2009	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450371372	MUÑOZ MOHEDANO, MARIA DEL S	04168046	NAVALMORAL DE MATA	04.12.2009	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450375353	MUÑOZ MOHEDANO, MARIA DEL S	04168046	NAVALMORAL DE MATA	11.12.2009	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109047649112	ALVAREZ BEJAR, MARIA G.	04175836	NAVALMORAL DE MATA	26.02.2010	180,00	RDL339/90	072.3	(a)
100404347531	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	28953456K	NAVALMORAL DE MATA	21.11.2009	380,00	RD1428/03	048.	4 (a)
100600041376	IÑIGO MIGUEL, FERNANDO	28953824	NAVALMORAL DE MATA	01.03.2010	450,00	RD1428/03	048.	6 (a)
109404308650	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	B10324770	PLASENCIA	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100047670452	TORRES FABERO, JUAN RAMON	05903467	PLASENCIA	26.02.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100047611617	ROMERO CASTRO, EUGENIO A	07437444	PLASENCIA	11.01.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100047729604	DUQUE AVILA, JUAN ANTONIO	07446555	PLASENCIA	30.10.2009	10,00	RD2822/98	026.1	(a)
109450402850	RUIZ FERNANDEZ, EMILIO	08940841	PLASENCIA	04.03.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100046479987	GORDILLO RODRIGUEZ, JOAQUIN	11783622	PLASENCIA	24.02.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100047761895	SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL	51647721	PLASENCIA	23.01.2010	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100700042676	MORA NIETO, MANUEL	70935538	PLASENCIA	31.01.2010	500,00	RD1428/03	020.1	4 (a)
109450408012	VARGAS SILVA, ENRIQUE	76114084	PLASENCIA	08.03.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047762050	SILVA PARDO, JOSE	76127664	PLASENCIA	18.02.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
109404303237	SILVA MONTES, RAFAELA	07010711	PUERTO DE SANTA CRUZ	04.02.2010	400,00	RDL339/90	072.3	(a)
100600035194	RODRIGUEZ MELLADO, JAVIER	11780561	RIOLOBOS	06.02.2010	140,00	RD1428/03	052.	2 (a)
100047678529	EL ABBASSI, JAMAL	X1955783R	TALAYUELA	25.03.2010	90,00	RD1428/03	090.1	(a)
100700033456	BOUKLI, SOUMIYA	X4060490R	TALAYUELA	15.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700034199	EL MAHJOUR, MILOUD	X5262359M	TALAYUELA	18.01.2010	150,00	RD1428/03	102.1	(a)
100047678463	GARCIA LOPEZ, JOSE	07432099	TALAYUELA	23.03.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
100450404679	BLAZQUEZ BEJARANO, JESUS M.	28962679	TALAYUELA	07.12.2009	100,00	RD1428/03	048.	(b)
109404298436	PRATS ALONSO, BEATRIZ	28974689	TORREJONCILLO	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100700070039	GARCIA CALERO, SANTIAGO	76050586	TORREMOCHA	23.03.2010	150,00	RD1428/03	117.1	(a)
109450400153	NUÑEZ GONZALEZ, CESAR CARLO	76010124	TRUJILLO	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047682818	YOUSSEF, EL BOUDALI	X1179542X	VALENCIA ALCANTARA	03.12.2009	450,00	RD2822/98	010.1	(a)
100047682879	YOUSSEF, EL BOUDALI	X1179542X	VALENCIA ALCANTARA	03.12.2009	150,00	RD2822/98	012.5	(a)
100047678116	TORRES VIDAL, PASCUAL T.	X5198108Q	VILLANUEVA DE VERA	08.02.2010	150,00	RD1428/03	100.1	(a)
100700039896	MORALES GONZALEZ, SERGIO	30975962	CORDOBA	27.01.2010	150,00	RD1428/03	117.1	(a)
100450412573	EDERA, KITIC	NO CONSTA	VINAROS	20.01.2010	200,00	RD1428/03	048.	(b)
109450391218	DOS SANTOS, SIDNEI	X7498636S	OTOT	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450396526	FLORES LOPEZ, JUAN	29708522	HUELVA	04.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700036743	SANTIAGO BAUTISTA, ALFONSO	48942522	HUELVA	22.01.2010	150,00	RD2822/98	019.1	(a)
100450396592	DIAZ RODRIGUEZ, DAVID	28916889	LEPE	08.10.2009	100,00	RD1428/03	048.	(b)
100600049004	KOPCZYNSKI, LUKASZ	X8966586J	ALCALA DE HENARES	22.03.2010	300,00	RD1428/03	048.	4 (a)
109450389900	LOPEZ MAROTO, MILAGROS	05348515	ALCALA DE HENARES	05.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450398999	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	08978858	ALCALA DE HENARES	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100600032624	SANCHEZ REY, JUAN MANUEL	09016071	ALCALA DE HENARES	31.03.2010	100,00	RD1428/03	048.	(a)

109450391012	JUSTO LORENZO, JUAN FRANCIS	28961867	ALCALA DE HENARES	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109404303160	HERRERO MARQUEZ, ANTONIO	07210310	BECERRIL DE SIERRA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100700034953	TOLEDO SALINAS, ISRAEL	X6576598R	COLLADO VILLALBA	19.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100600051849	SANCHO ANTONA, JUAN ANTONIO	51682290	COSLADA	30.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109450390901	NOMAMIER SL	B80998958	EL ALAMO	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047767563	POLI SERVICIOS LOGISTICOS	B81427908	FUENLABRADA	28.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100404331432	RIVAS MARIN, PABLO	01918931	FUENLABRADA	11.11.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4 (a)
109450383740	ESCOLAR CARRILLO, MARIA PIL	09552494	FUENLABRADA	11.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450376631	SERRANO GARRIDO, ERNESTO JO	05260951	TORRELODONES	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450378603	MARIN PIEDRAHITA, JOHN A.	X5171999N	GETAFE	30.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450378561	MARIN PIEDRAHITA, JOHN A.	X5171999N	GETAFE	30.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450395364	CAMPO GARCIA, GEMMA DOLORES	02532456	LAS ROZAS DE MADRID	22.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450391577	CAMPOS DAVILA, MARIA PILAR	50818341	LAS ROZAS DE MADRID	13.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100600051850	RIVAS CHACON, RAUL	52477890	LAS ROZAS DE MADRID	30.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109450388475	VEROPTIC SL	B78442977	LEGANES	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700031174	RODRIGUEZ CLAVERO, MIGUEL A	28938572	LEGANES	10.01.2010	150,00	RD 1428/03	099.1	(a)
109450374397	BERROCAL REFOLIO, FRANCISCO	50067750	LEGANES	28.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109404292574	REHABILITACIONES Y CONSTRO	A28990406	MADRID	05.01.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109450400268	DRAKER DESARROLLOS INMOB S	A81676181	MADRID	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450399620	VITRINE ARTE DECORATIVO SL	B80788995	MADRID	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450399199	FRESMIRA SL	B81209579	MADRID	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700035337	TRANSPORTES SAN LAZARO SL	B81515900	MADRID	19.01.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
109450387859	DECORACIONES BERNALDO DE Q	B82069303	MADRID	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700036676	ARKYBIO SL EN CONSTITUCIO	B82566340	MADRID	21.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109450393513	CREDIT SUISSE ESPANA SA,	NO CONSTA	MADRID	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100600027471	OLIVEIRA RODRIGUES, ANTONIO	X0634096D	MADRID	19.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109450390639	MANE , INFAMARA	X1213915K	MADRID	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450394712	MANE , INFAMARA	X1213915K	MADRID	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450391310	EL YAMANI , OTHMAN	X4218702L	MADRID	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047581091	WU , LIWEI	X4274040L	MADRID	08.04.2010	60,00	RD 1428/03	002.1	(a)
100700035398	BAGHDAD , HAKIM	X8931123Q	MADRID	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
100700082522	JORGE RODRIGUEZ, ANGEL	02272317	MADRID	14.04.2010	60,00	RD 1428/03	155.	(a)
109450401030	ROSARIO SANCHEZ, DUANNY M.	02288204	MADRID	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100600012753	GARCIA BARRAS, HECTOR MANUE	02667992	MADRID	30.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
109450384779	LERENA ORTIZ, AMAYA PAZ	05283479	MADRID	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100450404643	SIRVENT MOLINA, JOSE FERNAN	11814384	MADRID	08.12.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
109450398560	MARIN LEIGRENET, ENCARNACIO	49024186	MADRID	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700071184	FERNANDEZ VARGAS, RUBEN	50216692	MADRID	25.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
109450379620	HERAS LOZANO, JUAN CARLOS	50714998	MADRID	30.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450385097	HERAS LOZANO, JUAN CARLOS	50714998	MADRID	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450385772	CALVO GONZALEZ, SERGIO ADOL	50721004	MADRID	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450393598	VILLA GARCIA, JUAN FRANCISC	51345419	MADRID	04.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100600028499	CRISTOBAL MARTIN, SILVIA	51410540	MADRID	27.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
100450399076	ORTEGA PEREDA, AITOR	51426729	MADRID	04.11.2009	100,00	RD 2822/98	048.	(b)
109450398511	DELGADO HIERRO, JUAN CARLOS	51668881	MADRID	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450397786	DELGADO HIERRO, JUAN CARLOS	51668881	MADRID	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047701679	RUIZ LOPEZ, RAUL	51676353	MADRID	25.03.2010	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
109450407962	ARROYO GONZALEZ, JAVIER	51986606	MADRID	04.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700033390	JIMENEZ FERNANDEZ, JUAN A.	52868421	MADRID	15.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109450397804	HIDALGO BARQUERO SABIDO, G.	76196495	MEJORADA DEL CAMPO	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450389807	SAIZ SOTODOSOS, PEDRO	00796997	MOSTOLES	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047675395	CATALINA SEROS, VIRGINIA	11172687	MOSTOLES	02.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
109450377430	CEBALLOS DE CASTRO, CARLOS	05393312	RIVAS VACIAMADRID	27.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450379462	COMESAÑA PEREZ, PABLO	36072227	SAN SEBASTIAN REYES	30.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700076339	MADALIN DANIEL, ALBEANU	X8554552R	SEVILLA LA NUEVA	05.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
109450385607	SANZ CHICHARRO, JOSE LUIS	02619288	TORREJON DE ARDOZ	09.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100450402695	RUIZ BARRANCO, SERGIO	52999630	TRES CANTOS	27.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109404285430	GUERRA CORRAL, MARIA	10291405	ESTEPONA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100047594425	LAURENZ RUIZ DE EGUILAZ, F.	29151374	LEZADA	04.12.2009	800,00	RD 8/2004	002.1	(c)
109404275370	PEDRERO RODRIGUEZ, JAVIER	10828596	GIJON	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450394388	MASSA , MICHELE	X7636148X	STA EULALIA DEL RIO	08.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109404296970	DIAZ CASAR, FEDERICO	13939111	CABEZON LA SAL	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100700033870	SARR , SEKOU	X1219984H	SANTANDER	17.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109450399874	GUTIERREZ SANTIAGO, IGNACIO	72145325	TORRELA VEGA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700069104	MARTINEZ GOMEZ, LEOPOLDO JO	27307943	SEVILLA	22.03.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
100600048310	LOPEZ BENJUMEA, MIGUEL	28410446	SEVILLA	18.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
100700038247	DOS SANTOS , MANUEL	X5157760X	ALMARZA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100700038259	DOS SANTOS , MANUEL	X5157760X	ALMARZA	25.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
100047670725	CALVO CALVO, FCO JAVIER	07430864	LEGAZPIA	14.12.2009	450,00	RD 2822/98	034.1	(a)
100700031861	PAINTA SL	B45301637	TALAVERA DE LA REINA	13.01.2010	60,00	RD 8/2004	003.B	(c)
100047675760	HEREDIA MONTOYA, ANTONIO	04135089	TALAVERA DE LA REINA	10.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100700020498	GUERRERO GARCIA, HECTOR	04854685	TALAVERA DE LA REINA	23.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
109404283548	VELASCO ARROYO, VALENTIN	06965740	TALAVERA DE LA REINA	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109450395819	GONZALEZ SALAZAR, PABLO	24308291	ALBORAYA	04.02.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450395509	MAGALHAES RAMALHO, BORGES D	X3764210F	VALENCIA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100600051266	SANTOS CORREA, JULIO CESAR	04849065	VALLADOLID	29.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
100047457616	HERNANDEZ VIDALES, RUBEN	71015147	ZAMORA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)

5281

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la

cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 11-06-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450421409	DE REGOYOS SAINZ, SUSANA	50843339	ALFAZ DEL PI	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047675619	EL KHALLOUFI, ABDELKADER	X3191700J	SOTILLO DE LA ADRADA	08.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
109450403427	MARTINEZ LAMAS, LUIS	50424876	SOTILLO DE LA ADRADA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450426249	PRADO DE LIBARACHE SL	B64150899	BARCELONA	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450422980	GARCIA CAMACHO, RAFAEL	38404192	CASTELLDEFELS	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450424654	COMAS ILLAS, JOAN VALENTI	33871784	SABADELL	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450426020	HERNANDEZ CARCELES, IRENE	38866796Q	VILASSAR DE MAR	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
100047462120	SIGNALING FOR SL	B06434245	BADAJOS	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100404334688	METROPOLIS SALUD 08 SL	B06535314	BADAJOS	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700084981	BEN LHACHMI, SOUHAIL	X6328009L	MERIDA	19.04.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
100404315712	FIGUEREDO JUAN, FRANCISO JO	09183561	MERIDA	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450427357	DELGADO MORALES, MARIA CARM	09199007	MERIDA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047705284	RANDO JIMENEZ, JUAN FRANCIS	09203282	MERIDA	10.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
100404315694	COBO ROMERO, MIRIAN	50073100	MERIDA	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700080823	CONSTRUCCIONES CORRALIZA S	B06361901	VILLANUEVA DE SERENA	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450401169	SUMINISTROS GANADEROS EXTR	B06427504	ZAFRA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450403221	SANCHEZ CASTAÑON, GUILLERMO	80043675	ZAFRA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100600055028	RUBIO PULIDO, FRANCISCO J.	06985098	ALGECIRAS	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100600053690	RAMIS DURA, ANGELES	31241033	CADIZ	30.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
100450427400	SANCHEZ CEPILLO, VICTOR M.	44035627	CADIZ	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450410602	GOMEZ VALIENTE, IVAN CARLOS	75764421	CADIZ	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450422736	GARCIA DE LA BARGA PALACIOS	51698792	SOTOGRADE	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
100450423248	MIHASAN , PETRU AURELIAN	X8918860N	ALCUESCAR	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100600049132	RUANO LOPEZ, VIDAL	07437207	ALMARAZ	19.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
100047604066	MARIN , DIMITRU	X6852582P	CABEZUELA DEL VALLE	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047604042	MARIN , DIMITRU	X6852582P	CABEZUELA DEL VALLE	12.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100047761410	CACERENA DE OBRA ANTONIO P	B10270387	CACERES	17.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100700022380	EXCAVACIONES CACERENAS LAB	B10320604	CACERES	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450413639	DI NIRO , PIERO RAIMONDO	Y0273978Q	CACERES	03.05.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
109047682723	DE LA CALLE PATO, URBANO	76244117	CACERES	07.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
100700082601	RAMIREZ PARDO, ANTONIO	28958270	CASAR DE CACERES	14.04.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		
100700082595	RAMIREZ PARDO, ANTONIO	28958270	CASAR DE CACERES	14.04.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		
109404345839	CALVO CALVO, FCO JAVIER	07430864	CORIA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100700081232	LOPEZ GALINDO, MARIA MONTAÑ	07453885	CORIA	13.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
100600050900	HERNANDEZ PINTO, SANDRA	76019207K	CORIA	20.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.		2
109450398857	NUÑEZ MONTERO, MANUEL	06955192	CUACOS DE YUSTE	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450426432	MARTIN JIMENEZ, MANUEL	07400395	LOSAR DE LA VERA	02.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700019551	CINTERO CUADRADO, CLAUDIO J	07019420	MIAJADAS	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	151.2		4
100046504556	GIL BELMONTE, MANUEL	28974524	MIAJADAS	27.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
100700025502	ANTAÑO RESTAURACION S L	B10272342	NAVALMORAL DE MATA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
109450410717	VARGAS VARGAS, JUAN JOSE	11764200	NAVALMORAL DE MATA	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450421460	NUÑEZ MARTIN, FCO JAVIER	44406667	NAVALMORAL DE MATA	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700070581	ALDANA CARBALLO, MA ANGELES	76012953	NAVALMORAL DE MATA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047604972	CALDERERIA MECANICA EXTREM	F10033363	PLASENCIA	01.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047670877	LESCANO , FCO ALCIDES	X1119146N	PLASENCIA	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450426912	CID DELGADO, MARIA ROSARIO	08097357	PLASENCIA	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450423390	COBOS BERMEJO, RICARDO	11773539	PLASENCIA	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047826087	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA I.	44407198	PLASENCIA	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100700069335	RUBIO QUESADA, ROBERTO	50077823	PLASENCIA	22.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100600050456	GIL SANCHEZ, M CONCEPCION	76109394W	PLASENCIA	20.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		2
100047689795	DIAZ ROPERO, JOSE	11766827	SERRADILLA	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100700082364	FERNANDEZ GARCIA, SERAFIN	11774627	SERRADILLA	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2		3
100047696118	MOUHOUBI , ALI	X4595469T	TALAYUELA	11.03.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
100047818145	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	17.04.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		3
100047818157	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	17.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1		6
100047818170	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	17.04.2010	150,00		RD 1428/03	104.1		
100047818133	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	17.04.2010	150,00		RD 1428/03	143.1		4
100450427114	ALONSO CASTAÑO, ROSA MARIA	07426672	VIANDAR DE LA VERA	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100404315864	RAMOS REAL, EDUARDO	00265368	CORDOBA	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047688286	TENA VALERO, FRANCISCA	05914506	VALDEPEÑAS	25.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
100047701928	DE OLIVEIRA, EDUARDO	CS006168	VINAROZ	25.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100700084142	LAS SALGUERAS MOLINASECA S	B24334468	MOLINASECA	17.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100700079390	COMAN , TIBERIU	X4176015C	ALCALA DE HENARES	10.04.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		

100700060940	TOMOS, ADRIAN	X8825565M	ALCALA DE HENARES	08.03.2010	150,00	RD2822/98	012.5	
100404333167	VALERO DE LA PARRA, FRANCIS	02450088	ALCOBENDAS	31.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047599861	ARNAIZ MURIEL, JUAN CARLOS	07503370	ALCOBENDAS	13.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450426985	MARTIN SEISDEDOS, SERAFIN	08111957	ALCORCON	26.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700088240	VENTERO GARCIA, ANTONIO LUI	01926185	EL ESCORIAL	24.04.2010	60,00	RD 1428/03	114.1	
100700091894	ROMERO MATEO, FRANCISCO	16279084	LAS ROZAS DE MADRID	30.04.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
100450425646	ESCRIBESE ALONSO, DAVID	31339597	LAS ROZAS DE MADRID	15.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450423364	LUIS LOPEZ, RAFAEL	50699670	LAS ROZAS DE MADRID	04.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450429949	FRESMIRA SL	B81209579	MADRID	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450426845	ALLIANCE ALBORS Y PRADO SL	B82108622	MADRID	23.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600063232	A CINCO SOLUCIONES INTEGR	B82851767	MADRID	24.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700091900	GOTIA ADMINISTRACION SERVI	B83434605	MADRID	30.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450428106	TRINITY DOS MIL DOS SL	B83613323	MADRID	07.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450406570	HUMASE GESTION SL	B84221829	MADRID	20.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450416360	YNFINITI ENGINEERING SERVI	B84399120	MADRID	18.02.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450414292	MAYUMEX CONSULTING SL	B85259869	MADRID	06.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450405977	NICULAE, LEVERS	X2570950X	MADRID	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450428246	HERRERA CASTILLO, PABLO V.	X4290391V	MADRID	08.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450403348	LOTCO, GHEDEON	X4998025X	MADRID	14.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450425312	GRANADOS VALENCIA, DIANA M.	X5287889M	MADRID	08.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427655	FERNANDEZ CORTES, JENIFER	02265278	MADRID	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427783	FERNANDEZ CORTES, JENIFER	02265278	MADRID	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600055776	JIMENEZ FERNANDEZ, FATIMA	02266943	MADRID	09.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450426171	MORENO CABRERA, TERESA	02844341	MADRID	21.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600056276	DIEZ DE TELLA, PABLO LORENZ	02856861P	MADRID	10.04.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2
100404314800	CARRASCO SANCHEZ, DANIEL	02899555	MADRID	29.11.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
100450422591	KINDLER VON KNOBLOCH CAVERO	05294906	MADRID	30.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109404309707	VINADER ZURBANO, RAFAEL	15047844	MADRID	30.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	
100450413565	MORENO STA MARIA DE LA SERN	28710558	MADRID	26.01.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600057955	MUÑOZ SERRULLA, ANGEL	50425504	MADRID	20.04.2010	380,00	RD 1428/03	048.	6
100450423637	RUIZ CASTELLANO, MATILDE	51353041	MADRID	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047768634	GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL	51475795	MADRID	05.04.2010	150,00	RD2822/98	018.1	
100450422335	GARCIA SANCHEZ, DANIEL	52867886	MADRID	30.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427321	DE JUAN URIARTE, ADELA M.	52966373	MADRID	27.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450425671	DE VANE, CASSELL	NO CONSTA	MAJADAHONDA	15.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450421938	LIMON SOTO, RAFAEL	51869627	RIVAS-VACIAMADRID	28.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100700078683	GARCIA FERNANDEZ, LUIS	00648500	MALAGA	09.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3
100600046740	ORTEGA MARTIN, LUIS JOSE	08805049	MALAGA	12.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404334366	RUEDALLANO, JOSE	33390650	MALAGA	12.03.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100450413826	HOFSSASSA, SONJA	NO CONSTA	MARBELLA	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100047691704	ADAR, MARIAN	X5387767V	CAJIZ	09.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450425245	INHERGAL SL	B30694475	CARTAGENA	10.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404314963	SALAZAR BERMUDEZ, MANUEL	71702813	CIUDAD RODRIGO	03.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450427590	GOMEZ ELENA, PASCUAL	07823367	TERRADILLOS	05.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404315610	LOPEZ SUAREZ, ALEJANDRO A.	28825187	CORIA DEL RIO	23.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450423443	LOPEZ CARRASCO, VERONICA	75962562	CORIA DEL RIO	06.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450423170	ESCACENA MUÑOZ, DAVID	52439856	SEVILLA	02.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
109450412088	AVILA REGATOS, ARITZ	72535671	ORDIZIA	03.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600061260	PEREZ CHANCA, AGUSTIN	44136649	SAN SEBASTIAN	29.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100700025198	GARCIA BERMEJO, MARIA ISABE	16585186	ESTERCUEL	30.03.2010	300,00	RD2822/98	011.19	
109450413070	INFRI SL	B45018165	TALAVERA DE LA REINA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450415120	TENORIO HERRERO, JUAN MANUE	04143779	TALAVERA DE LA REINA	15.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450421914	GARCIA CAMARENA, MARIA D.	33987747	TOLEDO	27.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700084051	PARRA SANTANA, OSCAR	09297720	VALLADOLID	17.04.2010	120,00	RD 1428/03	094.1	
100600032600	ESTUDIO LOPEZ BOROBIA SL	B01112945	VITORIA GASTEIZ	26.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450428945	ALVAREZ PABLOS, ROSAMARIA	17851416	ZARAGOZA	10.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)

5276

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 11-06-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100047462053	TIERNO ANTUNEZ, MARIA JOSE	47701829	GRANOLLERS	29.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
109450387148	GONZALEZ PRIETO, PEDRO	36476311	LES FRANQUESES VALLE	05.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100600046465	GALLEGO BOCANEGRA, YOLANDA	44787574	ALMENDRALEJO	15.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100700052633	DEL ROSAL MURILLO, FRANCISC	08873453	BADAJEZ	19.02.2010	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
100600040608	DIAZ MARCOS, PABLO JOSE	44404455	BADAJEZ	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100700031344	HERRERA SANCHEZ, MANUEL M.	09186566	MÉRIDA	11.01.2010	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100700066231	NACARINO GALEANO, JUAN CARL	09189740	MÉRIDA	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047761147	GOMEZ SAUCEDO PIZARRO, A.	06737301	CÁCERES	22.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100700065378	PRECIADO POLO, ANGEL	06997859	CÁCERES	15.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100700065433	BORREGUERO BORREGUERO, JUAN	07011634	CÁCERES	15.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
100047761809	RODRIGUEZ ROLDAN, JOSE LUIS	08690592	CÁCERES	09.12.2009	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
100600046982	ZUIL PALACIOS, LUIS ANDRES	11829795	CÁCERES	16.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450376229	JIMENEZ MANCHA, EMILIA	52961090	CÁCERES	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100700069062	HERNANDEZ DOMINGUEZ, ANTONI	34758454	MALPARTIDA CÁCERES	22.03.2010	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
100450407280	MASA GIL, MAROSA	06958353	NAVALMORAL DE MATA	23.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
100600038390	PALOMARES MARTIN, CARLOS	02281469	PLASENCIA	22.02.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
100047603323	PEREZ SANCHEZ, JOSE	11764904	PLASENCIA	07.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047430672	GRAJERA SANCHEZ, JOSE A.	76114110	PLASENCIA	01.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100047670403	RINO MORCILLO, MIGUEL ANGEL	76120302	PLASENCIA	14.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047678487	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	24.03.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
100047678499	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	24.03.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
100047678505	COLLADO PLAZA, FRANCISCO J.	28976679	TALAYUELA	24.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
109450406465	MOTOC, GAVRILA	Y0644718L	VALENCIA ALCANTARA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100600047160	GALLEGO MELENDEZ, MIGUEL R.	26804242	CEUTA	16.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100700028321	MONTEAGUDO LUCERON, PEDRO	05914946	ALCAZAR DE SAN JUAN	02.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
100600047317	RAZVAN, PANCU	X7605520H	ALMAGRO	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
100047678025	GONZALEZ MAESTRO, JAVIER	14302359	BOADILLA DEL MONTE	14.02.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
100047750472	LOGISTICA INTEGRAL DE MERC	B84117258	HUMANES DE MADRID	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109450409363	DELITE HABITAT SA	A38801460	MADRID	08.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047680780	DOS REIS RIBEIRO, DOMINGOS	X1535273T	MADRID	20.03.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
109450386156	LOUDON, FELICIA I W	X2379303E	MADRID	05.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450383027	GONZALVES QUENTAL, CLAUDIA	X2616018K	MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450395339	DARHMANE, ILYAS	X6131868E	MADRID	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047770124	RIBAS DIAZ, ENRIQUE	00266475	MADRID	30.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
100600050614	FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIX	02283244	MADRID	26.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
100450416293	LOPEZ BENITO, DAMASO	02610659	MADRID	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100047736864	HERNANDEZ VARGAS, ANA	28973117	MADRID	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
100700053285	GONZALEZ CHAMIZO, LUCIA D.	33984028	MADRID	20.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
100600038171	GONZALEZ CHAMIZO, LUCIA D.	33984028	MADRID	20.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
109404309847	NAVARRO MANZANO, MIGUEL	46038875	MADRID	09.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100600048358	ESTEVEZ RUIZ DE CASTANEDA,	50275750	MADRID	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100700056237	JIMENEZ VARGAS, EMILIANO	52880520	MADRID	26.02.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
100700072073	FERNANDEZ DE TEJADA FERNAND	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	27.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100450413772	ALONSO LILLO, RAFAEL	00781753	VILLAVICIOSA DE ODON	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100047603920	ADAR, MARIAN	X5387767V	CAJIZ	02.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047603918	ADAR, MARIAN	X5387767V	CAJIZ	02.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047826919	ADAR, MARIAN	X5387767V	CAJIZ	02.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
100700071160	BALAN, DAMIAN	X9165260J	VILLANUEVA TRABUCO	25.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100450390127	PRIETO ALONSO, VICENTE	27282324	ALCALA DE GUADAIRA	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100700031319	DIAZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS	28496080	SEVILLA	11.01.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
100600050780	TAVARES, JOSE PAULO AFONSO	NO CONSTA	SORIA	26.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047665900	GARCIA GIL, ALFONSO	04189590	ALBERCHE CAUDILLO	04.03.2010	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)

5275

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real

Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 18-06-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100600057797	VIZCAINO BATALLOSO, MARIA	09194762	CARMONITA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700090476	FERNANDO DA COSTA, LUIS	NO CONSTA	BRION	28.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
100700088470	AURELIAN CURT, ION	Y0428066G	SANTIAGO	24.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
100700077836	TECNICAS DE SEGURIDAD EXTR	B10011096	CACERES	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
109047765495	SANCHEZ CORREDERA, INMACULA	28949905	CACERES	14.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
100600063270	ROTRIMAR SL	B10055960	CORIA	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047812489	VALLEJO CERRO, ANGEL	06981671	MONROY	12.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100047695175	DOVIN CONSTANTIN, ANDREI	NO CONSTA	NAVALMORAL DE MATA	15.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		
100047670361	FRUTOS MARTINEZ, LUIS P.	51883277	TORREJON EL RUBIO	13.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100046338292	GRENET, GEORGE ANDRE	X3501179G	VALENCIA ALCANTARA	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100404334457	MURIEL VALENCIA, WALQUEMBER	X6814386S	HUELVA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100047757788	BOTEA, MARIAN	X8695465Q	FUENSANTA DE MARTOS	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
109450409260	MARIN BACHILLER, ALFONSO	08977406	ALCALA DE HENARES	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450429378	HORWITZ, WILLIAM AARON	X8042120D	ALCOBENDAS	12.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450423110	YANG, LIJING	X1912195K	LAS ROZAS DE MADRID	02.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450430400	EDUJACAR SL	B82697293	MADRID	15.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700060885	TORRES HERNANDEZ, MARIA Y.	00811673	MADRID	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450408942	CORREAS MARTIN, ESTHER	11772765	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450427631	CUBILLO VAZQUEZ, MONTSERRAT	50078089	MADRID	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
109450407378	FRANCO JIMENEZ, M MERCEDES	50174177	MADRID	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
100700081025	BRUNO SILVA, JESUS	50556126	MADRID	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450426420	JIMENEZ FERNANDEZ, ELIAS	51655795	MADRID	23.04.2010			RD 2822/98	048.		(1)
100450424381	COELLO IBARRA, PEDRO AUGUST	X3753871H	MAJADAHONDA	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100450424320	ENRILE MORA FIGUEROA, PEDRO	52988646	POZUELO DE ALARCON	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
100450427760	TRANSWORD ENTERPRISE MANAG	B83775775	TORRELODONES	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700091810	RIAL GONZALEZ, FRANCISCO M.	36112204	VIGO	30.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100047761950	VAZQUEZ BLANCO, MANUEL LUIS	76778722	VIGO	10.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
100700085146	RODRIGUEZ RODRIGO, JUAN F.	07864089	SALAMANCA	20.04.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
100450428933	MARTIN DEL PESO, JOSE MARIA	50084109	CEDILLO DEL CONDADO	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
100700082923	GARCIA IGLESIAS, CARLOS M.	04215022	OROPESA	15.04.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
100600061340	RODRIGO MAÑAS, MARIA VICTOR	04178604	TALAVERA DE LA REINA	29.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	

5279

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 18-06-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109450379735	HERNANDEZ VERA, LIDIA ESTHE	52839116	TERRASSA	17.12.2009	310,00		RDL339/90	072.3		(b)
100600048231	ESCUDIER ALONSO, JAVIERI.	48966150	SAN FERNANDO	18.03.2010	100,00		RD1428/03	048.		(a)
109404298151	COPEXSA	A10025369	CACERES	04.02.2010	400,00		RDL339/90	072.3		(a)
109404295332	DISTREPR S L	B10178879	CACERES	01.02.2010	310,00		RDL339/90	072.3		(a)
100047692228	CUENCA JIMENEZ, ENRIQUE	28970998	CACERES	18.03.2010	150,00		RD1428/03	003.1		(a)
100700033729	SOLANA CRIADO, ANTONIO	07019459	CASAR DE CACERES	17.01.2010	150,00		RD2822/98	010.1		(a)
109047270603	HARO PEREZ, DANIEL	28969092	MORALEJA	04.02.2010	310,00		RDL339/90	072.3		(a)
109047270597	HARO PEREZ, DANIEL	28969092	MORALEJA	04.02.2010	310,00		RDL339/90	072.3		(a)
100700013317	BOAL BERRUGUETE, NURIA	33528893	ALJARAQUE	04.12.2009	150,00		RD2822/98	012.5		(a)
109450372820	MARIN , MARIAN	X5563988N	LUCENA DEL PUERTO	30.11.2009	310,00		RDL339/90	072.3		(b)
100047434010	CLEMENTE ESTEBAN, JUAN A.	07009046	ROSAL DE LA FRONTERA	26.10.2009	150,00		RD2822/98	010.1		(a)
100047673027	EL MILOUD , KASMI	X6157810C	VILLANUEVA ARZOBISPO	03.09.2009	150,00		RD2822/98	015.5		(a)
100700074616	VILA GODIA, JOEL	43730744	LLEIDA	01.04.2010	150,00		RD1428/03	117.1	3	(a)
100700039768	GONZALEZ PLAZA, JESUS	08956207	ALCALA DE HENARES	27.01.2010	150,00		RD1428/03	018.2	3	(a)
100600012182	ARIAS GARCIA, OLGA	46846699T	FORTUNA, LA	22.11.2009	140,00		RD1428/03	048.	2	(a)
109450393124	ROSSONMASSA, LETICIA	00211168	MADRID	13.01.2010	310,00		RDL339/90	072.3		(b)
100047766868	NAVARRO FERNANDEZ, LUIS	02617875	MADRID	19.03.2010	60,00		RD1428/03	155.		(a)
100450363458	OLIVA AYLLON, VICENTE TOMAS	51666637	MADRID	18.05.2009	100,00		RD1428/03	048.		(b)
100047685194	GARRIDO MARISCAL, RAMON	52003096	MADRID	07.08.2009	150,00		RD1428/03	151.2	4	(a)
100700035660	DUMITRU , SAMIR	X7936385M	CARAVACA DE LA CRUZ	20.01.2010	90,00		RD2822/98	049.1		(a)
100700067430	RODRIGUEZ SAMOS, ANTONIO F.	46057762	STA EULALIA DEL RIO	18.03.2010	70,00		RD1428/03	100.2		(a)
100700042123	ABBAOUI , ABDELHAFID	X2749341J	LAGARTERA	30.01.2010	450,00		RD1428/03	003.1		(a)
109450401303	GARCIA PIÑA, CAROLINA	02258251	SAN ROMAN DE MONTES	10.02.2010	310,00		RDL339/90	072.3		(b)
100600051357	SPATAR , BOGDAN GHEORGHE	X9833041N	SONSECA	29.03.2010	100,00		RD1428/03	048.		(a)
100700072619	SPATAR , BOGDAN GHEORGHE	X9833041N	SONSECA	29.03.2010	150,00		RD1428/03	101.1		(a)

5280

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 09-07-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100700086035	LUXENDER S L	B03917465	ALCOY	21.04.2010	90,00		RD2822/98	049.1		
100047821065	VINAL MARTIN DE LA PEÑA, T.	77470805	ALCOY	07.05.2010	150,00		RD2822/98	010.1		
109450420607	BYSUS JAVEAS L	B53799227	JAVEA	21.05.2010	310,00		RDL339/90	072.3		
109450397464	IVASCU , LAURENTIU ANDREI	X6622327Y	ABENGIBRE	19.05.2010	310,00		RDL339/90	072.3		
100700086771	BAÑOS TRUJILLO, FEDERICO A.	77159241	ROQUETAS DE MAR	22.04.2010	10,00		RD2822/98	026.1		
100044124410	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RUT	38146944	VILAFRANCA PENEDES	22.04.2010			RD1428/03	003.1		(1)
100044124422	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RUT	38146944	VILAFRANCA PENEDES	22.04.2010			RD1428/03	151.2		(1)
100600050183	HELDER DOS PRAZARES DIAS, M	NO CONSTA	ALMENDRALEJO	20.03.2010	140,00		RD1428/03	052.		
109450415600	CASTRO SORIANO, JOSE	28872070	ALMENDRALEJO	19.05.2010	310,00		RDL339/90	072.3		

100450431993	BOTENAVIA, TOMAS	33975431	ALMENDRALEJO	21.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450427308	CRUZ REVIRIEGO, DOMINGO	34782929	ALMENDRALEJO	28.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047842172	LEAL PAJUELO, LUIS JAVIER	09179693	ARROYO DE SAN SERVAN	10.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047840552	LEAL PAJUELO, LUIS JAVIER	09179693	ARROYO DE SAN SERVAN	09.05.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
109450415089	PRISMA TECNOLOGIAS INTERAC	B06323257	BADAJAZ	19.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450433230	AROMAS DE EXTREMADURA SC	G06494694	BADAJAZ	27.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600049340	DE MAGALHAES, HELIZA MARIO	X4194403P	BADAJAZ	07.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450431567	DE SANCHO ALONSO, DARIO A.	07044349	BADAJAZ	19.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600065794	SANCHEZ HERRERA, FERNANDO	08805962	BADAJAZ	08.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100600070182	DE JUAN LOPEZ LAGO, TOMAS	76255927	BADAJAZ	06.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047696337	ALVAREZ LOPEZ, MIRIAM	08880783	CABEZA DEL BUEY	05.05.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450430058	GORDILLO JOCILES, ANGEL	07040571	DON ALVARO	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450432249	HERNANDEZ GARCIA, GABRIEL A	04177582	DON BENITO	23.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109600040732	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA O.	72886511	DON BENITO	18.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700093740	ALKICARE EXTREMADURA SL	B06486641	MERIDA	05.05.2010	150,00	RD 2822/98	011.3	
100600007782	VILLARINO POCOSTADE, MANUE	09150721	MERIDA	04.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100700103331	ALCON CLEMENTE, HERIBERTO	76109849	USAGRE	25.05.2010	200,00	RD 1428/03	167.	
100700096983	SANTANO PINO S L	B06199749	VILLANUEVA DE SERENA	11.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700100688	BOUHAOULA, KARIM	X7470594X	VILLANUEVA DE SERENA	18.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
109600042923	GARCIA GALLARDO, ANTONIO	08561079	VILLANUEVA DE SERENA	14.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700092047	GOMEZ BAYON, ALBERTO	78911696	BILBAO	01.05.2010	70,00	RD 1428/03	100.2	
100450430356	LOPEZ PASCUAL, ESTHER	39694246	CHICLANA DE LA FTRA	15.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450429111	GUTIERREZ JIMENEZ, JOSE M.	75789374	PUERTO REAL	11.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450433527	ARIZA GARCIA, ANTONIO	75141571	SAN FERNANDO	28.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700095530	DERFIELD, JOEL	X3302850G	TARIFA	07.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	
100600064868	REY POLO, MARCELINO	06942040	ALCUESCAR	04.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047840280	PULIDO CONDE, CARLOS ALBERT	09192289	ALCUESCAR	30.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100600055764	FELIX CHAMORRO, FRANCISCO R	76014422	ALCUESCAR	08.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047761597	RODRIGUEZ DE ARANAZ, MA. A.	27510002	ARROYO DE LA LUZ	10.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700101371	ROUA, MARCEL	Y0404457Q	ARROYOMOLINOS MONTAN	19.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450431786	FORO DE CACERES S L	B10227791	CACERES	19.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047761627	ALRADE HOGAR SL	B10351609	CACERES	14.04.2010	90,00	RD 2822/98	025.1	
100047772030	UTE CACERES ZONA 3	U10397776	CACERES	03.05.2010	300,00	RD 1428/03	140.	
100600067481	PIEDRAHITA CASTAÑO, JOSE E.	X6140753Y	CACERES	10.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100700097355	SANDIN MATIAS, MARTINA	06909896	CACERES	11.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700093817	MORETON JIMENEZ, JOSE LUIS	06986518	CACERES	05.05.2010	90,00	RD 2822/98	025.1	
100450426250	BARRASALAS, SEBASTIANA	28943280	CACERES	22.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450433047	GALAN ORTIZ, REBECA	28964047	CACERES	25.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404315980	RAMOS SOLIS, AGUSTIN	07018643	CORIA	17.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700093180	HERNANDEZ FUENTES, JOSE	07446100	CUACOS DE YUSTE	04.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100700096466	UNSAN NOLASOYAS, IGNACIO M	15918448	DESCARGAMARIA	10.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047673969	SANTRA MEDIO AMBIENTE S L	B10385854	JARANDILLA DE VERA	27.04.2010		RD 1428/03	018.2	(1)
100700091675	QUERCUS HORMIGONES Y ARIDO	B10401685	MALPARTIDA PLEASENCIA	30.04.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100700095115	OLIVA SANCHEZ, SORAYA	44405183	MALPARTIDA PLEASENCIA	07.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700094822	ABRIL SANZ, MA FELISA	02869889	MAJADAS	06.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700092448	ALONSO BERMEJO, PEDRO	06967090	MAJADAS	02.05.2010	150,00	RD 772/97	012.4	
100700092450	ALONSO BERMEJO, PEDRO	06967090	MAJADAS	02.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047768725	MARTINEZ CARRERA, PEDRO	08762718	MAJADAS	27.04.2010	150,00	RD 2822/98	019.1	
100700096685	GONZALEZ VILLAR, JOSE MARIA	52963080	MAJADAS	10.05.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100600066555	CORTES GARCIA, SERGIO	52967009	MAJADAS	10.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100700080951	SAAVEDRA PARDO, DOLORES	53263094	MAJADAS	12.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100700093315	BLANCO ALVAREZ, IGNACIO	53267198	MAJADAS	13.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3
100450430034	SIMON COLLAZOS, ANA MARIA	76005204	MONROY	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047828060	PALOMARES EDIDI, RAUL	76121915	NAVAONCEJO	11.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047696751	BORSOI, GHEORHE	X7874730J	NAVALMORAL DE MATA	08.05.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100700089711	DORIN CONSTANTIN, ANDREI	Y0365283B	NAVALMORAL DE MATA	27.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
100047696635	RAMOS MARCOS, DAVID	04217315	NAVALMORAL DE MATA	17.04.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6
100450430381	PASCASIO GRANADO, MARCOS	44405928	NAVALMORAL DE MATA	15.05.2010		RD 1428/03	048.	
100047818492	HIERROS DIAZ S A	A10010445	PLASENCIA	23.04.2010	150,00	RD 2822/98	019.1	
100700091500	INSTALACIONES CACEREÑAS DE	B10322626	PLASENCIA	30.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
100700093209	TECNICAS CONSTRUCTIVAS PLA	B10376184	PLASENCIA	04.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700093210	TECNICAS CONSTRUCTIVAS PLA	B10376184	PLASENCIA	04.05.2010	90,00	RD 2822/98	025.1	
100047611824	DE JESUS FERNANDES, ALCINO	X2494847Z	PLASENCIA	11.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100046456239	ROMERO CASTRO, EUGENIO A	07437444	PLASENCIA	13.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047670865	ACENA BERMEJO, MARIA D.	11774345	PLASENCIA	11.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700096302	JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO	11777215	PLASENCIA	10.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100600065915	DOMINGUEZ GARLITO, JOSE	11779786	PLASENCIA	04.05.2010		RD 1428/03	050.	(1)
100700093581	FLORIA GARCIA, JOSE ANGEL	25133872	PLASENCIA	04.05.2010	60,00	RD 1428/03	168.	
100700097793	ALCON VAQUERO, MANUEL	76101825	PLASENCIA	12.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700042070	MARTIN HERNANDEZ, CRISTINA	76126767	PLASENCIA	11.05.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100404315888	MIGUEL GARZON, SANTIAGO	76129256	PLASENCIA	15.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700095190	VARGAS SALAZAR, ANTONIO	76129810	PLASENCIA	07.05.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100700092473	MONTAÑO VAZQUEZ, ISIDORO	76135427	PLASENCIA	02.05.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100047761998	VAZQUEZ VAZQUEZ, SARA	76135955	PLASENCIA	15.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047762048	VAZQUEZ VAZQUEZ, SARA	76135955	PLASENCIA	15.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100700092461	VAZQUEZ VAZQUEZ, SARA	76135955	PLASENCIA	02.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700094597	FLETCHER, STEPHEN PAUL	X8893083H	ROBLEDILLO TRUJILLO	06.05.2010	150,00	RD 2822/98	019.1	
100047695187	MANZANO OJIDOS, BELEN	04190420	ROSALEJO	30.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
109450418376	HBIDI, BOUALEM	X2072983Q	SAUCEDILLA	13.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600055004	NIETO SIERRA, MARIA I.	76004162	SAUCEDILLA	31.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047696003	JIMENEZ BARROSO, ARSENIO	75991276	TALAVIA	27.03.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4
100700100184	BOUKLI, SOUMIYA	X4060490R	TALAYUELA	17.05.2010	150,00	RD 772/97	001.1	
109700034407	OJIDOS VILLARREAL, GUADALUP	04193003	TALAYUELA	19.05.2010	180,00	RDL 339/90	072.3	
100450432547	CARRERA PEREA, CANDIDA	04214663	TALAYUELA	22.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700088780	SANCHEZ GONZALEZ, ALBERTO	45042661	TORREJON EL RUBIO	25.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
100700088792	SANCHEZ GONZALEZ, ALBERTO	45042661	TORREJON EL RUBIO	25.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
100700088809	SANCHEZ GONZALEZ, ALBERTO	45042661	TORREJON EL RUBIO	25.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047811795	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	76119463	TORREJON EL RUBIO	25.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100700093702	RUAS DA SILVA, JULIO EMILIO	X4790164T	VALENCIA ALCANTARA	04.05.2010	150,00	RD 2822/98	007.2	
100047706537	FRAGOSO AMARO, VICTOR MANUE	07048383	VALENCIA ALCANTARA	01.05.2010	400,00	RD 772/97	001.1	4
100047706513	FRAGOSO AMARO, VICTOR MANUE	07048383	VALENCIA ALCANTARA	01.05.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100700081499	CARRILLO GADELLA, ANTONIO M	70056541	VALENCIA ALCANTARA	13.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047841398	MASA JIMENEZ, RAMONA	72432673	VILLAMESIAS	12.05.2010		RD 1428/03	167.	(1)

100700097835	FERNANDEZ JURADO, VICENTE	80146845	POZOBLANCO	12.05.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
100047675085	ROTARIU, MARCEL	X8046693M	MALAGON	15.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100450431270	ATANASOV VARBANOV, HRISTO	Y0430563V	STAMAGDALENA PULPIS	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450426390	TRIBOI, GHEORGHF	X9772085Y	LAS PEDROÑERAS	22.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450431397	PETRY, GUSTAVO ANGEL	X4438718V	PUIGCERDA	18.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431117	FERRAQUALITY SL	B18861856	GUADIX	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430370	GALANGALAN, JUAN RAUL	16784814	CABANILLAS DEL CAMPO	15.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600062173	HIDALGO ABOGADOS CB	E24266140	PONFERRADA	30.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100404334901	GOMEZ BERNAL, DAVID	08980811	ALCALA DE HENARES	28.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431350	YESOS CAROIGAR SL	B84517127	ALCORCON	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600065319	MIRANDA DURAN, MARTIN	07216999	COLLADO VILLALBA	26.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450410640	PEREZ MORENO, MARIA EUGENIA	07441734	EL ESCORIAL	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450429998	MORATINO E HIJOS S L	B80052319	FUENLABRADA	13.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100047705387	LOLA, JOSE ANTONIO	X1253724V	FUENLABRADA	29.04.2010	150,00	RD 772/97	001.1	
100450432810	PIÑA FERNANDEZ, LORENZO	06966396	FUENLABRADA	24.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700091468	IGARTUA PASCUAL, JAIME	53390448	GALAPAGAR	30.04.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100700091481	IGARTUA PASCUAL, JAIME	53390448	GALAPAGAR	30.04.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
100600062562	CLEMENTE MARTIN, JAVIER	52972331	GETAFE	27.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450421240	GONZALEZ LUJAN, BEGOÑA ALIC	50832179	LAS ROZAS DE MADRID	29.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450401832	ZHOU, XIAOFENG	X1446107M	LEGANES	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600040177	BORDAS, REMUS	X6825249Q	LEGANES	16.02.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4
109450416045	DON ALGODON H SA	A28801108	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600073298	SERVICIO DE LIMPIEZAS TOR	A78365368	MADRID	11.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)
100450434271	ANTAR INMO 2009 SL	B13405394	MADRID	08.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700091961	XPERIMENTA PLANET SL	B81231664	MADRID	30.04.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100047768762	INGENIERIA INSTALACIONES S	B82204579	MADRID	10.05.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
109450413858	TORAL AUTOMOCION SL	B83304493	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700026543	DOGAR DECORACION SL	B83363960	MADRID	26.05.2010	200,00	RD 2822/98	012.51	
100450432377	JARDINES DE SAN ROQUE SL	B83789099	MADRID	23.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450409326	REFORMAS DA ZHONG XIAO SL	B84076512	MADRID	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404334871	EURO ZAFRA MULTIPRECIOS SL	B84737493	MADRID	25.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450428672	BETTER WORLD SL	B84851534	MADRID	09.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450416264	CONSTRUCENTER SL	B84886571	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450403330	PROGESIN MADRID SL	B85150597	MADRID	03.12.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450412301	JURIFISMER CONSULTORES SL	B85535409	MADRID	19.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450425221	GUARDA DE SOUSA, MARIO	NO CONSTA	MADRID	10.04.2010	300,00	RD 1428/03	048.	
100600069805	ZHOU, ZUOPING	X0667115T	MADRID	14.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2
100700086825	OSORIO MONTOYA, OSCAR JULIO	X2911554F	MADRID	22.04.2010		RD 1428/03	143.1	(1)
100700086849	OSORIO MONTOYA, OSCAR JULIO	X2911554F	MADRID	22.04.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
109450416689	LOPEZ SALAZAR, MARTHA YUBY	X3511704H	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450432456	SUN, YOUCONG	X3895765W	MADRID	24.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450433758	YE, SHENGSHAI	X4002296C	MADRID	30.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450430447	CHAUCA CORDOVA, MARCO	X5995847T	MADRID	15.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
100450431610	GARCIA DURAN DE BAYO, MANUE	02193108N	MADRID	19.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450431154	GARCIA DURAN DE BAYO, MANUE	02193108N	MADRID	17.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100700071354	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE MANUE	02254368	MADRID	26.03.2010	90,00	RD 1428/03	154.	
100450432602	ROBLES ALGABA, MARIA D.	02261303	MADRID	21.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700091651	ORTIZ CRUZ, AMIR RUBEN	02274471	MADRID	30.04.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	
100450432134	MELENDEZ TALLON, MANUEL ANG	02490116	MADRID	22.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109450407860	SEBASTIAN DE ERICE SCHOENBO	02546268	MADRID	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450427795	BUJIDOS CASADO, JUAN	02873057	MADRID	06.05.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2
100700096077	AMBROSIO TERRON, ANDRES CRU	03447341	MADRID	09.05.2010		RD 1428/03	056.	(1)
100700098049	TRIGUEROS PARRON, ENRIQUE J	05272965	MADRID	12.05.2010	10,00	RD 772/97	003.2	
109450415570	DIAZ SANCHEZ, NORMA BEATRIZ	05436273	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450415648	MARGALLO POLO, NEMESIA	06931813	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600064728	GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BE	07210404	MADRID	06.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450432950	GOICOECHEA CUADRA SALCEDO,	07502102	MADRID	24.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431531	BARRAU DE LOS REYES, JOSE	08443139	MADRID	19.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109600037435	PADILLA FERNANDEZ, BENJAMIN	11830283	MADRID	12.05.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	
100450432237	MICHELENA FORTEA, JOSE MANU	11834057	MADRID	23.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450425841	ARELLANO HUALDE, MARIA	33435553	MADRID	17.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600056460	FERNANDEZ SILVA, RAQUEL	47022848	MADRID	10.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109047649264	RIVERO YUSTE, ENRIQUE	49012988	MADRID	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047679546	SIMON BARRUL, RAMON	50222899	MADRID	25.04.2010	450,00	RD 1428/03	009.3	
100450417285	ESCUDERO RUANO, IGNACIO M.	50555421	MADRID	24.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100450432092	YAMUNI CHACHER, PEDRO PABLO	50870347M	MADRID	22.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100600063190	SANCHEZ DE LA COLINA, B.	50955199	MADRID	24.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450429706	SANTOS GONZALEZ, MARIA	51060288	MADRID	07.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600062550	ALCANTARA CARRASCO, ANTONIO	51074876H	MADRID	27.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2
100450430228	JIMENEZ SILVA, FERNANDO	51677858	MADRID	14.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431660	CALDERAS MONTOYA, MANUEL	51992763	MADRID	20.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100700085766	DJORGEVICH STANCOVICH, A.	52374269	MADRID	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
100700085780	DJORGEVICH STANCOVICH, A.	52374269	MADRID	20.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
100450431427	GALLARDO PLAZA, JOSE F.	52862239	MADRID	18.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
109600031470	ACOSTA MORENO, MARCOS	76128248	MADRID	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700096181	CARVAJAL AGUIRRE, JUAN CARL	X4008040Z	MAJADAHONDA	10.05.2010	60,00	RD 1428/03	103.	
100450431282	SANCHEZ PASQUIN, IGNACIO	05380852	MAJADAHONDA	18.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450423376	LOPEZ SALGADO, CRISTINA	52477067	MAJADAHONDA	01.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
100700099467	MARTIN CEBRINO, DIEGO	47515246	MOSTOLES	14.05.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
109450408917	OPTIMASITE SL	B82766866	POZUELO DE ALARCON	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100600058261	ACEDO CONEJO, MARIO	52985354R	POZUELO DE ALARCON	13.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450409223	PEDRERA SILGADO, FRANCISCO	06989774	SAN AGUSTIN GUADALIX	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
100700091626	APARICIO GARCIA, HUGO	70059686	SAN LORENZO ESCORIAL	30.04.2010	150,00	RD 1428/03	018.3	2
100600070649	CESPEDES GOMEZ, ALEJANDRO	51922523	VALDEMORILLO	17.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
100450431920	VALESPECONST SL	B84370980	VALDEMORO	21.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431890	FERNANDEZ DAPENA, JAVIER	51091220	VILLANUEVA DE CAÑADA	21.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450431063	ANNO DIGITALIS SLL	B92362813	MALAGA	17.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450433760	WONG, WAI TUNG	X9375978M	MALAGA	30.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100450421276	RAMON URGOITI, ANTONIO FDO	45267614	MELILLA	27.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
100600064030	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	30.04.2010		RD 1428/03	050.	(1)
100047820498	HAMADA, SAID	X1314213Q	NOREÑA	15.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047676491	TABERNERO MARTIN, ALICIO	07866793	SALAMANCA	18.04.2010	60,00	RD 1428/03	127.2	
100600062136	SANCHEZ BENITO, PABLO	07990469	SALAMANCA	30.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)

100450427461	BAIARAM ,CRISTIAN	X7152031C	CANTILLANA	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100047677215	STEFAN , ION	X2616833P	CASTILLEJA CUESTA	03.05.2010	90,00		RD 2822/98	049.1	
100450427667	ECIJANA DE FORMACION INTER	B41859497	ECIJA	06.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450432006	PIÑERO GONZALEZ, JUAN ANTON	21658283	LAS CABEZAS SAN JUAN	21.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
109404272708	REGIDOR GONZALEZ, MARIA E.	05259527	SEVILLA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450432638	RUIZ TOCON, JUAN	08746987	SEVILLA	24.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
109450407123	MACIAS BECERRA, INMACULADA	27308036	SEVILLA	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450432018	DUQUE AMBITE, FRANCISCO J.	50181710	SEVILLA	21.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100700092345	MARTIN GOMEZ, LAURA	44567185	HONDARRIBIA	01.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	
109404281977	CONSTRUCCIONES METALICAS D	B20440111	IBARRA	12.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	
100047761603	GRUAS GOIERRI S A	A20085627	VILLAFRANCA ORD	18.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
100450431804	CARNES SAADA HALAL SCP	J55510812	REUS	21.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100450428556	MORIANO MORIANO, TOMAS	07947448	CANDELARIA	09.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100047829490	PROROCU , IULIAN	X4524914D	CEBOLLA	08.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
100700099509	ARMEANU , GEORGE EMIL	X5013858L	CEBOLLA	14.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
100600057037	SERRADILLA DEL CAMPO, M.	07532785	MENTRIDA	13.04.2010			RD 1428/03	052.	(1)
100600067729	COMERCIAL ARRIERO E HIJOS	B45298288	TALAVERA DE LA REINA	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
109450414863	FORJADOS Y ENCOFRADOS MAJO	B45583499	TALAVERA DE LA REINA	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450422694	CORNEL STOICA, GABRIEL DORI	X7575964V	TALAVERA DE LA REINA	30.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2
109450397660	TABARES HERNANDEZ, LUIS R.	X8835124L	TALAVERA DE LA REINA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450432961	GARVIN VILLARROEL, MARIA D.	04129498	TALAVERA DE LA REINA	24.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
100047696349	ALVAREZ SUITA, JUAN TOMAS	01493379	VILLALUENGA DESAGRA	05.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
100047816975	JARDINERIA JAFER S L	B96816293	CARLET	06.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047816999	JARDINERIA JAFER S L	B96816293	CARLET	06.05.2010	90,00		RD 2822/98	025.1	
100700094548	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO MARC	22574405	SEDAVI	06.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
100450426559	RUIZ CORTINA RUIZ, EDUARDO	31294825J	VALENCIA	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
109047469160	DRAOUI , AHMED	X8560165W	VALLADOLID	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450427126	DELCEA , ANA MARIA	X5761705K	ZARAGOZA	24.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
109450416604	CIHUELO HERNANDEZ, MIGUEL A	25196598	ZARAGOZA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450406925	DOMENECH SEBASTIAN, DANIEL	25473201	ZARAGOZA	22.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
100700095759	SHANKOVA IVANOVA, MARIANA	X7573552C	ZAMORA	08.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 09-07-2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, Cristina Redondo Sánchez.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109450374634	FLORES ABAT, MIQUEL ANGEL	52779303	ALICANTE	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450398195	DREYER , KARSTEN	X4778891C	CALPE	10.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047820814	TURAT , URSULA	X0639518A	JAVEA	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047594309	HERRERA HERRERA, FRANCISCO	33402981	EL EJIDO	17.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100047596896	HERRERA HERRERA, FRANCISCO	33402981	EL EJIDO	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
100047675620	EL KHALLOUFI, ABDELKADER	X3191700J	SOTILLO DE LA ADRADA	08.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
100450404709	BAEZA PASCUAL, SALVADOR	38132685	BARCELONA	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100700077812	HERNANDEZ AMORES, JUAN ANDR	35026749	GRANOLLERS	07.04.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
100700018698	SUAREZ BLANCO, ALEJANDRO	07452270	MATARO	20.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047670816	MILLAN FUENTES, ALFONSO J.	25571245	MONTORNES DEL VALLES	25.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100700064970	CUEVAS BOSQUE, GIOVANNI	44574510	S PERPETUA DE MOGODA	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
109450383052	MIRANDA CARRILLO, GUSTAVO E	X1726756P	SABADELL	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

109450399151	VADILLO FERNANDEZ, RUFINO	34754874	SABADELL	18.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450390676	REZA GOYANES, MARIA D.	05425591	BADAJAZ	05.01.2010	400,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450395765	BLANCO BARRIOS, LUISA	08823538	BADAJAZ	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700030686	SORIA RAMIREZ, ARTURO	08876247	BADAJAZ	09.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700075840	ABREU CERVERA, MARIA BELEN	30542819	BADAJAZ	04.04.2010	150,00	RD1428/03	099.1	(a)
109450387483	CABALLERO MORATO, PEDRO E.	80066033	BADAJAZ	13.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700034813	MORALES LOPEZ, FRANCISCO	80075614	BADAJAZ	18.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700034837	MORALES LOPEZ, FRANCISCO	80075614	BADAJAZ	18.01.2010	90,00	RD1428/03	154.	(a)
109450391474	DISTRIGAVALL SL	B06365829	DON BENITO	05.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450389637	ESQUIVEL BARRAGAN, ESTHER	52989013	DON BENITO	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450392065	MARCOS GARCIA, MA GRANADA	08266654	JEREZ DE CABALLEROS	14.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450390019	MARCOS GARCIA, MA GRANADA	08266654	JEREZ DE CABALLEROS	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047820656	GERGIANA GABOR, SIMONA	Y0456493A	MERIDA	21.01.2010	310,00	RD2822/98	032.3	(a)
100047605721	ANGULO SANCHIS, RAFAEL	08690445	MERIDA	09.04.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
100047820838	GUTIERREZ RODRIGUEZ, CARLOS	09175458	MERIDA	30.01.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100047820840	GUTIERREZ RODRIGUEZ, CARLOS	09175458	MERIDA	30.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700038995	VARGAS SANCHEZ, JUANA	53575084	MERIDA	26.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
109450393914	FERNANDEZ TREJO, ROCIO	76109269	MERIDA	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700060060	DEL CAMPO BERMEJO, JOSE FEL	76269978	MERIDA	06.03.2010	70,00	RD1428/03	106.2	(a)
109450388487	REY SERRANO, JOSE ANTONIO	09179210	PEÑALSORDO	13.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047682880	GUERRERO MADERA, EUSEBIO	07047510	S VICENTE ALCANTARA	04.02.2010	150,00	RD1428/03	117.1	(a)
100450418708	REYES OREJA, ESTER	75767247	CHICLANA DE LA FTRA	17.03.2010	100,00	RD1428/03	048.	(b)
100450407012	POYAL VIUDEZ, MA JESUS	15842263	PUERTO DE SANTA MA	24.12.2009	100,00	RD1428/03	048.	(b)
109450392879	SURCREDIT MANAGEMENT SL	B11850104	JEREZ DE LA FTRA	19.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109404278929	GONZALEZ RUBIO, ISABEL MARI	31681923	JEREZ DE LA FTRA	13.01.2010	400,00	RDL339/90	072.3	(a)
100600056616	CANO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	32033828	LA LINEA CONCEPCION	15.04.2010	140,00	RD1428/03	048.	2 (a)
100700075967	ENBAUNI HAILA, ANOUAR	53985315	ALCOLLARIN	05.04.2010	150,00	RD1428/03	117.1	3 (a)
100700049348	VEGA BRAVO, RUBEN	07005718	ALMARAZ	13.02.2010	120,00	RD1428/03	094.1	(a)
109450398559	ARIDOS GILETE E HIJOS SL	B10187292	ARROYO DE LA LUZ	08.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047825101	NUÑEZ GONZALEZ, CLAUDIO	01488335	CABEZUELA DEL VALLE	25.01.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100047604017	DONIGA LOPEZ, JOSE	07441336	CABEZUELA DEL VALLE	05.01.2010	800,00	RD1428/03	002.1	(c)
100047434112	GOMES DA SILVA, FABIANA	X2330010H	CACERES	12.11.2009	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
109450397040	CAMPOS PEREZ, MANUEL	06943684	CACERES	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700041623	EXPOSITO DOMINGUEZ, HERMINI	06950738	CACERES	29.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
109450393938	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN G.	06953372	CACERES	01.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047760854	ALVAREZ VAZ, JOSE JOAQUIN	07013695	CACERES	14.01.2010	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100700034795	PIRIS VAQUERO, JUAN MANUEL	07015594	CACERES	18.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700005114	PANIAGUA SANDIN, FRANCISCO	07018437	CACERES	13.04.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
100700082637	BATALLA NEVADO, FCO JAVIER	14611741	CACERES	14.04.2010	150,00	RD1428/03	003.1	(a)
100600053780	DE LA FUENTE PEDROSA, DIEGO	28950457	CACERES	07.04.2010	100,00	RD1428/03	052.	(a)
100047606208	LUCAS VERDEJO, FCO JAVIER	28959963	CACERES	27.10.2009	150,00	RD2822/98	018.1	(a)
100700076996	GALAVIS CEBRIA, JOSE RAMON	28960008	CACERES	06.04.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
109404308995	RAMIREZ MORENO, M MERCEDES	37376821	CACERES	25.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100700036755	TORRES PONCE, AGUSTIN	52359055	CACERES	22.01.2010	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100700036767	TORRES PONCE, AGUSTIN	52359055	CACERES	22.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100600033276	GARCIA MALDONADO, LUIS MIGU	75998490	CACERES	08.02.2010	140,00	RD1428/03	052.	2 (a)
100700035623	ROMERO GALAN, JOSE FERNANDO	76024758	CACERES	20.01.2010	150,00	RD2822/98	009.5	(a)
100700035647	ROMERO GALAN, JOSE FERNANDO	76024758	CACERES	20.01.2010	90,00	RD2822/98	049.1	(a)
100700080884	FERNANDEZ BARRANTES, VICTOR	76026313	CACERES	12.04.2010	60,00	RD1428/03	036.1	(a)
100047760866	BOTE MORETON, VICTOR	76030942	CACERES	25.01.2010	610,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100700003658	MERINO RUIZ, NORA	76032687	CACERES	02.02.2010	150,00	RD2822/98	018.1	(a)
100047760830	LUNARO GOMEZ, FRANCISCO	76039270	CACERES	08.12.2009	1.250,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100450405477	ARIAS MORENO, CRISTIAN	76044985	CACERES	01.12.2009	140,00	RD1428/03	048.	2 (b)
100700074550	BORRELLA ALEGRE, JONATHAN	76026265	CC	01.04.2010	10,00	RD2822/98	026.1	(a)
100047733930	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	URB DOÑA FLORA	28.11.2009	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100047661876	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	URB DOÑA FLORA	28.11.2009	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100047588383	OUARRAK, YASSINE	X1997444D	CAMPO LUGAR	29.11.2009	150,00	RD2822/98	011.2	(a)
100600024410	HERRADOR RUBIO, FRANCISCO F	30205488	CARCABOSO	18.01.2010	380,00	RD1428/03	052.	4 (a)
100047826981	STELU EUGEN, SELEA	X7919495C	CASATEJADA	24.01.2010	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
100600053342	GARCIA MARTIN, MARIA MONTAÑ	28939057	CORIA	06.04.2010	100,00	RD1428/03	052.	(a)
100600024287	FERNANDEZ SUAREZ, MANUEL	02224267	HOYOS	17.01.2010	100,00	RD1428/03	052.	(a)
100047550999	PROMOTORA CIRUJANO SERRANO	B10308443	JARAIZ DE LA VERA	21.10.2009	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100450402282	ROBLES RODRIGUEZ, DOMINGO	07451887	JARANDILLA	27.11.2009	100,00	RD1428/03	048.	(b)
109450397439	GARCIA PRIETO, PABLO	02466507	JARANDILLA DE VERA	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047592805	SANCHEZ GARCIA, JESUS JAVIE	06980590	LA PESGA	09.12.2009	800,00	RDL8/2004	002.1	(c)
109450398160	DIAZ MARTIN, TOMAS	76106862	LOSAR DE LA VERA	08.01.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047588553	SANCHEZ GARCIA, LUIS	52877033	MADROÑERA	28.09.2009	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100600016916	MOREIRO BARROSO, FERNANDO	11764105	MALPARTIDA CACERES	13.04.2010	100,00	RD1428/03	048.	(a)
100047820711	TRONCEA, TUDOR	NO CONSTA	MAJADAS	23.01.2010	10,00	RD772/97	001.4	(a)
100700014050	SARIA, ABDERRAHMANE	X0906281N	NAVALMORAL DE MATA	07.12.2009	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
100700050843	TORRES GOMEZ, MIGUEL	04192725	NAVALMORAL DE MATA	17.02.2010	150,00	RD1428/03	003.1	(a)
100047604881	SEGURA ROMERO, JESUS ANGEL	08854215	NAVALMORAL DE MATA	13.02.2010	90,00	RD772/97	018.1	(a)
100047664191	CONDOR PROAÑO, JOSE RAFAEL	45348078	NAVALMORAL DE MATA	24.11.2009	150,00	RD2822/98	019.1	(a)
100046508689	VAZQUEZ SALGUERO, REMEDIOS	53267507	NAVALVILLAR DE IBOR	15.07.2008	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
109047717798	SAIDALI INHADI, TAOUFIK	X8361390Q	PLASENCIA	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100450405192	FERNANDEZ CORTES, JENIFER	02265278	PLASENCIA	10.12.2009	100,00	RD1428/03	048.	(b)
100047761901	PARDO ROMERO, SARA	07051399	PLASENCIA	02.02.2010	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100047761949	PARDO ROMERO, SARA	07051399	PLASENCIA	02.02.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)
109450396290	DIAZ SANCHEZ, JOSE LUIS	07434686	PLASENCIA	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700057801	MORIN RAMOS, SERAFIN	07444942	PLASENCIA	02.03.2010	150,00	RD1428/03	018.2	3 (a)
100700079614	FRAILE BERROCAL, FRANCISCO	07451658	PLASENCIA	10.04.2010	150,00	RD1428/03	117.1	3 (a)
109450393471	CABRERA BORDALLO, LUIS JAVI	11776753	PLASENCIA	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100450411829	CARPINTERO GONZALEZ, ROBERT	11778744	PLASENCIA	16.01.2010	100,00	RD1428/03	048.	(b)
109450394670	AGUILAR CORDERO, ROSARIO D.	44407319	PLASENCIA	10.02.2010	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100700037700	ROMERO NAVARRO, GEMA	50116307	PLASENCIA	24.01.2010	90,00	RD2822/98	049.1	(a)
100047670907	JUNCAL BUENDIA, VICENTE	52673811	PLASENCIA	04.03.2010	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100047761974	PARDO SUAREZ, NICANOR	52876444	PLASENCIA	19.12.2009	150,00	RD2822/98	021.1	(a)
100047761986	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	76010813	PLASENCIA	08.01.2010	1.500,00	RDL8/2004	003.A	(c)
100047670737	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	76010813	PLASENCIA	08.01.2010	150,00	RD2822/98	010.1	(a)

100047670282	JIMENEZ AVILA, JUAN CARLOS	76116393	PLASENCIA	24.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
100047612350	GARCIA RODRIGUEZ, SUSANA	76119699	PLASENCIA	16.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
100047611800	GHOUZIZA GARBI, NAJAT	76130283	PLASENCIA	12.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
109450370641	REDDAD CHEMLALI, GHITA	76139697	PLASENCIA	17.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700082571	HBIDI, ABDELKRIM	X2880899B	SAUCEDILLA	14.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
100047172919	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERT	76131125	SAUCEDILLA	20.07.2009	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
100047663836	MEZYAN, DRISS	X2183900G	TALAYUELA	08.10.2009	150,00	RD 1428/03	045.	(a)
100047678311	MOUHOUBI, ALI	X4595469T	TALAYUELA	20.12.2009	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
100600053410	GUZMAN GALLEG0, ISABEL	07007196	TORREORGAZ	06.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
109450392041	MONTERO BARRIOS, MARIO	11773702	VALDASTILLAS	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047452485	GRANDE MANZANO, MA CARMEN	07445512	VALDECAÑAS DE TAJO	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100046338309	DARTSCH, SILVIA MONIKA	NO CONSTA	VALENCIA ALCANTARA	27.12.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	(a)
100700034941	VIÑAS CARRASCO, SILVIA	76116359	VALVERDE DEL FRESNO	19.01.2010	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
100044122796	MESEGUER PARDO, MARIA ISABE	16019709	VEGAVIANA	06.04.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
100450409938	HIGUERA PEGUERO, JAVIER	76035610	CEUTA	02.01.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
109404297020	GRADINARU, CRISTI	X9298534W	POZOBLANCO	19.01.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109404303262	INTEGRAL DE SUMINISTROS EC	B13405253	VILLARRUBIA DE OJOS	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109404298497	AVADANEI, MIRELA	X5929277S	ALMONTE	19.01.2010	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100700069232	MARTINEZ BAUTISTA, LUIS F.	00397909	MANZANILLA	22.03.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
100450410680	OLIVARES CARMONA, FERNANDO	26209918	LINARES	05.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100047820589	MANZANEQUE MENDEZ, MANUEL	07418761	ALCALA DE HENARES	26.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
100600056689	CRIOLO PONZZONI, RONALD E.	X8350084A	ALCOBENDAS	15.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
100700061373	PLASENCIA VEGA, LUIS MANUEL	02508316	ALCORCON	09.03.2010	150,00	RD 772/97	012.4	(a)
100700034217	MINGUEZ LOPEZ, JUAN	51615658	ARANJUEZ	18.01.2010	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
109450392910	GRANDE SALGUERO, CONSUELO	33523204	COLLADO VILLALBA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700028904	MENDES QUITALA, CARLOS	X3217179P	CSLADA	04.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109450381780	ESCOLAR MONTERO, MAXIMINO	01098935	FUENLABRADA	11.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450391632	ACEBUCHER RIÑONES, ANDRES	52959693	FUENLABRADA	13.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450396289	ZAMBRANO VERA, MARCIAL A.	X3402287N	GETAFE	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109404277640	BENITO GARCIA, ANTONIO	00794720	LAS ROZAS DE MADRID	01.02.2010	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100600054929	SANTIAGO SORIANO, DAVID	53450723	LEGANES	12.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109450371840	BENDEL, DAVID NEIL	X0097428T	MADRID	18.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450402149	HE, QINGHUA	X2795669L	MADRID	18.03.2010	440,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450378524	MARTIN CASTRO, GERMAN JUAN	00003087	MADRID	30.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047600644	MUÑOZ JIMENEZ, ANTONIA	01111942	MADRID	02.02.2010	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
109450398365	FERNANDEZ BRUNO, MARIA SOL	02278302	MADRID	04.02.2010	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047684451	PEREZ QUIBEN, IGNACIO	05207221	MADRID	19.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
109450387240	SORIANO VAZQUEZ, VICENTE	37740743	MADRID	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450388281	GOMEZ CARRILLO, IVAN	47490236	MADRID	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047696106	FERNANDEZ VARGAS, RUBEN	50216692	MADRID	09.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
100047666620	MARTIN MARTINEZ, JAVIER	50448936	MADRID	13.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
100047762851	MARTIN MARTINEZ, JAVIER	50448936	MADRID	13.11.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
109450402046	VILLA GARCIA, JUAN FRANCISCO	51345419	MADRID	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700028515	AVILES GARCIA, JONATHAN	51946539	MADRID	02.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
100450375370	VARGAS JIMENEZ, ISIDRO	52862114	MADRID	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100700035039	AGUILAR AGUILAR, SATURNINO	70154487	MADRID	19.01.2010	60,00	RD 1428/03	109.2	(a)
109450396800	PERITACIONES Y TASACIONES	B83841908	MAJADAHONDA	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700043220	GUZMAN MONROY, LAURA	76021561	MORALEJA DE EN MEDIO	01.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109047596521	CABELLO SANCHEZ, ROSA MARIA	52977707	PARLA	17.12.2009	180,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450414030	RELAÑO GARCIA, PABLO	51389016R	SAN SEBASTIAN REYES	30.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100700037462	DIEZ SANDA, JUAN	50084480	MIJAS COSTA	23.01.2010	60,00	RD 1428/03	005.3	(a)
109404283550	ROBLES CATALAN, ANTONIO LUI	25077828	RINCON DE VICTORIA	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450412743	GARCIA GAMBIN, FRANCISCO	02209016	ALHAMA DE MURCIA	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100700079067	ROMERO SUAREZ, ENCARNACION	76939334	GIJON	09.04.2010	60,00	RD 1428/03	029.1	(a)
100047668834	SUAREZ PARDO, JOSE	80074610	PALMA MALLORCA	14.10.2009	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
100700076315	SALAZAR JIMENEZ, JOSE	71092437	CIUDAD RODRIGO	05.04.2010	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
100450407267	MONTERO CAMPOS, MANUEL	27793848	DOS HERMANAS	23.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109450389558	MESA DE COMERCIALIZACION U	B41801671	SEVILLA	13.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450387112	XIAOYING, YE	X4654908F	SEVILLA	05.01.2010	PAGADO	RDL 339/90	072.3	(b)
100700064775	GONZALEZ GUTIERREZ, JESUS R	11705504	SEVILLA	14.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100700064787	GONZALEZ GUTIERREZ, JESUS R	11705504	SEVILLA	14.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
109450394955	PEREIRA CUENA, MARIA ARANZA	11836196	VILLANUEVA ARISCAL	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100450417169	RECALDE GONZALEZ, VENANCIO	15971637	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	23.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109404161716	ROMERO HERRILLO, AMELIA	52357732	ONATI	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100600053317	AOIZ MARTINEZ, PATRICIA	35778561	SAN SEBASTIAN	06.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
109047631788	FRANCH FORCADELL, OSCAR	47625421	AMPOSTA	22.10.2009	900,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109450399357	FUERTES PEREZ, AURELIANO	38053605	CALAFELL	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450394050	ROFRIGUES VICENTE, LUIS A.	X7044829K	CAMARENA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450394281	ROFRIGUES VICENTE, LUIS A.	X7044829K	CAMARENA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450393409	ISPAS, ADRIAN	X7648977M	EL CASAR DE ESCALONA	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450387604	CALERO RAMOS, ANA BELEN	09455119	EL CASAR DE ESCALONA	19.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450395870	CALERO RAMOS, ANA BELEN	09455119	EL CASAR DE ESCALONA	04.02.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450369729	MUÑOZ CERDA, ANTONIO	01092983	GAMONAL	06.11.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109404279030	TAYGARNAMBROCA SLL	B45520830	NAMBROCA	08.01.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
1000477679649	PINTURAS Y DECORACION SIGL	B45493467	NUMANCIA DE LA SAGRA	07.01.2010	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
109450398262	VICMAVIR CB	E45255874	STO DOMINGO CAUDILLA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450396149	COMPLEJO HOSTELERO LA VEGA	B45514254	TALAVERA DE LA REINA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047696611	MARFIL CALERO, TOMAS	04186044	TALAVERA DE LA REINA	09.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
100047696702	PORTELA HERNANDEZ, ANGELA	04192293	TALAVERA DE LA REINA	09.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100450413966	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	76110585	TALAVERA DE LA REINA	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100450406214	QUESADA BLANCO, MONICA	00815259	TOLEDO	17.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100450399600	CAMPILLO GONZALEZ, ALBERTO	09317945	VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	07.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
100450396786	CAMPILLO GONZALEZ, ALBERTO	09317945	VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	21.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109450387010	ALVAREZ SUITA, ANGEL	01482455	YUNCOS	05.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100700076820	FERREIRA MENDES, LEONEL	X8557886T	BOECILLO	06.04.2010	90,00	RD 1428/03	094.2	(a)
100700076911	FERREIRA MENDES, LEONEL	X8557886T	BOECILLO	06.04.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
100047135881	HERNANDEZ VIDALES, RUBEN	71015147	ZAMORA	04.03.2010	60,00	RD 2822/98	032.1	(a)

**JUZGADO DE LO SOCIAL - 3****PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,  
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3  
de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000095 /  
2010-6 de este Juzgado de lo Social, seguidos a  
instancias de D. DAVID MARTOS MARTIN, contra la  
empresa TACEPLA 2006 S.L., sobre ORDINARIO, se  
ha dictado la siguiente:

**DECRETO**

En PLASENCIA a ocho de julio de dos mil diez.

**HECHOS**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido  
entre las partes, de una como demandante D. DAVID  
MARTOS MARTIN y de otra como demandada TACEPLA  
2006, S.L., se dictó resolución judicial despachando  
ejecución en fecha 07-04-2010 para cubrir un total de  
1771,90 euros en concepto de principal.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L.  
que de no tenerse conocimiento de la existencia de  
bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba  
y embargo, se practicarán las averiguaciones proce-  
dentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se  
dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía  
Salarial.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s TACEPLA 2006, S.L.  
en situación de INSOLVENCIA TOTAL importe de  
1771,90 euros insolvencia que se entenderá a todos  
los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el  
Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio  
de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen  
nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al  
Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la  
misma cabe interponer recurso de reposición ante  
este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles  
a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase  
entrega de certificación a la parte ejecutante para que  
surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y  
publíquese la parte dispositiva de esta resolución en  
el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274-5 de la  
L.P.L.)

Lo mando y firmo . Doy fe.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL  
FORMA a TACEPLA 2006 S.L., en ignorado paradero,  
expido la presente para su inserción en el Boletín  
Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a ocho de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes co-  
municaciones se harán en los estrados de este Juzga-  
do, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o  
se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Gonzá-  
lez García.

5287

**PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,  
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3  
de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000655 /  
2009 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a  
instancias de D.ª FATIMA BENALLAH SALHI contra la  
empresa VENTA LA YEGUA S.L., sobre ORDINARIO,  
se ha dictado la siguiente:

**SENTENCIA N.º 184/10**

En Plasencia, a siete de julio de dos mil diez.

Dña. MARIA JOSE JAVATO OLLERO, Magistrado  
Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de  
los de Cáceres constituido en Plasencia, ha visto los  
autos número 655/09 seguidos a instancia de Doña  
Fátima Benallah Salhi, con domicilio en Coria, asistida  
del Abogado Don Ricardo Paradés Martín contra la  
empresa VENTA LA YEGUA S.L., no compareciendo la  
misma y habiendo sido debidamente citada sobre  
reclamación de cantidad.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: El día 6 de noviembre pasado y por la  
parte actora se presentó demanda en el Juzgado  
Decano de esta ciudad, la que en virtud del turno de  
reparto efectuado, su conocimiento correspondió a  
este Juzgado, en la que después de alegar los hechos  
y fundamentos legales que estimó pertinentes, termi-  
naba con la súplica que previos los oportunos tramites  
legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la  
empresa demandada a abonarle la cantidad de 5287,20  
euros en concepto de salarios adeudados, así como  
al abono del interés del 10% en concepto de mora.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se  
acordó señalar para que tuviera lugar el acto de juicio  
el día 7 de julio, compareciendo tan solo la parte actora,

no así la demandada pese a estar citada en legal forma. Abierto el acto del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en la demanda. Recibido el juicio a prueba como fue interesado por la parte, propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las actuaciones; tras ello y en el trámite de conclusiones, la parte elevó a definitivas sus pretensiones, quedando después los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

#### HECHOS PROBADOS

PRIMERO: La actora, de las circunstancias personales que constan en la demandada vino prestando sus servicios profesionales para la demandada desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2009 con una categoría profesional de ayudante de cocina y percibiendo un salario de 1154,42 euros mensuales con la inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

SEGUNDO: Que la demandada no le ha satisfecho al demandante la nómina correspondiente a los meses de febrero a junio de 2009 ascendiendo el total reclamado a 5287,20 euros.

TERCERO: Celebrado acto de conciliación la empresa no compareció, terminando con el resultado «sin efecto».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Reclama la actora en el presente procedimiento el abono de una serie de cantidades correspondientes a salarios pendientes de abono, pagos que no han sido probados por la empresa dada su incomparecencia pese a estar citada en legal forma.

Por la parte demandante sí se acredita tanto la relación laboral como el importe de las cantidades reclamadas, las cuales tiene derecho a percibir en los términos establecidos en el art. 29 del DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, por lo que habrá de estimarse la demanda interpuesta en todos sus extremos, incluido tanto el interés correspondiente en concepto de mora equivalente a un 10%.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Doña Fátima Benallah Salhi debo condenar y condeno a la demandada VENTA LA YEGUA, SL a que abone al actor la cantidad de 5287,20 euros más el interés correspondiente en concepto de mora equivalente a un 10% de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco

días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la cimenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera, n.º 26 (10600 Plasencia) a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a VENTA LA YEGUA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a ocho de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

5271

#### PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000649 / 2009 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ANTONIO BAYON BAYON, contra la

empresa GONZALEZ SANCHEZ Y AGUILAR, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

#### SENTENCIA n° 183/10

En Plasencia a siete de julio de dos mil diez.

Dña. MARIA JOSE JAVATO OLLERO, Magistrado Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia, ha visto los autos número 649/09 seguidos a instancia de Don Antonio Bayón Bayón con domicilio en Plasencia, asistida del Abogado Don Ricardo Paradés Martín contra la empresa GONZALEZ SANCHEZ Y AGUILAR S.L., no compareciendo la misma y habiendo sido debidamente citada sobre reclamación de cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 5 de noviembre pasado y por la parte actora se presentó demanda en el Juzgado Decano de esta ciudad, la que en virtud del turno de reparto efectuado, su conocimiento correspondió a este Juzgado, en la que después de alegar los hechos y fundamentos legales que estimó pertinentes, terminaba con la súplica que previos los oportunos tramites legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la empresa demandada a abonarle la cantidad de 5990 euros en concepto de salarios adeudados, así como al abono del interés del 10% en concepto de mora.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se acordó señalar para que tuviera lugar el acto de juicio el día 7 de julio, compareciendo tan solo la parte actora, no así la demandada pese a estar citada en legal forma. Abierto el acto del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en la demanda. Recibido el juicio a prueba como fue interesado por la parte, propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las actuaciones; tras ello y en el trámite de conclusiones, la parte elevó a definitivas sus pretensiones, quedando después los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

#### HECHOS PROBADOS

PRIMERO: El actor, de las circunstancias personales que constan en la demandada vino prestando sus servicios profesionales para la demandada desde el 7 de julio de 2008 hasta el 16 de diciembre de 2008, con una categoría profesional de oficial 1º y percibiendo un salario de 1137,44 euros mensuales con la inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

SEGUNDO: Que la demandada no le ha satisfecho al demandante las cantidades que se corresponden a las nóminas de septiembre a noviembre de 2008, los 16 días de diciembre y la p.p de la paga extra de Navidad, así como 18 días del mes de enero, totalidad

del mes de febrero y marzo, la p.p. de paga extra del mes de julio y la p.p de vacaciones, todo ello referido al año 2009.

Que la demandada le ha abonado en cuenta la cantidad de 1876,57 euros, por lo que el total reclamado asciende a 5990 euros.

TERCERO: Celebrado acto de conciliación la empresa no compareció, terminando con el resultado « sin efecto».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Reclama el actor en el presente procedimiento el abono de una serie de cantidades correspondientes a salarios pendientes de abono, pagos que no han sido probados por la empresa dada su incomparecencia pese a estar citada en legal forma.

Por la parte demandante sí se acredita tanto la relación laboral como el importe de las cantidades reclamadas, las cuales tiene derecho a percibir en los términos establecidos en el art. 29 del DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, por lo que habrá de estimarse la demanda interpuesta en todos sus extremos, incluido tanto el interés correspondiente en concepto de mora equivalente a un 10%.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don Antonio Bayón Bayón debo condenar y condeno a la demandada GONZÁLEZ SANCHEZ AGUILAR SL a que abone al actor la cantidad de 5.990 euros más el interés correspondiente en concepto de mora equivalente a un 10% de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera nº 26 (10600 Plasencia) a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por ésta, mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN:** En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a GONZALEZ SANCHEZ Y AGUILAR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a ocho de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

5272

## PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000673 / 2009 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª. DIANA GOMEZ GOMEZ contra la empresa ENVIOS URGENTES EXTREMEÑOS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DEMANDA: 673/09 -5

SENTENCIA n.º 185/09

En Plasencia a siete de julio de dos mil diez

Dña. MARIA JOSE JAVATO OLLERO, Magistrado Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia, ha visto los autos número 673/09 seguidos a instancia de Doña Diana Gómez Gómez con domicilio en Plasencia, asistida del Abogado Don José Luis Martín Sánchez contra la empresa ENVIOS URGENTES EXTREMEÑOS, S.L., no compareciendo la misma y habiendo sido debidamente citada sobre reclamación de cantidad.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 5 de noviembre pasado y por la parte actora se presentó demanda en el Juzgado

Decano de esta ciudad, la que en virtud del turno de reparto efectuado, su conocimiento correspondió a este Juzgado, en la que después de alegar los hechos y fundamentos legales que estimó pertinentes, terminaba con la súplica que previos los oportunos tramites legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la empresa demandada a abonarle la cantidad de 1668,60 euros en concepto de salarios adeudados, así como al abono del interés del 10% en concepto de mora.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se acordó señalar para que tuviera lugar el acto de juicio el día 7 de julio, compareciendo tan solo la parte actora, no así la demandada pese a estar citada en legal forma. Abierto el acto del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en la demanda. Recibido el juicio a prueba como fue interesado por la parte, propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las actuaciones; tras ello y en el trámite de conclusiones, la parte elevó a definitivas sus pretensiones, quedando después los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

### HECHOS PROBADOS

PRIMERO: El actor, de las circunstancias personales que constan en la demandada vino prestando sus servicios profesionales para la demandada desde el 5 de marzo de 2007 con una categoría profesional de auxiliar administrativo y percibiendo un salario de 985,60 euros mensuales con la inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

SEGUNDO: Que la demandada no le ha satisfecho al demandante las cantidades que se corresponden a la nómina del mes de marzo de 2009, así como la indemnización por finalización de contrato, atrasos de convenio de los años 2008 y 09, así como los gastos causados por la devolución de un pagaré, por lo que el total reclamado asciende a 1688,60 euros.

TERCERO: Celebrado acto de conciliación la empresa no compareció, terminando con el resultado «sin efecto».

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Reclama el actor en el presente procedimiento el abono de una serie de cantidades correspondientes a salarios pendientes de abono, pagos que no han sido probados por la empresa dada su incomparecencia pese a estar citada en legal forma.

Por la parte demandante sí se acredita tanto la relación laboral como el importe de las cantidades reclamadas, las cuales tiene derecho a percibir en los términos establecidos en el art. 29 del DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, así como los gastos de devolución de un pagaré que fue entregado por el demandado a fin de abonar la liquidación correspondiente y cuyo importe ascendía a 1332, por lo que

habrá de estimarse la demanda interpuesta en todos sus extremos, incluido tanto el interés correspondiente en concepto de mora equivalente a un 10%.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Doña Diana Gómez Gómez debo condenar y condeno a la demandada ENVIOS URGENTES EXTREMEÑOS SL a que abone al actor la cantidad de 1668,60 euros más el interés correspondiente en concepto de mora equivalente a un 10% de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la cimenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera nº 26 (10600 Plasencia) a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por ésta, mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN:** En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública, de lo ue yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ENVIOS URGENTES EXTREMEÑOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a ocho de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

5273

#### PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000189 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. TOMAS TERUEL RUIZ contra la empresa UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGISTICOS C.S, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### AUTO

Magistrado/a-Juez D.ª MARIA JOSE JAVATO OLLERO

En PLASENCIA a nueve de julio de dos mil diez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- TOMAS TERUEL RUIZ ha presentado demanda de ejecución de frente a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGISTICOS C.S, S.L.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º3 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 6.926,56 Euros y de 1.385,31 Euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, ya que lo solicitado para estos dos últimos conceptos excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, TOMAS TERUEL RUIZ, frente a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGISTICOS C.S, S.L, parte ejecutada, por importe de 6.926,56 euros en concepto de principal, más otros 1.385,31 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ.- LA SECRETARIO/A JUDICIAL

## D E C R E T O

Secretario/a Judicial D.<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GARCIA

En PLASENCIA a nueve de julio de dos mil diez

## ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000189 /2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de TOMAS TERUEL RUIZ frente a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGISTICOS C.S, S.L por la cantidad de 6.926,56 Euros de principal, más 1.385,31 Euros de intereses y costas provisionales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGISTICOS C.S, S.L, a fin de que en el plazo de

10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Requerir de pago a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS C.S,S.L a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS proceda al ingreso de las referidas cantidades en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en BANESTO, haciéndole saber que el número de cuenta es 0030 1846 42 0005001274 CONCEPTO: JUZGADO DE LO SOCIAL y en OBSERVACIONES 3142 0000 64 001189 10 y todo ello por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarias, recábase telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del/a ejecutado/a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS, C.S, S.LD.N.I./C.I.F. B10331940 haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3.º y 238-3.º de la L.P.L.).

Encontrándose el ejecutado en paradero desconocido tal y como se desprende del procedimiento principal del que dimana la presente ejecución procédase a la notificación y requerimiento al mismo por medio de

edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el B.O.P.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación y REQUERIMIENTO en legal forma a UNION DE CONTRATAS Y SERVICIOS LOGISTICOS C.S, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA a nueve de julio de dos mil diez.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

5274.

## JUZGADOS

### CÁCERES

Procedimiento expediente de dominio: 0462/2010  
De D. GUSTAVO TOBIÁS DURAN, D. JUAN TOBIÁS DURÁN y D.ª M.ª CONCEPCIÓN DURÁN LUMBRERAS.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL JUEZ D. JOSE MARIA CABEZAS VADILLO

En CACERES a treinta de junio de dos mil diez.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/ Dña MARIA CONCEPCION GONZALEZ RODRÍGUEZ, incócese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de GUSTAVO TOMAS DURAN, JUAN TOBIAS DURAN MARIA CONCEPCIÓN DURAN LUMBRERAS, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Siendo la finca Casa situada en Alcántara, en C/. Torrontero, n.º 11, con una superficie según título de cuarenta metros cuadrados y según catastro de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linderos: Por la izquierda entrando, con herederos de Manuel Tobias Rico; derecha, Patricio Morcillo; y fondo calleja del matadero.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos o causahabientes de Vicenta Landínes Bueno y Juan Tobías Landines, como persona/s de quien proceden las fincas, a Concepción González Grados y Patricio Morcillo Borrega como dueño/s de las fincas colindantes y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Alcántara y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y demás citaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.- EL/LA SECRETARIO

Y, para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción a fin que dentro del término de DIEZ DÍAS puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, se expide la presente en ocho de junio de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO.

5384

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO de las Resoluciones Presidenciales adoptadas durante el mes de mayo de 2010.

- Reconocer trienios cumplidos a empleados públicos de la Corporación.
- Reconocer obligaciones y ordenar el pago a favor de varias Asociaciones, Fundaciones, Federaciones y Clubes en virtud de Convenios.
- Formalizar pagos por anticipos de Caja Fija y reponer el importe a los funcionarios habilitados.
- Reconocer y liquidar obligaciones a favor de diversos proveedores.
- Autorizar asistencia o conceder licencia retribuida y abonar cantidad a varios empleados de la Corporación como consecuencia de gastos de desplazamientos, dietas por asistencia a distintos Eventos, Comisiones de Servicios y por el desarrollo de sus funciones habituales.
- Declarar admitida a una aspirante, para tomar parte en la convocatoria de 6 plazas de empleados de limpieza y office; una vez subsanados los defectos apreciados en su solicitud.
- Abonar al Grupo Socialista-Regionalista y al Grupo Popular de la Corporación aportaciones correspondientes al presente mes de mayo.
- Aprobar y abonar certificaciones de obras.
- Modificar la Resolución de 17-04-07, y asignar nuevo crédito de horas sindicales mensuales a varias Centrales Sindicales.
- Devolver fianzas definitivas constituidas por varios contratistas adjudicatarios de obras.
- Aprobar certificaciones y reconocer obligaciones a los contratistas y retener a varios Ayuntamientos las entregas a cuenta de O.A.R.G.T. hasta completar la cuantía del 50%.
- Adjudicar contrato menor de suministros y/o servicios a varias empresas y abono de los mismos previa presentación de facturas debidamente conformadas.
- Ordenar la suspensión temporal de iniciación de obras hasta contar con el informe de Impacto Ambiental, emitido por la Junta de Extremadura.
- Ordenar la aprobación del gasto para la contratación de varios suministros y/o servicios, y adquisición de materiales diversos.
- Aprobar definitivamente expediente de obra, una vez transcurrido el plazo durante el que estuvo expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia sin haberse producido reclamación alguna.
- Aprobar provisionalmente proyectos de obras, sus Presupuestos y Pliegos de Prescripciones Técnicas, considerarlos aprobados definitivamente si no se presentan reclamaciones.
- Aprobar actuación con cargo a la partida indicada por el importe mencionado y al mismo tiempo Memoria Valorada comprensiva de obras.
- Aprobar definitivamente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, disponer la apertura de los procedimientos de

adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobar el gasto correspondiente y/o el gasto con el carácter de plurianulidad.

- Iniciar expedientes de contratación de suministros y/o servicios y adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria o urgente y/o por procedimiento negociado sin publicidad.
- Cancelar fianzas constituidas en su día para responder de la correcta ejecución de obras.
- Autorizar la celebración de acciones formativas y/o grupos de trabajo pertenecientes al Plan de Formación para el año 2010.
- Autorizar la realización de obras solicitadas por varios particulares y/o Ayuntamientos y otras entidades, sometiéndose a los condicionantes referidos en la resolución.
- Conceder varias subvenciones y abonar las mismas con posterioridad, una vez justificados los gastos.
- Autorizar la obligación y ordenar el pago en concepto de honorarios devengados por varios técnicos y/o empresas una vez recepcionadas las obras favorablemente y supervisados favorablemente por la Oficina de Supervisión de proyectos.
- Prorrogar el plazo de ejecución de obras a varias empresas adjudicatarias.
- Archivar expediente disciplinario incoado a un empleado de la Corporación por no apreciar cargos que vulneren el régimen disciplinario.
- Aprobar Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, informados favorablemente por el/la Coordinador/a de las empresas adjudicatarias de las obras.
- Considerar efecto no utilizable una máquina fotocopiadora Canon Modelo GP-405, y darla de baja en el Inventario de Bienes de la Corporación.
- Proceder a ejecuciones de obras previos tramites necesarios; aprobar relación de bienes cuya ocupación es necesaria; exponer al público el contenido de resolución; notificar individualmente; Entender aprobada si no hay reclamaciones.
- Designar representantes de la Corporación a varios empleados en Comisiones Sectoriales de Trabajo para el Desarrollo del Pacto Local J.E.-FEMPEX.
- Iniciar procedimiento para determinar la responsabilidad patrimonial de la Diputación atendiendo a la reclamación interpuesta por un particular y designar instructor del mismo.
- Iniciar procedimiento de adjudicación de obras conforme se establece en la Ley de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto o negociado sin publicidad. Aprobar Expedientes de Contratación y los Gastos.
- Abonar a varios empleados públicos de la Corporación diferencia de retribuciones complementarias por diferentes conceptos. (superior categoría, complemento de productividad, trabajos extraordinarios, etc.).
- Adjudicar a varias Centrales Sindicales el desarrollo de varias acciones formativas.
- Nombrar interinamente una Auxiliar Administrativa, para realizar sus funciones en el Patronato de Turismo, por un periodo de dos meses.

- Adjudicar el encargo de redacción de un proyecto de obra, regulándose el contrato menor, de conformidad con el Art.122.3 de la Ley 30/2007.
- Reconocer la obligación y abonar la aportación de este Organismo correspondiente al ejercicio 2010 al «Patronato Festival de Teatro Clásico de Mérida»
- Autorizar y disponer el gasto a favor de varios Ayuntamientos y reconocer las obligaciones correspondientes al primer o segundo 50% de las subvenciones para obras con cargo a las partidas de subvenciones en inversiones a desarrollar y adecuación de las piscinas municipales.
- Aprobar facturas y reconocer las obligaciones frente a varias empresas adjudicatarias de servicios.
- Aprobar los precios de nuevas unidades de obras.
- Autorizar la participación de varios colaboradores, en el Órgano de Selección de 6 plazas de Empleadas/os de Limpieza y Office, vacantes en la plantilla de personal laboral.
- Aprobar justificación de los gastos realizados y reconocer la existencia de obligaciones por el importe de las subvenciones concedidas a diversas entidades.
- Reconocer y Liquidar una obligación a favor de varias entidades.
- Desestimar la petición formulada por dos empleadas públicas de la Corporación en situación de excedencia voluntaria.
- Aprobar certificación referente a varios trimestres, reconocer la obligación y ordenar el pago a una UTE.
- Abonar nóminas de indemnización devengadas por los Sres. Diputados Provinciales durante el mes de Mayo en concepto de asistencia a Plenos, Comisiones, asistencia a Mesas de Contratación, dietas y gastos de locomoción.
- Nombrar a varios empleados públicos de la Corporación para dar Asistencia y/o Asesoramiento a varios Ayuntamientos.
- Adjudicar la dirección facultativa de una obra.
- Adjudicar contratos administrativos menores para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y estudios de seguridad y salud a realizar en varios Ayuntamientos.
- Devolver fianzas definitivas a varias empresas adjudicatarias de suministro y/o servicios.
- Ordenar la constitución de fianzas para responder de los posibles desperfectos durante la realización de obras.
- Aprobar la concesión de ayudas a varios Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la mejora de la prestación del Servicio Público de Bibliotecas.
- Adjudicar obras a varias empresas, designar Directores Técnicos de las mismas y ordenar a las empresas adjudicatarias la constitución de la fianza.
- Aprobar definitivamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas: Disponer la apertura de los procedimientos de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria; y Aprobar el gasto correspondiente.
- Prorrogar contrato laboral suscrito con dos empleadas temporales.
- Reconocer obligaciones a favor de Asociaciones y/o Federaciones correspondientes al primer o al segundo 50% de la aportación establecida en los Convenios.
- Aprobar la justificación del gasto realizado por varias Asociaciones y Reconocer la obligación, por el importe de la subvención concedida.
- Resolver que un empleado público de la Corporación continúe en servicio activo después de cumplir sesenta y cinco años.
- Proceder a la colocación de excedentes de Tesorería en varias entidades bancarias.
- Conceder a varios empleados públicos ayudas por escolaridad correspondientes al año académico 2009-2010.
- Conceder a un empleado público de la corporación, ayuda económica por natalidad.
- Contratar temporalmente a: un Empleado de Mantenimiento, con destino en el Complejo Deportivo Provincial y dos Coordinadores de Seguridad y Salud para el Servicio General de Planificación.
- Declarar en situación de excedencia voluntaria a dos empleados públicos de la Corporación, por prestación de servicios en otras Administraciones Públicas.
- Conceder a una empleada pública de la Corporación permiso no retribuido durante los días solicitados.
- Retener a una empresa adjudicataria de obra cantidad y abonar dicho importe al O. A. de recaudación y Gestión Tributaria.
- Aprobar precios contenidos en la relación valorada y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización a favor de los afectados por ocupación de terreno para la ejecución de obras.
- Avocar las competencias delegadas para reconocimiento de obligación de Honorarios, Proyectos/Dirección/Coordinación de obras.
- Conceder a empleados públicos y pensionistas, ayudas para asistencia sanitaria.
- Aprobar proyecto técnico de ejecución y el estudio de seguridad y salud de una obra, aprobar el pago de los honorarios profesionales y requerir al Ayuntamiento la aportación del 30 % de los mismos.
- Proceder a la devolución solicitada por un ayuntamiento, por la cuantía equivalente a la baja producida en la adjudicación del contrato de una obra.
- Desestimar petición de disfrute de asuntos propios por no atenderse a las normas establecidas.
- Ordenar la deducción proporcional en las retribuciones de varios empleados públicos, por incumplimiento del horario.
- Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de varias obras en los mismos términos expresados en las resoluciones referenciadas.
- Adjudicar provisionalmente contratos de suministros y servicios y constituir fianza definitiva equivalente al 5 % del importe de la adjudicación.
- Declarar urgente la tramitación para contratar, una nueva póliza del «Seguro colectivo de accidentes

para los empleados públicos de la Excm. Diputación de Cáceres».

- Aceptar la jubilación a tiempo parcial de un empleado público de la Corporación reduciendo su jornada y salario en un 80 % y concertar contratos de relevo con un integrante de la Bolsa de Trabajo.

- Ordenar el pago correspondiente a las facturas relativas a: «Honorarios profesionales y seguridad en obras».

- Sobreseer y archivar definitivamente expediente sancionador incoado a una empresa tras la desaparición de las circunstancias que motivaron el mismo.

- Cesar a una funcionaria interina, desde el día que tomó posesión el aspirante que obtuvo la plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

- Ordenar el pago a varios ayuntamientos, correspondiente al primer o segundo 50% restante o al total de la aportación de Diputación por la «Adecuación de las Piscinas Municipales».

- Abonar a varios ayuntamientos cantidades correspondientes al 50 % restante de la aportación de la Junta de Extremadura a las obras relativas al convenio «Plan de adecuación de las piscinas de uso colectivo de titularidad municipal de Extremadura».

- Abonar intereses y amortizaciones de préstamos concertados con varias entidades bancarias.

- Proceder al pago de la aportación correspondiente a un Ayuntamiento una vez aprobados los documentos justificativos.

- Conceder a un empleado público licencia por matrimonio durante veinte días naturales.

- Informar favorablemente expediente de disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Casatejada-Toril.

- Convocar a la Junta de Gobierno en sesión ordinaria para el día veintiocho de mayo de dos mil diez a las diez horas y treinta minutos.

- Convocar al Pleno de la Corporación en sesión ordinaria para el día veintiocho de mayo de dos mil diez a las once horas y treinta minutos.

- Abonar liquidación de intereses de avales comunicados por una entidad bancaria.

- Acordar la acumulación de los escritos de impugnación en un único procedimiento, por razones de eficacia y desestimar los recursos de reposición interpuestos por varios empleados públicos de la Corporación.

- Autorizar el gasto y reconocer la obligación de abonar gastos realizados como consecuencia de la realización de varias acciones formativas.

- Toma de razón del endoso solicitado por una empresa adjudicataria de obras a favor de otra por los Servicios de Contabilidad de la Diputación.

- Desestimar la reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta por un particular.

- Prorrogar el plazo de justificación de una subvención concedida a un Ayuntamiento con cargo a «Subvenciones en inversiones a desarrollar».

- Designar nuevo director técnico para la obra número 18/276/2005.

- Constituir un aval a disposición de TURESPAÑA en la Caja General de Depósitos o en cualquier de sus sucursales.

- Reconocer obligaciones y abonar aportaciones de Diputación a varios Consorcios, Organismo Autónomo, etc., correspondientes al ejercicio 2010.

- Iniciar expedientes de reintegro de cantidades adeudadas al Ministerio de Política Territorial.

- Nombrar un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, una vez superadas las pruebas de selección, en el concurso-oposición libre convocado al efecto.

- Autorizar un empleado de la Corporación, por necesidades del servicio, la realización de las funciones de Coordinador de Operarios y Ordenanzas del Complejo Deportivo Provincial.

- Modificar la Resolución dictada el nueve de marzo referente a la asignación del código del puesto de trabajo de un empleado público.

Cáceres a 17 de junio de 2010.- EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

5365

## MEDIO XXI CONSORCIO DE MEDIOAMBIENTE

### ANUNCIO

El Sr. Presidente del Consorcio MEDIO XXI, el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución:

En uso de las atribuciones que me confieren 12.2.a) y 28.1 de los Estatutos del Consorcio XXI en relación con los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 35.4 de la Ley 7/1 985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre.

He resuelto que, con motivo de tener que ausentarme de la provincia durante el día treinta del presente mes de junio, me sustituya en las funciones de Presidente del Consorcio de Servicios Medioambientales de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el Vicepresidente del Consorcio Don Miguel Ángel Morales Sánchez.

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 28.1 de los Estatutos y 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cáceres a 30 de junio de 2010.- EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

5363

## CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres, por el presente, se comunica a los Sres. Miembros de la Asamblea General, que la Sra. Presidenta, ha tenido a bien convocar sesión Extraordinaria de dicha Asamblea, para el viernes, 23 de julio de 2010, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (09:45 h.), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Plasencia.

Cáceres a 16 de julio de 2010.- La Secretaria del Consorcio, M.ª Teresa Figueroa Pérez.

5455

## ALCALDÍAS

### CÁCERES

#### Anuncio de adjudicación

1.º- Entidad adjudicadora:  
a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.  
b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.  
Secretaría General.  
c.- N.º de expediente: Expte. FEESL 5. n.º 28/10.  
d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)

2.ª- Objeto del Contrato:  
a.- Tipo de Contrato Obras.  
b.- Descripción del objeto: Suministro Equipamiento para el Plan de Modernización y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

3.ª-Tramitación y procedimiento:  
a.- Tramitación: urgente.  
b.- Procedimiento: abierto.

4.ª- Presupuesto base de licitación: Importe neto: CIENTOSETENTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (172.413,79 euros); IVA: VEINTISIETE MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉN- TIMOS, (27.586,21 euros); Importe total: DOSCIE- NTOS MIL EUROS, (200.000,00 euros).

5.ª Adjudicación:  
a.- Fecha: 12 de julio de 2010.  
b.- Contratista: ASAC COMUNICACIONES, S.L., con domicilio social en Llanera (Asturias), Parque Tecno- lógico de Asturias, edificio ASAC, parcela 44 y C.I.F. núm. B33490426.

c.- Importe de adjudicación: Importe neto: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS EUROS, (165.500,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido; IVA: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, (26.480,00 euros); Importe total: CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHEN- TA EUROS, (191.980,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Cáceres, 12 de julio de 2010.- El Secretario Gene- ral, Manuel Aunió Segador.

5378

### CÁCERES

#### Anuncio de adjudicación

1ª.- Entidad adjudicadora:  
a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.  
b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.  
c.- N.º de expediente: Expte. FEESL O. n.º 17/10.  
d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)  
2ª.- Objeto del Contrato:  
a.- Tipo de Contrato: Obras.  
b.- Descripción del objeto: Redacción de proyecto y obras de Implantación de Sistema centralizado de comunicaciones y localización GPS.  
d.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45340000.

3ª.- Tramitación y procedimiento:  
a.- Tramitación: urgente.  
b.- Procedimiento: Negociado.

4ª.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, (86.206,90 euros); IVA: TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, (13.793,10 euros); Importe to- tal: CIEN MIL EUROS, (100.000,00 euros).

5ª.- Adjudicación:  
a.- Fecha: 25 de junio de 2010.  
b.- Contratista: WELLNESS TELECOM S.L., con domicilio social en Tomares Sevilla, GIta. Fernando de Quiñones, s/n., edificio Centris, 2.ª planta, n.º 24, 41940, y C.I.F. núm. B91755207.

c.- Importe de adjudicación: Importe neto: OCHEN- TA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NO- VENTA CÉNTIMOS, (86.206,90 euros); IVA: TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, (13.793,10 euros); Importe total: CIEN MIL EUROS , (100.000,00 euros).

Cáceres, a 13 de julio de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunió Segador.

5385

**CÁCERES**

## Anuncio de adjudicación

1ª.- Entidad adjudicadora:  
a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.  
b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.  
c.- N.º de expediente: Expte. FEESL O. n.º 21/10.  
d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-caceres.es

2ª.- Objeto del Contrato:  
a.- Tipo de Contrato: Obras.  
b.- Descripción del objeto: Ejecución de las Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento en la calle Doctor Fleming y Alrededores.  
d.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45240000.

3ª.- Tramitación y procedimiento:  
a.- Tramitación: urgente.  
b.- Procedimiento: Negociado.

4ª.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (169.913,79 euros); IVA: VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, (27.186,21 euros); Importe total: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS, (197.100,00 euros).

5ª.- Adjudicación:  
a.- Fecha: 23 de junio de 2010.  
b.- Contratista: LERPA 2002, S.L., con domicilio social en Cáceres, Calle Isla Sicilia 15 1b y C.I.F. núm. B10294932.  
c.- Importe de adjudicación: Importe neto: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, (154.467,08 euros); IVA: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, (24.714,73 euros); Importe total: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, (179.181,82 euros).

Cáceres, a 13 de julio de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

5386

**CÁCERES**

## Anuncio de adjudicación

1ª.- Entidad adjudicadora:  
a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.  
b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.  
c.- N.º de expediente: Expte. FEESL O. n.º 26/10.  
d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-caceres.es

2ª.- Objeto del Contrato:  
a.- Tipo de Contrato: Obras.  
b.- Descripción del objeto: Ejecución de las Obras de Acondicionamiento de la estufa fría en el Parque del Príncipe.  
d.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000.

3ª.- Tramitación y procedimiento:  
a.- Tramitación: urgente.  
b.- Procedimiento: Negociado.

4ª.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (172.413,79 euros); IVA: VEINTISIETE MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉN-TIMOS, (27.586,21 euros); Importe total: DOSCIENTOS MIL EUROS, (200.000,00 euros).

5ª.- Adjudicación:  
a.- Fecha: 21 de junio de 2010.  
b.- Contratista: CONSTRUCCIONES DARO ROYO, con domicilio social en Cáceres, Prolongación Avda. Virgen de Guadalupe n.º 35-A, 5.º L 1, y C.I.F. núm. B10209799.  
c.- Importe de adjudicación: Importe neto: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTI-MOS, (163.784,48 euros); IVA: VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTI-MOS, (20.205,52 euros); Importe total: CIENTO OCHEN-TA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS, (189.990,00 euros).

Cáceres, a 13 de julio de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

5387

**CÁCERES**

## ANUNCIO EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. JULIÁN ROCHA LUCAS (N.I.F. 06957369 F), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 101/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

Cáceres 13 de julio de 2010.- (Ilegible)

5377

**CÁCERES****ANUNCIO EXPTE. DE COMPENSACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. GABRIEL DURÁN LASSO (N.I.F. 0697624 G ), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 144/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

Cáceres 13 de julio de 2010.- (Ilegible)

5376

**CÁCERES****ANUNCIO EXPTE. DE COMPENSACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a D. JOSÉ M.ª MEJORADO SERVÁN (N.I.F. F. 28944937 N ),o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 131/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

Cáceres 13 de julio de 2010.- (Ilegible)

5375

**GUIJO DE CORIA****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2010 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días del 16 al 26 de julio de 2010, por vacaciones, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Delegar en Doña María del Rocio Valentín Roncero, Primera Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 16 al 26 de julio de 2010, periodo de ausencia por vacaciones de la Alcaldesa.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Guijo de Coria, a 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Cristina Vicente Paule.

5356

### **CILLEROS**

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, del Ayuntamiento de Cilleros, correspondientes al ejercicio 2.009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cilleros a 14 de julio de 2010.- LA ALCALDESA, Victoria E. Toribio Martín.

5404

### **TORRE DE DON MIGUEL**

Edicto

Por el presente se hace saber a HEREDEROS DE LUIS TOVAR ANGEL; GREGORIO ALEJANDRO SANCHEZ, ANTONIA GOMEZ PEREZ, JUSTINA CASTRO TORRES y PRIMITIVO TORRES GONZALEZ, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y como propietarios afectados, por la presente se les comunica que por el Excmo. Ayuntamiento de Torre de Don Miguel se ha presentado el Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación AH01 del Plan General Municipal, mediante la forma de gestión directa por el sistema de Cooperación, y que contiene: Alternativa Técnica con Plan Especial, proyecto de

Urbanización y Proyecto de Reparcelación; Proposición jurídico económica y relación de compromisos asumidos.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Regional de Extremadura, y durante el cual y en horario hábil de oficina ( 9-14 horas), excepto sábados, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General y formular las alegaciones que se estimen convenientes, haciéndose constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la forma de gestión directa de la actuación y, en consecuencia, la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente regulado en el artículo 136 de citada Ley.

Torre de Don Miguel a 13 de Julio de 2010.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ernesto Iglesias Tovar.

5434

### **BROZAS**

Edicto

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento General de Entrada y Salida de Documentos y la creación y funcionamiento de los Registros Auxiliares del mismo.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con la previsto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, haciendo constar que el Acuerdo inicial quedará elevado a definitivo en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante la fase de exposición al público.

Brozas 7 de julio de 2010.- El Alcalde, José Félix Olivenza Pozas.

5301

### **JARANDILLA DE LA VERA**

Edicto

Por D. José Sánchez Muñoz, con DNI: 07433087 Q con domicilio en la calle Espeñas, 3 de la Localidad de Jarandilla de la Vera, provincia de Cáceres.

Se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de: " INDUSTRIA DEL PAN Y BOLLERÍA".

Con emplazamiento en C/. Machín, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la Actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jarandilla de la Vera a 2 de Julio de 2010.- El Alcalde Presidente, Víctor Soria Breña.

5300

### ZORITA

#### Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorita, HACE SABER: Que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Piscina Municipal de Zorita y publicado anuncio en el B.O. P. de Cáceres n.º 104, de fecha de 2 de junio de 2010, sin que durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles, se hayan presentado reclamaciones o reparos de clase alguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 49, c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de dicho ordenanza:

#### Artículo 8. Bonificación.

Se establece una bonificación de un 15% siempre que se cumplan todos los requisitos siguiente:

1.) Únicamente se aplicará a familias empadronadas en Zorita. Se entiende por familia única y exclusivamente padres e hijos.

2.) Se computarán los hijos hasta los 21 años cumplidos en la fecha de expedición del abono.

3.) El descuento se hará a partir del cuarto abono que se expida aplicándose sobre el total de bonos comprados.

Zorita 9 de julio de 2010.- El Alcalde Presidente, Juan Francisco Ciudad Broncano.

5270

### MONROY

#### Edicto

Aprobado definitivamente el Reglamento del Registro General de Entrada y Salida de documentos de este Ayuntamiento, y de la creación y funcionamiento de los registros auxiliares del mismo, por no haberse presentado reclamaciones de ningún tipo durante el plazo establecido para ello, se publica en el contenido íntegro de dicho Reglamento, para conocimiento general.

Citada aprobación definitiva podrá ser recurrida por los interesados, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de los dos meses siguientes al de la fecha de la publicación de este Edicto en el BOP.

#### REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS AUXILIARES DEL MISMO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

##### Artículo 1.- Objeto

#### CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

##### Artículo 2.- Lugares de presentación

##### Artículo 3.- Medios de presentación

##### Artículo 4.- Efectos de la presentación

#### Artículo 5.- Modelos y sistemas normalizados de solicitud

##### Artículo 6.- Aceptación y registro de documentos

##### Artículo 7.- Recibos de presentación

##### Artículo 8.- Presentación irregular de documentos

#### CAPÍTULO III.- EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

#### Artículo 9.- Aportación de documentos originales al procedimiento

#### Artículo 10.- Aportación de copias compulsadas al procedimiento

#### CAPÍTULO IV.- OFICINAS DE REGISTRO.

#### Artículo 11.- Consideración como órganos administrativos

#### Artículo 12.- Oficinas de Registro generales y auxiliares

##### Artículo 13.- Funciones de las oficinas de registro

##### Artículo 14.- Asientos

##### Artículo 15.- Prioridad temporal

#### Artículo 16.- Días y horarios de apertura de las oficinas de registro

##### Artículo 17.- Garantía del registro

#### CAPÍTULO V.- REGISTRO ELECTRÓNICO

#### Artículo 18.- Sede electrónica del Ayuntamiento de Monroy

#### Artículo 19.- Publicación electrónica de anuncios o edictos

#### Artículo 20.- Registro electrónico del Ayuntamiento de Monroy

Artículo 21.- Requisitos técnicos necesarios para la utilización del registro.

Artículo 22.- Ámbito de aplicación del Registro Electrónico

Artículo 23.- Acreditación de la identidad.

Artículo 24.- Voluntariedad de la presentación electrónica.

Artículo 25.- Modelos normalizados de solicitudes, escritos y comunicaciones y acceso al Registros Electrónico.

Artículo 26.- Días y horario de apertura del Registro Electrónico

Artículo 27.- Uso de la firma electrónica y certificados admitidos.

Artículo 28.- Anotaciones en el Registro Electrónico.

Artículo 29.- Acuse de recibo

Artículo 30.- Presentación de documentación complementaria.

Artículo 31.- Notificaciones electrónicas

Artículo 32.- Gestión de documentos electrónicos.

Artículo 33.- Conservación de los documentos electrónicos en los archivos de oficina.

Artículo 34.- Archivo definitivo

Artículo 35.- Responsabilidad

Disposición adicional primera.- Entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

Disposición adicional segunda.- Habilitación de desarrollo.

Disposición adicional tercera.- Registro de usuarios

Disposición adicional cuarta.- Garantías generales.

Disposición adicional quinta.- Compulsas electrónicas de documentos y expedición de copias auténticas.

Disposición final.- Entrada en vigor.

Disposición transitoria primera.

Disposición transitoria segunda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los registros de documentos prestan un servicio fundamental en el desenvolvimiento normal de la actuación administrativa, tanto en el ámbito de su funcionamiento interno como en su relación con los administrados.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), garantiza, en su artículo 35, letras c), e), f), g) y h), el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos estableciendo en su artículo 38 las líneas fundamentales a las que deben acomodarse los registros de los órganos administrativos. Este último precepto atiende a dos objetivos fundamentales: en primer lugar, ofrecer una constancia a los ciudadanos de sus relaciones documentales con la Administración y, con ello, la garantía de sus derechos y, en segundo lugar, satisfacer las necesidades de toda organización pública en lo que a ordenación de sus entradas y salidas se refiere.

Dicha norma instó a las Administraciones Públicas a que promovieran la incorporación de técnicas elec-

trónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Asimismo, el artículo 38.9 de esta ley habilitó para la creación de registros Electrónicos que facilitarían e impulsarían las comunicaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, y, de igual modo, el artículo 59.3 de la reiterada ley contempló los requisitos para la práctica de las notificaciones telemáticas.

Por su parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, modificando en parte las previsiones de la Ley 30/1992, ha reconocido a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos regulando a su vez los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre administraciones públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Esta nueva Ley ha derogado los preceptos que sobre registro electrónico contenía la Ley 30/1992, ampliando los derechos de los ciudadanos.

No obstante, la plena efectividad de los derechos recogidos en la citada Ley 11/2007 tienen demorada su plena eficacia, para el ámbito local, a 31 de diciembre de 2009 y siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias (disposición final tercera, apartado 4.º) En tanto estas condiciones se producen, es necesario avanzar en la implantación de un registro electrónico, que, aun sin reconocer plenamente los derechos de la citada Ley, sea un paso previo que permita el reconocimiento de los derechos del ciudadano en los plazos que la Ley prevé.

La Ley 11/2007, como ya lo hizo la Ley 30/1992 obliga en su artículo 25 a que la creación de los registros electrónicos se haga mediante disposiciones normativas, lo que implica la necesidad de aprobar un reglamento conforme a los trámites previstos en la legislación de régimen local. Incluso la Ley en su artículo 24.3 establece la obligación para todas las administraciones públicas de que exista un registro electrónico en cada Administración Pública, obligación que este Ayuntamiento pretende cumplir con la creación del registro electrónico y la aprobación del presente reglamento.

Así, la presentación por vía telemática de solicitudes, escritos, comunicaciones y notificaciones requiere como premisa indispensable la previa creación de un Registro Electrónico que se ocupe de la recepción y remisión de los mismos.

Por su parte, el artículo 146 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local establece que el procedimiento administrativo de las Entidades Locales, se rige, entre otras normas, por los reglamentos sobre procedimiento administrativo que aprueban las entidades locales, en atención a la organización peculiar que hayan adoptado, formando parte del mismo los actos administrativos relacionados con la fase de iniciación del procedimiento y en particular los relativos a la presentación de documentos e instancias en los Registros Municipales.

Por lo tanto, en cumplimiento de la normativa legal, se pretende la descentralización del Registro General mediante la creación de oficinas de registro auxiliares, asumir el compromiso de publicar y mantener actualizada una relación de oficinas de registro propias o concertadas, así como sus sistemas de acceso y comunicación y los horarios de funcionamiento. Asimismo, se pretende la creación de un marco jurídico que facilite la extensión y utilización de las nuevas tecnologías junto con la consecución de las finalidades propias de todo Registro, estableciendo la regulación del Registro General, de la sede electrónica y la creación del Registro electrónico y su regulación con arreglo a las prescripciones de la Ley 11/2007.

En este sentido, se aborda la creación de un Registro Electrónico en el ámbito del Ayuntamiento de Monroy, configurándolo como un registro auxiliar del registro general del Ayuntamiento, acometiendo la regulación de los criterios generales para la presentación telemática de formularios, escritos, solicitudes y comunicaciones y la determinación de los procedimientos y actuaciones a los que resulta de aplicación.

La presentación de formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones por vía telemática se establece en esta norma como una vía voluntaria para el interesado.

Asimismo, el reglamento se enmarca en el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cáceres, por el cual se ha puesto a disposición de esta entidad local la herramienta informática precisa para la implantación del Registro Electrónico.

En cuanto al fichado electrónico en las presentaciones de documentos en el registro electrónico, tanto en el momento de puesta a disposición del interesado como en su recepción, se realizará a través del servidor de Diputación de Cáceres que se encontrará sincronizado con el Real Observatorio de San Fernando.

El Registro cumplirá los criterios de disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información.

De esta forma, el sistema de registro diseñado resulta coherente con una administración pública local moderna, eficaz y racional, cuyas normas de funcionamiento se inspiran en los principios de legalidad, celeridad y seguridad jurídica.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

### Artículo 1.- Objeto.

1.- Es objeto del presente Reglamento la regulación, en el ámbito del Ayuntamiento de Monroy, de:

a) La presentación por los ciudadanos de solicitudes, escritos, comunicaciones así como de los documentos que las acompañen, dirigidas al Ayuntamiento, o a aquellas Administraciones con las que el Ayuntamiento tenga suscrito el convenio al que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) El ejercicio por los ciudadanos de sus derechos a la obtención de un recibo de las solicitudes, escritos

y comunicaciones que dirijan al Ayuntamiento; a la expedición por ésta Administración de copias selladas de los documentos originales que aporten y deban obrar en el procedimiento; así como a la devolución de los documentos originales previa compulsión de sus copias cuando aquellos no deban obrar en el procedimiento.

c) El régimen de las oficinas de registro municipales.

d) La creación y regulación del funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento, así como el establecimiento de los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación, recepción de solicitudes, escritos, y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos.

2.- El presente Reglamento se dicta en desarrollo de los artículos 35 c), 38, 46 y 70.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como del artículo 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 151 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local y Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3.- El Registro General de Entrada y Salida de este Ayuntamiento depende directamente de la Secretaría General del mismo.

## CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

### Artículo 2.- Lugares de presentación.

1.- Sin perjuicio de los lugares en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los ciudadanos tienen derecho a presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a este Ayuntamiento, éstos podrán presentar los mismos tanto en las oficinas municipales del Registro General y registros descentralizados como a través del Registro Electrónico en los términos recogidos en este Reglamento.

2.- Igualmente, en los términos señalados en el apartado anterior, los ciudadanos podrán presentar en el Registro General y en los registros auxiliares cuantos escritos y comunicaciones sean dirigidos a las Administraciones Públicas con las que este Ayuntamiento tenga suscrito el convenio a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello en virtud de los Acuerdos de Pleno de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de adhesión al Convenio Marco entre la Diputación Provincial de Cáceres y las Entidades Locales de la Provincia, para la Colaboración en la Progresiva Implantación de un Sistema Intercomunicado de Registros entre la Diputación Provincial y las Entidades Locales del Ámbito Territorial de la Provincia de Cáceres, recogidos ambos como Anexo de este Reglamento.

**Artículo 3.- Medios de presentación.**

1.- La presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 1 del artículo anterior se podrá efectuar tanto en soporte papel (incluido el Fax) como en formato electrónico.

**Artículo 4.- Efectos de la presentación.**

1.- La fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento en los lugares previstos en el artículo 2 de este Reglamento producirá efectos en cuanto al cumplimiento de los plazos de los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a sus relaciones con el Ayuntamiento como a las Administraciones con las que este Ayuntamiento tenga suscrito el Convenio a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La fecha de presentación en cualquier oficina del Registro de Entrada tendrá igualmente el carácter de fecha de inicio del plazo para resolver en el caso de los escritos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento.

2.- En el caso de las Administraciones que han suscrito con el Ayuntamiento el convenio a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones a las que se refiere el apartado anterior en las oficinas de registro del órgano competente para su tramitación producirá como efecto el inicio del cómputo de los plazos que haya de cumplir la Administración, y en particular del plazo máximo para notificar la resolución expresa.

**Artículo 5.- Modelos y sistemas normalizados de solicitud.**

1.- El Ayuntamiento establecerá modelos normalizados de solicitudes para uso por los vecinos e interesados en los procedimientos en los que este Ayuntamiento sea parte. Los citados modelos se encontrarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro, tanto general como auxiliares, efectuándose su más amplia difusión a través de los medios telemáticos e informáticos de los que disponga el Ayuntamiento.

2.- La aprobación de los modelos y sistemas normalizados de solicitud, sellos, recibos de presentación y cualesquiera otros documentos normalizados recogidos en el presente Reglamento se efectuará por el Alcalde mediante resolución y a propuesta de la Secretaría General, salvo que éstos se contengan en las Ordenanzas reguladoras de los procedimientos cuya titularidad corresponda a esta Corporación.

**Artículo 6.- Aceptación y registro de documentos.**

1.- Las oficinas de registro, tanto la general como las auxiliares, deben aceptar todas las solicitudes, escritos y comunicaciones que se les presenten o que reciban, siempre que se identifique el emisor del documento y que se dirijan a cualquier órgano, servicio o unidad administrativa del Ayuntamiento. Efectuarán el asiento de entrada, cuando resulte procedente de acuerdo con el presente Reglamento, en el libro de registro de entrada solamente desde la Oficina de

Plaza de España, nº 1, tanto la general como la auxiliar. Asimismo, se registrarán en el libro de registro de salida todas las solicitudes, escritos y comunicaciones oficiales, emanados de los correspondientes órganos, servicios o unidades administrativas y dirigidos a otras administraciones públicas o particulares, registro que podrán hacer todos los órganos, servicios o unidades administrativas del Ayuntamiento.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, también se deberán aceptar los documentos dirigidos a cualquier otra Administración Pública con la que el Ayuntamiento haya suscrito un convenio a este efecto, para lo cual deberá cumplimentarse el modelo de instancia establecido al efecto.

3.- Los documentos que no cumplan las citadas características se deben rechazar.

4.- En ningún caso se registrarán los siguientes documentos:

a) La publicidad, información comercial o análogos.

b) Los escritos o comunicaciones internas del Ayuntamiento.

c) Los documentos anónimos.

d) Los escritos que manifiestamente versen sobre cuestiones ajenas a los órganos o competencias del Ayuntamiento, salvo que vayan dirigidos a otras Administraciones Públicas.

e) La documentación dirigida nominalmente a cualquier persona que forme parte del Ayuntamiento, aunque se indique el cargo que ocupa. Esta documentación será enviada a la persona correspondiente, quien deberá verificar si es un documento registrable. En caso afirmativo, se entregará al Registro para que se proceda a efectuar el correspondiente asiento. Todo ello sin perjuicio de la constancia plena de la existencia de autorización personal de forma escrita y formal para la apertura de la documentación.

f) La documentación complementaria que se acompañe al documento que es objeto de registro.

g) Los paquetes u objetos que se adjunten a sus documentos de remisión.

5.- Los documentos debidamente registrados se remitirán al Departamento al que corresponda su tramitación, si dicho Departamento considera que ese documento no debe ser tramitado por él, lo remitirá al Departamento que considere competente sin tener que pasar de nuevo por el Registro. Únicamente comunicará al Registro, de la forma más ágil posible, la remisión del documento a otro Departamento.

**Artículo 7.- Recibos de presentación.**

1.- La expedición de los recibos acreditativos de la fecha de presentación de cualquier solicitud, escrito o comunicación, a los que se refiere el artículo 70.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los lugares señalados en el artículo 2 de este Reglamento, se efectuará en el mismo momento de la presentación de la solicitud, escrito o comunicación.

2.- Cuando la solicitud, escrito o comunicación esté en soporte papel y la presentación se efectúe por el ciudadano o su representante acompañando una copia, el recibo consistirá en la mencionada copia en la que se insertará, en la primera página, el sello del Registro general del municipio, así como la fecha de presentación, previa verificación de la exacta concordancia entre el contenido de la solicitud, escrito o comunicación original y el de su copia.

3.- No se pondrá el sello del registro a los documentos, proyectos o copias unidos a la solicitud, salvo en los casos de que sea obligatoria la aportación de originales o copias en los términos recogidos en este Reglamento.

4.- Si el ciudadano o su representante no la aportase, el Encargado del Registro podrá optar por realizar una copia de la solicitud, escrito o comunicación con iguales requisitos que los señalados en el párrafo anterior, o por la expedición de un recibo en el que además conste el remitente, el órgano destinatario y un extracto del contenido de la solicitud, escrito o comunicación.

Artículo 8.- Presentación irregular de documentos.

1.- En los casos en que, por entrega personal, se pretenda presentar una solicitud, escrito o comunicación carente de alguna de las menciones legalmente exigibles, el Encargado del Registro que advierta la omisión, deberá indicar verbalmente al interesado la necesidad de subsanarlo. En todo caso, si las deficiencias no son sustanciales, se procederá a su registro e impulso.

2.- Cuando el interesado pretenda la presentación directa de una solicitud, escrito o comunicación dirigido a la Administración General del Estado, a las Administraciones Autonómicas, a otras Administraciones Locales, a los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de cualquiera de ellas, con las que el Ayuntamiento no haya suscrito convenio al efecto, el Encargado del Registro advertirá tal deficiencia, indicará los registros idóneos y se negará a su recepción y constancia en el Registro del Ayuntamiento.

### CAPÍTULO III

#### EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS.

Artículo 9.- Aportación de documentos originales al procedimiento.

1.- Cuando las normas reguladoras del correspondiente procedimiento o actuación administrativa requieran la aportación de documentos originales por los ciudadanos, éstos tendrán derecho a la expedición por la oficina de registro de una copia sellada del documento original en el momento de su presentación. La oficina del Registro General no expedirá copias selladas de documentos originales que no acompañen a las solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano.

2.- Para el ejercicio de este derecho el ciudadano aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La oficina de registro, previo pago de la tasa correspondiente, (salvo en el caso en que se trate de documentos a remitir por Ventanilla Única), cotejará la

copia con el documento original, comprobando la identidad de sus contenidos, unirá el documento original a la solicitud, escrito o comunicación al que se acompañe para su remisión al órgano destinatario y entregará la copia al ciudadano, una vez diligenciada con un sello en el que constarán los siguientes datos:

a) Fecha de entrega del documento original y lugar de presentación.

b) Órgano destinatario del documento original y extracto del objeto, del procedimiento o actuación para cuya tramitación se aporta.

La oficina de registro llevará un registro expresivo de las copias selladas que expida, en el que anotará los datos señalados en el párrafo anterior.

3.- La copia sellada acreditará que el documento original se encuentra en poder de la Administración correspondiente, siendo válida a los efectos del ejercicio por el ciudadano del derecho reconocido en el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para solicitar, en su caso, la devolución del documento original una vez finalizado el procedimiento o actuación de acuerdo con lo que disponga la normativa de aplicación.

La copia sellada será entregada al Ayuntamiento en el momento en el que el documento original sea devuelto al interesado. Si se produjera la pérdida o destrucción accidental de la copia, su entrega se sustituirá por una declaración aportada por el interesado en la que exponga por escrito la circunstancia producida.

4.- En el caso de que los registros municipales actúen en ejercicio de los convenios suscritos con las Administraciones Públicas al amparo del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la documentación presentada será remitida al órgano al que se dirige por el interesado quedando en poder de la Administración municipal exclusivamente copia de la primera hoja del escrito o solicitud en la que se recoja el sello del Registro de Entrada.

Artículo 10.- Aportación de copias compulsadas al procedimiento.

1.- Cuando las normas reguladoras de un procedimiento o actividad administrativa requieran la aportación de copias compulsadas o cotejadas de documentos originales, el ciudadano podrá ejercer su derecho a la inmediata devolución de estos últimos por las oficinas de registro en las que se presente la solicitud, escrito o comunicación a la que deba acompañar la copia compulsada, con independencia del órgano, entidad o Administración destinataria. Las oficinas de registro no compulsarán copias de documentos originales cuando dichas copias no se acompañen a solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano.

2.- Para el ejercicio de este derecho el ciudadano, previo pago, en su caso, de la tasa correspondiente, salvo en el caso en que se trate de documentos a remitir por Ventanilla Única, aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La oficina de

registro municipal realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá el documento original al ciudadano y unirá la copia, una vez diligenciada con un sello o acreditación de compulsión, a la solicitud, escrito o comunicación a la que se acompañe para su remisión al destinatario.

El sello o acreditación de compulsión expresará la fecha en que se practicó así como la identificación del órgano que expide la copia compulsada.

3.- La copia compulsada tendrá la misma validez que el original en el procedimiento concreto de que se trate, sin que en ningún caso acredite la autenticidad del documento original.

#### CAPÍTULO IV OFICINAS DE REGISTRO.

Artículo 11.- Consideración como órganos administrativos.

1.- Las oficinas descentralizadas del registro del Ayuntamiento son unidades administrativas cuya creación, modificación o supresión se efectuará mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

2.- Corresponde a la Alcaldía, a propuesta de la Secretaría General, la aprobación de la modificación de los lugares de ubicación de las oficinas del registro, tanto general como auxiliares, de acuerdo con la ordenación de los servicios municipales que tienen establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La Alcaldía será igualmente competente para la aprobación de la puesta efectiva en funcionamiento de los Registros Auxiliares, de la suspensión temporal del funcionamiento de los mismos por causa justificada, así como de la limitación de la actividad del Registro Auxiliar a la presentación o registro de salida de documentos dirigidos o expedidos por un exclusivo departamento o servicio.

Artículo 12.- Oficinas de Registro generales y auxiliares.

1.- Tiene la consideración de oficina de registro general la situada en las dependencias de la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, nº 1 de Monroy (Cáceres). El registro general ejercerá las funciones de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones para todos los servicios del Ayuntamiento de Monroy.

Los registros auxiliares desarrollarán idénticas funciones, sin perjuicio de las posibles limitaciones que puedan establecerse de conformidad con lo establecido al artículo 11.2 de este Reglamento.

3.- Las oficinas de registro general serán las que ejerzan las funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

4.- La instalación en soporte informático de las oficinas de registro garantizará la plena interconexión e integración de la de carácter general y las respectivas oficinas de carácter auxiliar; estableciendo una única

numeración correlativa de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida.

Artículo 13.- Funciones de las oficinas de registro.

Las oficinas de registro municipales, tanto de carácter general como las de carácter auxiliar, desarrollan las funciones recogidas en este Reglamento, aplicando de forma subsidiaria el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de escritos y solicitudes ante la Administración General del Estado, expedición de copias y devolución de documentos.

Artículo 14.- Asientos.

1.- Cada asiento correspondiente a la recepción o salida de un documento debe contener, como mínimo, los datos siguientes:

a) Número de Registro (número correlativo asignado automáticamente por el sistema).

b) Fecha y hora de registro que corresponderá a la fecha y hora de la Sede Electrónica de acuerdo con el artículo 21 párrafo 7 del presente Reglamento.

c) Fecha del documento.

d) Tema: Epígrafe expresivo del tema del documento.

e) Extracto: Resumen explicativo del contenido del documento que permita entender fácilmente en que consiste.

f) Interesado: Identificación de la persona física o jurídica interesada, de acuerdo con la legislación vigente, en el expediente (de entre los recogidos en la base de datos de este Ayuntamiento. Si no apareciera en esa base de datos el interesado se creará exclusivamente por el Negociado de Información y Atención al Ciudadano).

g) Grupo: Identificación de la unidad administrativa responsable de la gestión del documento.

h) Procedencia del documento, con indicación de la autoridad, Corporación o persona que lo suscribe.

i) Resolución del asunto, fecha y autoridad que la haya dictado, y

j) Observaciones para cualquier anotación que en caso determinado pudiera convenir.

2.- Cada asiento relativo a la salida de un documento deberá contener los mismos datos señalados en el apartado anterior.

3.- La numeración del registro se iniciará el primer día de cada año natural.

El registro de documentos se ha de materializar en un Libro de Registro de entrada y salida, mantenido en soporte electrónico.

4.- En la validación mecánica de entrada o salida, que se imprimirá en la primera página del documento registrado, constará la identificación del registro correspondiente, el número, que será correlativo en su serie respetando el orden de presentación, y la fecha y hora de entrada o salida del documento.

Artículo 15.- Prioridad temporal.

1.- Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones.

2.- Si existiese un documento que por su naturaleza o términos merezca la calificación de urgente, el Encargado del Registro realizará con la mayor brevedad una fotocopia del mismo y se remitirá directamente al órgano, servicio o unidad administrativa destinatario del mismo, sin perjuicio del registro y tramitación ordinaria del escrito original.

Artículo 16.- Días y horarios de apertura de las oficinas de registro.

El régimen de días y horarios de apertura de las oficinas del Registro se establecerá mediante resolución de la Alcaldía, siendo en la actualidad los siguientes:

De Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Artículo 17.- Garantía del registro.

Los Registros deben cerrarse cada día y los asientos deben quedar ordenados cronológicamente de acuerdo con la presentación o la salida de documentos. En todo caso debe garantizarse la certeza de los datos registrados. La garantía del registro le corresponde a la Secretaría General del Ayuntamiento.

## CAPÍTULO V REGISTRO ELECTRÓNICO.

Artículo 18.- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monroy.

La sede electrónica del Ayuntamiento de Monroy será accesible a través de la dirección [www.monroy.es](http://www.monroy.es), que se corresponde con el sitio web oficial del Ayuntamiento. Dicha sede estará disponible mediante redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Diputación Provincial de Cáceres y dispondrá de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras.

Artículo 19.- Publicación electrónica de anuncios o edictos.

Los actos y comunicaciones que por disposición legal deban publicarse en tablón de anuncios o por edictos se realizarán simultáneamente en el Tablón Oficial de Anuncios ubicado en las dependencias de la Casa Consistorial y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Artículo 20.- Registro Electrónico del Ayuntamiento

1. Se crea el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Monroy, para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Registro Electrónico se configura como un registro auxiliar del Registro General y por tanto, integrado en el mismo, como servicio de acceso electrónico al mismo. Las solicitudes, escritos y comunicaciones realizados por medios electrónicos se asientan en el Registro General con mención expresa de que la entrada o salida ha sido realizada por medios electrónicos.

2. La utilización del Registro Electrónico será obligatoria para la Administración en las relaciones elec-

trónicas con los ciudadanos en las que, conforme a las normas generales, deba llevarse a cabo su anotación registral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones de desarrollo, no pudiendo ser sustituida esta anotación por otras en registros no electrónicos o en los registros de las aplicaciones gestoras de los procedimientos.

3. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento mediante la conexión a la dirección: <http://www.monroy.es>. El Registro Electrónico del Ayuntamiento cumplirá con los principios de disponibilidad, confidencialidad, conservación y no repudio de la información.

4. La instalación en soporte informático de la oficina de Registro Electrónico garantizará la plena interconexión e integración de ésta con el Registro General

5. El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento se rige por lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y, en lo no previsto en el presente Reglamento, por lo dispuesto en la normativa de derecho administrativo que le sea de aplicación.

6. El Registro Electrónico conservará la documentación electrónica que haya sido admitida, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden y los datos de registro, todos ellos debidamente organizados. La información quedará grabada en los servidores habilitados al efecto. El Ayuntamiento realizará copias de seguridad de la misma en soportes adecuados a tal fin con periodicidad diaria y mensual.

7. El libro de asientos de entrada del Registro Electrónico deberá ser remitido al Archivo, al objeto de su conservación conforme a los criterios e instrucciones que se establezcan por la Alcaldía, previo informe del Responsable del Archivo respecto del procedimiento, periodicidad y medio o soporte.

8. Cada área o servicio de la Corporación Municipal garantizará la integridad, protección y conservación, conforme a las instrucciones de la Alcaldía, respecto de todos los documentos electrónicos admitidos, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden, así como cualquier otro documento electrónico que generen, incluida aquella documentación que se digitalice en el Registro General.

Artículo 21.- Requisitos técnicos necesarios para la utilización del registro.

1. El acceso de los ciudadanos a través de Internet al Registro Electrónico del Ayuntamiento se realizará mediante de un navegador web cuyas especificaciones y protocolos de comunicación estarán disponibles en la sede electrónica del mismo.

2. El acceso a través de Internet al registro electrónico del Ayuntamiento deberá ser posible al menos mediante la utilización de un cliente de protocolo HTTP 1.0 o superior que visualice correctamente documentos conformes a la especificación W3C HTML 4.01 o superior.

**Artículo 22.-** Ámbito de aplicación.

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento únicamente estará habilitado para la recepción de los formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites previstos en el anexo I, en los que sean competentes para resolver los órganos del Ayuntamiento, cuya relación figurará asimismo en la página web del Registro Electrónico y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única de este Reglamento. En particular las siguientes:

a) La recepción de formularios, escritos, solicitudes, comunicaciones, así como la práctica de notificaciones telemáticas.

b) Cualquier solicitud, escrito o comunicación distintos de los mencionados en el apartado anterior, dirigidos al Ayuntamiento.

c) Cualesquiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

2. Cuando el interesado presente ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento solicitudes, escritos y comunicaciones no incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento y en el Anexo I del mismo, o que no cumplan con los requisitos exigidos o se detecten anomalías técnicas en la transmisión telemática de los documentos, tal presentación no producirá efecto alguno, y se tendrá por no realizada. En tal caso, se comunicará al interesado tal circunstancia, indicándosele los registros y lugares habilitados para la presentación conforme a las normas en vigor.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del derecho del interesado a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones en cualquiera de los registros a los que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La presentación de documentos por parte de su personal y la realización de notificaciones a dicho personal se realizarán a través del Registro Electrónico en los procedimientos específicos que por Resolución de la Alcaldía así se disponga, todo ello en aras de la consecución de una mayor agilidad en la terminación de este tipo de procedimientos.

**Artículo 23.-** Acreditación de la identidad

1. Los documentos electrónicos podrán ser presentados ante el Registro Electrónico por los interesados o sus representantes, en los términos definidos en los artículos 30 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la representación no quede acreditada o no pueda presumirse, se requerirá dicha acreditación por la vía que corresponda.

2. La identificación del firmante del documento ante el Registro Electrónico podrá realizarse por los medios a que se refiere el artículo 27.

**Artículo 24.-** Voluntariedad de la presentación electrónica.

La presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones por medio del Registro Electrónico tendrá carácter voluntario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, siendo alternativa a su utilización la prevista y en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, salvo lo indicado en el apartado 4 del artículo 22.

**Artículo 25.-** Modelos normalizados de solicitudes, escritos y comunicaciones y acceso al Registro Electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante el Ayuntamiento de Monroy, mediante el Registro Electrónico deberá llevarse a cabo utilizando los modelos normalizados a los que se accederá a través de la sede electrónica.

En los modelos normalizados se indicarán los campos que deben ser completados obligatoriamente para que las solicitudes, escritos y comunicaciones sean aceptados en el Registro Electrónico.

La sede electrónica del Ayuntamiento, incluirá de forma sistemática y ordenada la relación actualizada de los procedimientos y trámites que se especifican en el Anexo I.

Los procedimientos y trámites a que se refiere este apartado, así como los formularios normalizados ofrecidos para los mismos, podrán ser modificados por Resolución de la Alcaldía que será publicado en su sede electrónica. Dicha Resolución podrá especificar datos cuya cumplimentación resulte obligatoria a los efectos de lo previsto en el artículo 24.2. a) de la Ley 11/2007.

2. Los documentos adjuntos a los formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en dicho Registro Electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiendo utilizarse los formatos .pdf, .jpg, .tif o cualquier otro que cumpla los requisitos de accesibilidad comúnmente aceptados. En caso contrario, tal documentación se entenderá por no presentada, sin perjuicio de la subsanación posterior, en su caso, por los interesados.

**Artículo 26.-** Días y horario de apertura del Registro Electrónico.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2007, el Registro Electrónico del Ayuntamiento, permitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día.

2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios del registro, en la página de acceso al Registro Electrónico, con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del registro electrónico, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

3. Al efecto del cómputo de los plazos, la sede electrónica a la que hace referencia el artículo 10 de la Ley 11/2007, mostrará en lugar fácilmente visible la fecha y hora oficial de la sede, que será la que conste como fecha y hora de la transacción, adoptando las medidas precisas para asegurar su integridad. Los interesados podrán manifestar su discrepancia respecto a dichas fecha y hora en el acto mismo de presentación de los correspondientes formularios. La presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

A estos efectos, en el asiento de entrada, se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

4. A los efectos del cómputo de los plazos previstos, el calendario de días inhábiles será el fijado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, correspondiendo en consecuencia a los fijados por el Estado para todo el territorio nacional y la Comunidad Autónoma de Extremadura para todo el ámbito autonómico y los propios del municipio.

En la sede electrónica se especificarán los días que se consideren inhábiles para cada año, a los efectos de los apartados anteriores.

No será de aplicación a los Registros Electrónico lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992.

5.- No se podrán efectuar notificaciones telemáticas en día inhábil.

Artículo 27.- Uso de la firma electrónica y certificados admitidos.

1. El Ayuntamiento de Monroy solo admitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones en el Registro Electrónico, con sistemas de firma electrónica que sean conformes a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y resulten adecuados para garantizar la identificación de los interesados y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos. Dichos certificados deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior y con las normas adicionales a las que se refiere el artículo 4 de la citada Ley

2. Las personas físicas o jurídicas que quieran relacionarse con el Ayuntamiento, a través de su Registro Electrónico podrán utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica:

a) Sistemas de firma electrónica incorporados al D.N.I.

b) Firma electrónica avanzada emitida por los certificadores que se incluyan en alguna de las Plataformas de Firma Electrónica de la Administración General del Estado. En todo caso, se considerarán válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, según la normativa que en cada momento resulte de aplicación a la actividad desarrollada por la misma.

c) Otros sistemas de identificación, con arreglo a las especificaciones que el Ayuntamiento determine en supuestos específicos.

3. Las Administraciones públicas podrán utilizar para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que produzcan, los siguientes sistemas:

a) Sistemas de firma electrónica basados en la utilización de certificados de dispositivo seguro o medio equivalente, que permita identificar la sede electrónica y el establecimiento de comunicaciones seguras.

b) Sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada.

c) Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, conforme lo específicamente recogido en la Intranet Administrativa SARA del Catálogo de Servicios Comunes del Ministerio de Administraciones Públicas.

4. En la dirección electrónica de acceso a registro estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones.

5. El Registro Electrónico emitirá un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación.

6. En el caso de presentación de documentos electrónicos que contengan código malicioso, se considerará sin más que los mismos no han sido presentados, suspendiéndose de inmediato cualquier operación que requiera su proceso o utilización, hecho que será comunicado al remitente

Artículo 28.- Anotaciones en el Registro Electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites incluidos en el presente Reglamento dará lugar a los asientos correspondientes en el Registro Electrónico, utilizándose medios telemáticos seguros para la realización de los asientos y la recuperación de los datos de inscripción.

2. El sistema de información que soporte el Registro Electrónico garantizará la constancia de cada asiento que se practique y de su contenido, estableciéndose un registro por asiento en el que se identifique la documentación presentada, que se asociará al número de asiento correspondiente.

3. La anotación de asientos de entrada y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones anteriormente mencionados implicará necesariamente el asiento en el Registro General con mecanismos de identificación que permitan diferenciar los asientos generados por el Registro Electrónico.

4. Cada presentación en el Registro Electrónico se identificará con los siguientes datos:

a) Un número o código de registro individualizado.

b) En el caso de personas físicas, la identidad y datos de localización del interesado. El Registro Electrónico recogerá su nombre y apellidos, documento nacional de identidad, NIF, NIE, pasaporte o equivalente, dirección postal y electrónica, así como su dirección a efectos de notificaciones.

c) En el caso de personas jurídicas, denominación social, NIF, domicilio social y dirección electrónica.

d) Fecha y hora de presentación del documento en el Registro Electrónico.

e) Procedimiento y trámite al que se refiere la solicitud, así como el órgano al que se dirige.

f) Naturaleza y contenido de la solicitud registrada

g) Cualquier otra información que se estime necesaria

5. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, tendrá idénticos efectos que la efectuada por los demás medios admitidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Cuando se intente una presentación que no cumpla con los requisitos exigidos o se detecten anomalías técnicas en la transmisión telemática de los documentos, el sistema no practicará asiento alguno en el registro de entrada, y pondrá en conocimiento del presentador dicha circunstancia mediante los correspondientes mensajes de error.

#### Artículo 29. Acuse de recibo

1. El acuse de recibo de los escritos que deban motivar anotación en el Registro Electrónico se realizará de forma tal que garantice plenamente la autenticidad, la integridad y el no repudio por la Administración del contenido de los formularios presentados así como de los documentos anejos a los mismos, proporcionando a los ciudadanos los elementos probatorios plenos del hecho de la presentación y del contenido de la documentación presentada, susceptibles de utilización posterior independiente, sin el concurso de la Administración o del propio Registro y que equivaldrá a la copia sellada según lo dispuesto en los artículos 35.c) y 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El acuse de recibo incluirá, al menos, el siguiente contenido:

a) El órgano receptor del escrito.

b) La fecha y hora de presentación.

c) El número de registro individualizado.

d) La reproducción literal de los datos introducidos en el formulario proporcionado por la aplicación.

e) El tipo y número de los ficheros adjuntos al formulario de presentación, seguida de la huella digital de cada uno de ellos.

f) La información que permita a los interesados la utilización, validación y conservación correctas de los ficheros entregados, como son, entre otras, la mención del algoritmo utilizado para la creación de las huellas digitales, y el estándar de firma utilizado. Dicha información podrá sustituirse por la mención de la dirección electrónica en la que se contenga la mencionada información.

En el caso de que se hubieran presentado ficheros con código malicioso, el acuse de recibo contendrá la indicación de que dicho fichero contiene código malicioso y se da por no presentado, y no contendrá la huella de dichos ficheros.

3. A los efectos de lo establecido anteriormente, se entiende por huella digital el resumen que se obtiene como resultado de aplicar un algoritmo matemático de compresión «hash» a la información de que se trate.

4. El usuario será advertido de la falta de recepción de la solicitud, escrito o comunicación enviada mediante un mensaje de error, que indicará si la no recepción se debe a una anomalía técnica del Registro o a la cumplimentación incorrecta del modelo normalizado.

5. El Ayuntamiento conservará una copia de los ficheros remitidos al presentador asociados al trámite realizado a los efectos de resolver cualquier incidencia que pudiera suscitarse en relación con la presentación.

#### Artículo 30.- Presentación de documentación complementaria.

1. Si por iniciativa de los interesados o por razón de un previo requerimiento, hubiera de aportarse documentación complementaria a una comunicación, escrito o solicitud previamente presentada, los interesados podrán realizar dicha aportación por alguno de los siguientes sistemas:

a) A través del sistema previsto en el artículo 22.1.a) 22 del presente Reglamento, siempre que dicho trámite esté expresamente contemplado en el Anexo I de la misma.

b) A través del sistema previsto en el artículo 22.1.b) del presente Reglamento, cuando el trámite no figure entre los relacionados en el Anexo I de este Reglamento y se trate de documentos susceptibles de presentación telemática.

c) A través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, cuando el interesado opte por alguno de los mismos o se trate de documentos no susceptibles de presentación por medios electrónicos.

2. La documentación complementaria que haya de presentarse por vía telemática deberá cumplir los estándares de formato y requisitos de seguridad que se determinen en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad.

3. Cuando el sistema de presentación electrónica no permita determinar de forma automática la comunicación, escrito o solicitud del que sea complementaria la documentación aportada o el procedimiento o expediente con el que se relaciona, el interesado deberá mencionar el número o código de registro individualizado al que se refiere el artículo 28.2 del presente Reglamento, o la información que permita identificar el expediente en el que haya de surtir efectos.

#### Artículo 31. Notificaciones electrónicas

1. Los interesados podrán consentir expresamente el envío de comunicaciones y notificaciones de toda índole por parte del Ayuntamiento a través del sistema regulado en este artículo, señalándolo como medio preferente en la solicitud de cada procedimiento. El Ayuntamiento canalizará las notificaciones a través del Registro Electrónico, mediante los correspondientes sistemas de cifrado de datos.

2. El envío de notificaciones por vía telemática tendrá lugar mediante la puesta a disposición de los correspondientes documentos en formato .pdf, .jpg, .tif o cualquier otro que cumpla los requisitos de accesibilidad comúnmente aceptados, con la firma electrónica en la dirección electrónica del interesado, que será revisada con frecuencia diaria.

3. La notificación se entenderá practicada a todos los efectos en el momento e que se produzca el acceso al documento en la dirección electrónica. Se entenderá que la notificación ha sido rechazada y que el trámite ha sido debidamente efectuado una vez transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición del documento en la dirección electrónica sin que se acceda a su contenido, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso a la dirección electrónica o al documento.

4. Tanto la fecha de puesta a disposición de la notificación en la dirección electrónica como la de rechazo de la misma según lo dispuesto en el apartado precedente, así como cualesquiera otras circunstancias relativas al intento de notificación, deberán constar en el Registro de salida.

#### Artículo 32.- Dirección electrónica

1. A los efectos del artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Ayuntamiento podrá poner a disposición de los interesados una dirección electrónica única.

2. La dirección electrónica única tendrá vigencia indefinida, excepto en los supuestos en que se solicite su revocación por el titular, por fallecimiento de la persona física o extinción de la personalidad jurídica, que una resolución judicial o administrativa así lo ordene o por el transcurso de tres años sin que se utilice la práctica de notificaciones, supuesto en el cual se inhabilitará la dirección electrónica única comunicándose así al interesado.

#### Artículo 33.- Gestión de documentos electrónicos.

1. Los documentos electrónicos originales recibidos, junto con sus documentos adjuntos, por las distintas oficinas del Ayuntamiento, deberán ser incorporados al expediente al que correspondan.

2. Los documentos electrónicos originales que produzca el Ayuntamiento en soporte informático con firma electrónica tendrán la consideración de documentos originales, deberán incluir la identificación del expediente al que corresponden y se registrarán en los programas y aplicaciones en formato electrónico.

#### Artículo 34. Conservación de los documentos electrónicos en los archivos de oficina.

1. Los documentos electrónicos que se reciban y transmitan mediante el registro electrónico se archivarán en medios o soportes electrónicos por cada oficina receptora o trasmisora.

2. Para su archivo podrá emplearse el mismo formato o soporte en el que se originó el documento electrónico originario o en cualquier otro que garantice la seguridad, integridad, autenticidad y conservación

de la información comprendida en el documento, y en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso a los mismos.

3. La Alcaldía definirá los formatos válidos de recepción, gestión y preservación de los documentos electrónicos, así como los formatos de los códigos de referencia, su gestión y preservación.

#### Artículo 35.- Archivo definitivo.

1. El Ayuntamiento, como responsable de los sistemas de almacenamiento, determinará las políticas de preservación y creación del archivo digital, así como los criterios que afecten a la migración de los datos y el refresco de los soportes, las actualizaciones de los programas y las estrategias para garantizar la capacidad de lectura de los documentos en el transcurso del tiempo.

Dicha función, podrá ejercerla por si mismo, o mediante convenio de delegación con la Excm. Diputación de Cáceres, u otras administraciones públicas, o incluso contratarlas con empresas especializadas.

2. Para posibilitar la conservación de los documentos electrónicos, se podrá recurrir al cambio de formato informático cuando sea necesario y siempre que el proceso garantice la exactitud de su contenido, su autenticidad y su integridad. En todo caso, el documento resultante de esta transformación será firmado electrónicamente o validado por el dispositivo que se determine por el órgano competente.

3. Si se considera necesario para garantizar la conservación de la documentación administrativa, se procederá a la reproducción de los documentos electrónicos en soporte papel, dejando constancia de esta circunstancia mediante diligencia del funcionario competente que así lo acredite.

#### Artículo 36. Responsabilidad

El Ayuntamiento no responderá del uso fraudulento que los administrados puedan llevar a cabo de los servicios prestados mediante administración electrónica. A estos efectos, dichos administrados/usuarios asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a estos servicios de administración electrónica, el establecimiento de la conexión precisa y la utilización de la firma electrónica, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto o negligente de los mismos. Igualmente será responsabilidad del usuario/administrado la adecuada custodia y manejo de los ficheros que le sean devueltos por el Registro Electrónico como acuse de recibo.

Disposición adicional primera.- Entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

El Registro Electrónico entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo establecido en la Disposición Final.

Disposición adicional segunda.- Adaptaciones técnicas.

Se faculta a la Alcaldía de la Corporación para adoptar las medidas organizativas necesarias para desarrollar las previsiones del presente reglamento y modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición adicional tercera.- Garantías generales.

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición adicional cuarta.- Compulsa electrónica de documentos y expedición de copias auténticas.

Se faculta a la Alcaldía para dictar las oportunas instrucciones respecto del procedimiento de compulsa electrónica de documentos y la expedición de copias auténticas, a propuesta de la Secretaría.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente reglamento se aprobará por el pleno con carácter definitivo y entrará en vigor a partir del mes siguiente a su publicación en el B. O. P. de Cáceres, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición transitoria primera.

1. Los procedimientos relacionados en el presente reglamento, para que tengan plena eficacia y se permita su utilización, requerirán de previa resolución de la Alcaldía, quedando por tanto demorada su efectividad a que se dicte la oportuna resolución.

2. Igualmente por resolución de la Alcaldía y a propuesta de Diputación de Cáceres, se procederá a la adopción de los modelos de documentos electrónicos para cada expediente.

3. La incorporación de nuevos procedimientos y trámites al Anexo I se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la presente disposición transitoria.

4. Las resoluciones que a efectos de lo dispuesto en esta disposición transitoria se dicten por la Alcaldía, deberán publicarse, para su eficacia jurídica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin perjuicio de la que corresponda dentro de la sede electrónica.

5. El presente reglamento no será aplicable a los procedimientos ya iniciados con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

Disposición transitoria segunda.

Los derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de

diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias.

#### ANEXO I

Procedimientos y trámites incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento

Padrón

Solicitud de alta en el padrón

Solicitud de Cambio de Domicilio

Obtención del volante de empadronamiento

Hoja Padronal

Gestión Tributaria

Domicilio de notificación

Domiciliación bancaria

Certificado de pago

Autoliquidaciones

Urbanismo

Calificación Urbanística

Solicitud de Cédula de Habitabilidad

Comunicación previa de actos no sometidos a licencia de obra

Solicitud de Obra Mayor

Solicitud de licencia de obra menor

Portal del Proveedor

Modelo 190

Modelo 347

Registro de Facturas

Otros

Solicitud de enganches a la red de abastecimiento

Solicitud de quema de rastrojos

Quejas y sugerencias

En Monroy a 7 de julio de 2.010.- EL ALCALDE,  
Telesforo Jiménez Sierra.

5328

#### IBAHERNANDO

Por Dña. Ariana González Gracia, actuando en nombre propio, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de PELUQUERÍA ; con emplazamiento en C/. San Juan n.º 13 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente; a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ibahernando, 13 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Giraldo Sánchez.

5360

**LOGROSÁN**

Anuncio

No habiendo sido posible la notificación a los deudores que se relacionan, se hace público a los afectos oportunos:

- BAEZ RECIO DAVID Tasa por suministro de Agua
- COLLADO PINO ANTONIO (HEREDEROS) ..... Tasa por suministro de Agua
- CORTIJO LUENGO MARIA Tasa por suministro de Agua
- CORTIJO LUENGO JUANA (HEREDEROS) Tasa por suministro de Agua
- DOMÍNGUEZ MONTÓN JOSÉ ANTONIO Tasa por suministro de Agua
- GARCÍA LARA ANTONIA Tasa por suministro de Agua
- MANZANO AGUDOMARIA (HEREDEROS)... Tasa por suministro de Agua
- MORANO DOMINGUEZ MARIA Tasa por suministro de Agua
- MORANO JIMÉNEZ JACINTO (HEREDEROS) Tasa por suministro de Agua
- MORANO PACHECO ANSELMO Tasa por suministro de Agua
- PARRALEJO SÁNCHEZ ANTONIO Tasa por suministro de Agua
- REGIS MATEO FRANCISCA Tasa por suministro de Agua
- ROJAS MARTIN CESÁREO Tasa por suministro de Agua
- PERNAS PALACIOS JOSEFA Tasa por suministro de Agua
- POZO SANROMÁN JOSEFA (HEREDEROS)... Tasa por suministro de Agua

Logrosán a 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Villa Naharro.

5349

**CARCABOSO**

Edicto

El Ayuntamiento Pleno., en sesión de fecha 09-07-2010, acordó aprobar el expte. De modificación de créditos n.º 1/2010, suplemento de créditos a financiarse con el remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio anterior, totalmente disponible, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARÍA	PARTIDAS	AUMENTOS
1.21	Reparaciones, mantenimiento, conservación	15.000,00
1.22	Suministro	21.000,00
9.14	Otro personal	4.000,00
Total .....		40.000,00

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, a efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Carcaboso 9 de julio de 2010.- El Alcalde, D. Jesús Alberto Cañedo Carpintero.

5326

**NAVAS DEL MADROÑO**

ante la necesidad de personarse el Ayuntamiento como parte demandante ante la Jurisdicción Civil.

DECRETO DE ALCALDIA

RESUELVO

D.ª M.ª Luisa Gómez Blázquez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Navas del Madroño (Cáceres)

EXPONE

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las atribuciones y competencias que reconoce la legislación vigente a esta Alcaldía en el Área de Asesoría Jurídica de la Diputación de Cáceres, para su representación y defensa en el juicio e interposición de la demanda ante la Jurisdicción Civil.

Tras procederse por el Pleno del Ayuntamiento, a la resolución del contrato de compraventa de un solar con la Sociedad Mercantil Hnos. Lucio Bustamante, S.L. y

SEGUNDO.- Comunicar este Decreto a la Asesoría Jurídica de Diputación, la cual deberá mantener informada a la Alcaldía de todos los hechos referidos a este expediente.

TERCERO.- Publicar este Decreto en el B.O.P. y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Navas de madroño 12 de julio de 2010.- Ante mí La Secretaria, Ana Álvarez Blanco.- La Alcaldesa M.ª Luisa Gómez Blázquez.

5334

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Dña. JUSTA DÍA TRINIDAD, en nombre PROPIO se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de "CAFÉ BAR RESTAURANTE", con emplazamiento en CTRA. n- 521, PUERTO ROQUE de esta localidad,

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente; a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Alcántara 8 de julio de 2010.- El Alcalde, Cándido Moreno Morgado.

5315

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Por D. JOSÉ PIRIS RAMILO en nombre PROPIO, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de "RESTAURANTE EN LAS HUERTAS DE CANSAS", con emplazamiento en LAS HUERTAS DE CANSAS (HUERTAS DE LOS PIMIENTOS, PARC. 15,16,17- C/ D. ANGEL RODRIGO) de esta Localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente; a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Alcántara 8 de julio de 2010.- El Alcalde, Cándido Moreno Morgado.

5316

### CASILLAS DE CORIA

Anuncio

Quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por un plazo de 10 días naturales, a efecto de reclamaciones y alegaciones los siguientes padrones fiscales de exacciones:

PADRON SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, 2.º Trimestre 2010.

Casillas de Coria 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Mónica Martín Sánchez.

5317

### GALISTEO

Edicto

Rendida la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2007, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones que estimen pertinentes.

Galisteo 9 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Toscano Cáceres.

5310

### TORREJÓN EL RUBIO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2010, adoptó acuerdo de ordenación, imposición y aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y canon por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo no Urbanizable.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrejón el Rubio 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Luis Miguel Vacas Blanco.

5332

### GATA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

PROVINCIA: CÁCERES.

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE GATA

CÓDIGO TERRITORIAL: 10084

PERSONAL FUNCIONARIO.

Funcionarios de Carrera:

GRUPO: C

SUBGRUPO: C2

CLASIFICACIÓN: Administración

N.º VACANTE: 1

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo.

Forma de provisión: concurso-oposición por

Promoción Interna desde Grupo E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 70 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Gata, 7 de julio de 2010.- El Alcalde, José Antonio Montero Manzano.

5327

### CASAR DE CÁCERES

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, con fecha 13 de julio de 2010, ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación literalmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.F.E.

En uso de las facultades legales conferidas, mediante la presente, HE RESUELTO.

Primero.- Delegar las funciones de Alcalde Presidente por el período antes citado, desde el día 18 de

julio hasta el día 25 de julio, ambos incluidos, en el Segundo Teniente de Alcalde, DON JORGE AMADO BORRELLA.

Segundo.- Remitir la presente resolución al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Casar de Cáceres 13 de julio de 2010.- El Alcalde, Florencio Rincón Godino.

5393

### ALCOLLARÍN

Edicto

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Alcollarín reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil diez, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Estancia, Asistencia y Utilización de la Residencia de Mayores de esta localidad, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcollarín 14 de julio de 2010.-El Alcalde, Julián Calzas Escribano.

5394

### CAMPOLUGAR

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Campo Lugar, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de dos mil diez, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de autotaxis, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campo Lugar 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Moreno Gómez.

5346

**ALDEANUEVA DE LA VERA**

## Edicto

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, D. Raúl Amor Véliz, con fecha 12 de julio de 2010, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

## CONVOCATORIA:

De conformidad con lo previsto en el art. 69.2.d) de la Ley 7/2007 de 12 de abril, en relación con lo establecido en el Título III del Decreto 43/1996, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, procede se lleve a efecto la presente convocatoria con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Policía (Grupo C2) mediante promoción interna.

## PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante promoción interna, utilizando el sistema de Concurso oposición de la plaza de Auxiliar de Policía (Grupo C2/Nivel 16), que se hará público en los Tablones de Anuncios de la Corporación, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo indicado.

## SEGUNDA. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- a) Tener la condición de funcionario de este Ayuntamiento para poder optar a la plaza de destino y haber estado realizando las tareas propias como Auxiliar de Policía en el mismo.
- b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

## TERCERA. Instancias y admisión.

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán valorados por el Tribunal, los méritos de los aspirantes que sean aportados.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

La lista certificada de aspirantes será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo setenta y uno de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, incluyendo a los excluidos que hayan subsanado errores u omisiones. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba práctica.

## CUARTA. Tribunal calificador.

El Tribunal encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y estará constituido en la forma que determina el artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio y la Ley 7/2007, quedando formado por los titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes tal y como se establece en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente: Un empleado/a público/a designado por la Presidencia de la Corporación.

Vocales: Dos empleados/as públicos/as de la Corporación de similar área funcional.

Secretario: Quién lo sea del Ayuntamiento.

Al Tribunal podrá asistir, en calidad de observador, un representante de cada una de las organizaciones sindicales representativas de la provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Asimismo, se establece que el Tribunal podrá requerir la presencia de Técnicos Asesores en calidad de Vocales, para que informen al mismo.

## QUINTA. Actuación de los opositores.

La actuación de los opositores en la prueba práctica, si no pudiera realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de apellidos, a partir de la letra «A».

Los aspirantes serán convocados para la prueba práctica en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal que, en cualquier momento podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos competentes a los efectos que procedieran.

#### SEXTA. Fases del concurso-oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias y hasta un máximo de 5 puntos:

- Por servicios prestados en este Ayuntamiento, en puesto con las mismas funciones a la plaza que se convoca: 0,20 puntos por año completo.

- Por antigüedad en la plantilla de este Ayuntamiento: 0,15 puntos por año completo.

B) La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la especialidad de la plaza que se pretende cubrir y que determinará el Tribunal momentos antes de la celebración de la misma.

SÉPTIMA. La fecha exacta de celebración de la prueba práctica se fijará en la resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos.

Si la prueba es escrita, se garantizará el anonimato de los aspirantes.

OCTAVA. La prueba práctica tendrá carácter eliminatorio, en el supuesto de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos.

Será calificada por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, y la suma de las calificaciones se dividirá entre el número de los que las hubieran otorgado, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y, en su caso, en la de concurso.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y si persiste algún empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en este Ayuntamiento y a la mayor edad del aspirante; observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### NOVENA. Propuesta de contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el lugar de celebración de la prueba práctica y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, relación de los opositores aprobados por orden de puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número mayor de aspirantes al de la plaza convocada, y elevará la relación del opositor/a aprobado a la Presidencia de la Corporación para la formalización del correspondiente contrato.

El aspirante propuesto presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, los documentos justificativos de los requisitos que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la base segunda de la convocatoria. Todos los documentos se presentarán debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia en que solicitaron tomar parte en la convocatoria.

#### DÉCIMA. Incidencias.

La presente convocatoria, en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación: la Ley 7/2007, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Decreto 43/1996 de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera, 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Raúl Amor Véliz.

5399